

UNIVERSIDAD POPULAR CASA DE CULTURA



ASOCIACION AMIGOS DE LA HISTORIA DE ANDUJAR

CUADERNOS DE HISTORIA

O



- | | | |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. El Buensuceso | 7. La Trinidad | 13. Santiago |
| 2. S. ^o Bartolome. | 8. S. ^o Lazaro | 14. El Castillo |
| 3. La Vitoria | 9. Los Capuchinos | 15. El Carmen |
| 4. Las Capuchinas | 10. Arzullo de Belen | 16. Puente o Rio Guadalquivir |
| 5. Convento de S. ^o Francisco | 11. Casa de Comedias | 17. Hermita de S. ^o Pedro |
| 6. S. ^o Juan de Dios | 12. Arzullo de D. ^o Gerónimo | 18. La Ysla |
| | | 19. Sierra Morena |

"CUADERNOS DE HISTORIA"

CASA DE CULTURA
PLAZA DE SANTA MARIA
ANDUJAR (JAEN)

EDITOR

"ASOCIACION DE AMIGOS DE LA HISTORIA"

DIRECTOR

SANTIAGO DE CORDOBA

CONSEJO DE REDACCION

EDUARDO ALVARADO
RAFAEL CASUSO
ENRIQUE GOMEZ
ALFREDO IBARRA
MANUEL TORIBIO

IMPRIME

GRAFICAS LA PAZ
TORREDONJIMENO (JAEN)
DEP. LEGAL: J-790-1.983

"INDICE"

- EDITORIAL, (2ª EDICION)	3
- EDITORIAL, (1ª EDICION)	4
- POLITICA SOCIAL DE UN AYUNTAMIENTO CONSERVADOR, ANDUJAR 1.875-1.881	5
MANUEL PERALES SOLIS	
- LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO.	18
J.V. CORCOLES	
- LAS CASAS DE COMEDIAS DE ANDUJAR, EN EL SIGLO XVII: 1.600-1.640	22
ENRIQUE GOMEZ	
- ARQUITECTURA DE POSGUERRA EN ANDUJAR, LA LABOR DE REGIONES DEVASTADAS.	52
RAFAEL CASUSO	
- NUESTRA HISTORIA EN DOCUMENTOS FACSIMIL (EDITOS Y MANIFIESTOS JUNTA SOBERANA DE ANDUJAR: 1.835)	69
- BASES DEL PRIMER PREMIO DE INVESTIGACION HISTORICA "DR. D. CARLOS DE TORRES LAGUNA"	108

- 1ª Edición: Octubre 1.983. Ejemplares: 300

- 2ª Edición: Mayo 1.984. Ejemplares 300. Edición corregida y aumentada.

EDITORIAL

(IIª Edición)

LA TRANSICION DE LA MONARQUIA ABSOLUTA AL REGIMEN LIBERAL SE PRODUJO EN ESPAÑA ENTRE 1.833 Y 1.840, UNOS AÑOS DECISIVOS QUE VEN EL ALUMBRAMIENTO DE UNA NUEVA SOCIEDAD, DE UN NUEVO SISTEMA Y DE UN NUEVO REGIMEN.

EL INSTRUMENTO MAS EPICAZ UTILIZADO POR LA BURGUESIA REVOLUCIONARIA FUE EL MOVIMIENTO JUNTERO, QUE EN LOS AÑOS 1.835 Y 36 SURGIO CON EL TRIPLE OBJETIVO DE EXIGIR UNA POLITICA MAS DECIDIDA FRENTE A LOS CARLISTAS, LA ADHESION A ISABEL, LA REINA NIÑA, Y UNA PROFUNDIZACION DE LAS LIBERTADES QUE SE CONCRETABA EN EA DEROGACION DEL ESTATUTO REAL Y LA PUESTA EN VIGOR DE UNA AUTENTICA CONSTITUCION COMO LA DEL 1.812.

EL MOVIMIENTO JUNTERO SURGE COMO UNA REVOLUCION URBANA PROTAGONIZADA POR LA BURGUESIA, UN MOVIMIENTO DE LIBERALES EXALTADOS QUE TOMAN EL PODER APOYANDOSE EN LA MILICIA URBANA Y A TRAVES DE UN PROCESO QUE PASA PRIMERO POR UNA FASE DE LEVANTAMIENTO POPULAR, CUYAS RAICES HAY QUE BUSCARLAS EN UN HONDO MALESTAR SOCIAL. ESTA REVOLUCION PRIMITIVA ERA ENCAUZADA EN UNA SEGUNDA FASE POR LOS PROHOMBRES DEL PROGRESISMO LOCAL QUE EN UNA JUNTA DE GOBIERNO ASUMIAN TODOS LOS PODERES.

NO CABE DUDA QUE EL ESTUDIO DE ESTAS REVUELTAS URBANAS EN LA PROVINCIA DE JAEN ES DE ESPECIAL INTERES POR CUANTO EL MOVIMIENTO JUNTERO ANDALUZ DE 1.835, -ZONA QUE JUNTO CON CATALUÑA PRESENTA LAS PECULIARIDADES MAS INTERESANTES DEL FENOMENO-, TUVO EN ANDUJAR LA SEDE DE LA JUNTA CENTRAL SUPREMA DE LAS ANDALUCIAS COMO EXPRESION INDUDABLE DE QUE LOS JUNTEROS ANDALUCES SENTIERON LA NECESIDAD DE LIGAR LOS INTERESES DE LAS DISTINTAS PROVINCIAS EN UNA JUNTA CENTRAL, QUE COORDINARA A TODOS FRENTE AL ENEMIGO COMUN, FRENTE A MADRED.

TENEMOS QUE AGRADECER A LA ASOCIACION DE "AMIGOS DE LA HISTORIA", Y MUY ESPECIALMENTE AL DIRECTOR DE LOS PRESENTES CUADERNOS DE HISTORIA, SANTIAGO DE CORDOBA, LA RECOPIACION PACIENTE Y LA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS Y MANIFIESTOS ENMARCADOS EN ANDUJAR Y JAEN EN LOS AÑOS 1.835 y 1.836, POR CUANTO LA ESCASEZ DOCUMENTAL ES EL PRIMER ESCOLLO QUE NOS ENCONTRAMOS A LA HORA DE EMPRENDER UN ESTUDIO HISTORICO EN PROFUNDIDAD SOBRE TAN IMPORTANTES HECHOS PARA LA HISTORIA DE ANDALUCIA.



JUAN MACHADO GRIMA
DIRECTOR "UNIVERSIDAD POPULAR"
ANDUJAR

- Editorial -

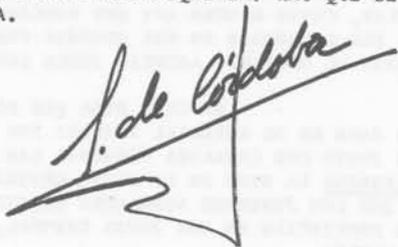
(1ª Edición)

HACE UN AÑO, UNOS POCOS COINCIDIMOS EN BUSCAR EN NUESTRO PASADO, SIN PRETENSION DE REDIMIRLO. "CUADERNOS DE HISTORIA" ES LA CONSECUENCIA.

"CUADERNOS DE HISTORIA" NACE COMO FOCO CON LUZ DE ARCO IRIS, PORQUE LA HISTORIA NO ES UN POEMA SALIDO DE LA MENTE DE DIOS, O ANDUJAR LA SOMBRA HUMANA DEL CABEZO (1). CADA EPOCA POSEE UNA FISONOMIA Y UN CARACTER PROPIOS, CREYENDO QUE LA PASION DE LAS IDEAS Y DE LAS COSAS LAS ENCARNAN LOS DOCUMENTOS EN BUSCA DE AUTOR, PIENSE O NO QUE EL PASADO "FUE EL MEJOR DE LOS TIEMPOS Y TAMBIEN EL PEOR, FUE LA EDAD DE LA SABIDURIA Y TAMBIEN DE LA NECEDAD, FUE LA EPOCA DE LA FE Y TAMBIEN DE LA INCREDELIDAD, FUE EL PERIODO DE LA LUZ Y TAMBIEN DE LAS TINIEBLAS, FUE LA PRIMAVERA DE LA ESPERANZA Y EL INVIERNO DE LA DESESPERACION. (CHARLES DICKENS).

"CUADERNOS DE HISTORIA", QUE NO ES SEGUNDA LECTURA DE LO ESCRITO(2), SOLO QUIERE SER TALLER Y PLACENTA DE UNIDAD EMPIRICA, PORQUE PARA QUE NO SE PIERDA EL AGUA DE UNA JARRA ROTA ES PRECISO QUE SE JUNTEN LAS MANOS Y TAPEN LOS AGUJEROS. EN UN AYER PROXIMO, LA HISTORIA FUE ESCALONES ESTANCOS, SIN PERMITIR QUE EL PASADO (COMO EL PRESENTE) HABLARA DE SI MISMO, OFICIANDO COMO REGISTRO DE LO QUE EN UN PERIODO ENCUENTRA DIGNO DE MENCION EN OTRO. HOY, ENTRE LA LIBERTAD Y EL INTERREGNO DE UN PASADO AUN LATENTE, LO QUE FALTA NO ES PASION, SINO REFLEXION CONSIGUIENDO QUE LA HISTORIA DE ANDUJAR SEA LO QUE FUE REALMENTE, SIRVIENDO DE AUTOCONSCIENCIA POLITICA.

"CUADERNOS DE HISTORIA", FINALMENTE, ES UNA SECCION CON VIDA PROPIA DE "AMIGOS DE LA HISTORIA DE ANDUJAR", SIN MAS FRONTERA QUE ANDUJAR, ARJONA, ARJONILLA, CAZALILLA, ESCAÑUELA, ESPELUY, HIGUERA DE ARJONA, LOPERA, MARMOLEJO, MENGIBAR Y VILLANUEVA DE LA REINA; SIN MAS CAPITALIDAD FISICA QUE LA DEL GUADALQUIVIR. HAY QUE DEJAR LA EPOPEYA TRIBIAL Y ESCRIBIR SIMPLEMENTE LA HISTORIA.



SANTIAGO DE CORDOBA ORTEGA
DIRECTOR "CUADERNOS DE HISTORIA"

- (1) LA VIRGEN DE LA CABEZA EN LA HISTORIA DE ANDUJAR ESTA JUSTIFICADA, PERO NUNCA SERA LA HISTORIA DE ANDUJAR. RAFAEL A. CASUSO EN SU MEMORIA DE LICENCIATURA "ARQUITECTURA CONTEMPORANEA EN ANDUJAR (JAEN) 1.920-1.950" EXPONE SIN PALIATIVOS: "LA TRADICIONAL HISTORIOGRAFIA, EMPIRICA, CONFESIONAL RETORICA Y UNILATERAL, QUE TENIA SU PRINCIPAL BASTON, QUIZAS EL UNICO, EN LA FIGURA DE TORRES LAGUNA ("HAY TAN INTIMA CONEXION ENTRE ANDUJAR Y SU PATRONA, LA VIRGEN DE LA CABEZA, ... EN TODAS LAS EPOCAS Y TIEMPOS, A TENOR DE LOS AZARES Y CIRCUNSTANCIAS DE LA HISTORIA, SEAN ESTAS DE CARACTER RELIGIOSO, POLITICO, CIVIL SOCIAL, MILITAR, O GUERRERO, QUE CONSIDERAMOS PREVIAMENTE FALLIDO CUALQUIER TORPE INTENTO DE HABLAR DE UNA SIN HACERLO DE LA OTRA SIMULTANEAMENTE"), FUE PROGRESIVAMENTE SUSTITUIDA POR OTRA DONDE LO QUE IMPORTABA, POR ENCIMA DE TODO, ERA LA INVESTIGACION HISTORICA FUNDAMENTADA EN EL PLURALISMO DE IDEAS Y METODOLOGIAS".
- (2) LA VERDAD HISTORICA, COMO LA HUMANA, ES MUY CONSUSTANCIAL CON LA LIBERTAD. HAY QUE DECIR QUE EL DR. D. CARLOS DE TORRES LAGUNA HA SIDO HIJO DE SU EPOCA, POR LO TANTO, MEDITIZADO POR ELLA. NO OBSTANTE, SU GRAN PERSEVERANCIA Y AMOR POR ANDUJAR Y LA COMARCA LE HACEN VALEDOR DE CRITICA Y ADMIRACION DE LA NUEVA PLEYADE DE HISTORIADORES DE ANDUJAR, (CORCOLES DE LA VEGA, J.V.; DOMINGUEZ CUBERO, J.; CASUSO QUESADA, R.A.; GOMEZ MARTINEZ, E.; MACHADO GIMA, J.; TORIBIO GARCIA, J.L.; TORIBIO GARCIA, M.). "CUADERNOS DE HISTORIA", HACIENDOSE ECO DE ESTE SENTIR, DESPUES DE TALAR EL ARBOL DE LA HISTORIA DE ANDUJAR, SE HONRA EN CONVOCAR EL PRIMER PREMIO DE INVESTIGACION HISTORICA Y CULTURAL, "DR. D. CARLOS DE TORRES LAGUNA".

Política Social de un Ayuntamiento Conservador.- 1875-1881.

M. Perales Solís.

LOS FINES QUE ME IMPULSARON A REALIZAR ESTE TRABAJO NO FUERON OTROS QUE LOS DE DAR A CONOCER ALGUNOS DE LOS ACUERDOS MAS SIGNIFICATIVOS QUE, DESDE UNA OPTICA "SOCIAL", ADOPTO LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANDUJAR DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE DOMINIO CONSERVADOR, EN LA RESTAURACION BORBONICA.

Y HABLO DE POLITICA "SOCIAL", COMO HECHO SORPRENDENTE, EN UN AYUNTAMIENTO EN EL QUE LA TOTALIDAD DE SUS COMPONENTES SE MOVIAN, IDEOLOGICAMENTE, DENTRO DE UN CONSERVADURISMO POLITICO A TODAS LUCES CIMENTADO SOBRE EL PREDOMINIO ECONOMICO DE ESTA BURGUESIA LOCAL.

LA EXISTENCIA DE ESTE TIPO DE INTENCIONES CON CARIZ SOCIAL NO FUE, DESDE LUEGO, DEMASIADO FRECUENTE EN LA ESPAÑA DE LA EPOCA, Y AUN, EN MENOR MEDIDA, EN LA ANDALUCIA DEL PODER OLIGARQUICO-CACIQUIL.

EN CUALQUIER CASO, Y A PESAR DE CUANTA INFORMACION, EN EL SENTIDO APUNTADO, ME PROPORCIONARON LAS ACTAS MUNICIPALES, PREFIERO SER PRUDENTE CON LA TERMINOLOGIA, ACLARANDO DE ANTEMANO, QUE NO SIEMPRE, EN CUANTAS CONDUCTAS "SOCIALES" EXISTEN EN LOS EDILES MUNICIPALES, NOS ENCONTRAMOS ANTE REMEDIOS AUTENTICAMENTE DEFINITIVOS. ESO, EN TODO CASO, CORRESPONDIA HACERLO AL GOBIERNO DE LA NACION. EN REALIDAD LA MAYORIA DE LAS POLITICAS ADOPTADAS NO SALIAN DEL TERRENO DE LAS SOLUCIONES "PARCHE", O DEL PRISMA DE

LAS BUENAS INTENCIONES.

EN CONJUNTO LAS MEDIDAS A QUE HAGO REFERENCIA SE CIÑEN CASI EXCLUSIVAMENTE A LAS QUE INTENTAN PALIAR LAS URGENTES NECESIDADES ALIMENTICIAS Y ECONOMICAS DE LA POBLACION EN LOS MOMENTOS CRITICOS (AÑOS DE SEQUIA, PERIODOS DE ESCASEZ DE SUBSISTENCIAS), O MAS CONCRETAMENTE A LAS QUE CON MAS JUSTO CRITERIO, PRETENDERAN PROFUNDIZAR EN LAS RAICES DEL MAL, PROPONIENDOSE PARA ELLO LA COLONIZACION DE ALGUNOS TERRITORIOS SIN EXPLOTAR PARA LA UTILIDAD DE LAS CLASES TRABAJADORAS. LOGICAMENTE, Y EN VISTA DE QUE LA CORPORACION LA INTEGRAN LOS MAYORES CONTRIBUYENTES DE ANDUJAR (BURGUESIA AGRARIA LOCAL Y MEDIANOS INDUSTRIALES), DIFICILMENTE CABE PENSAR QUE SE SUSCITASE POR ALGUN CONCEJAL REFORMAS MAS AVANZADAS.

CUANDO LA ECONOMIA MUNICIPAL SE VEA MAS SANEADA, (FINES DE 1.877) ENTONCES EL AYUNTAMIENTO AFRONTARA MEDIDAS DE OTRA INDOLE Y DE PROYECCION SOCIAL MAS AMPLIA, PUES CON ELLAS SE VAN A BENEFICIAR EL CONJUNTO DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION. ALGUNAS DE ELLAS SERAN: MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD, PAVIMENTACION DE CALLES, CREACION DE UN CENTRO DE 2ª ENSEÑANZA, ETC.

PERO PARA ENTENDER MEJOR EL PANORAMA QUE SE REFLEJAN EN LAS ACTAS ES CONVENIENTE REPASAR, CON BREVEDAD, EL CONTEXTO HISTORICO EN QUE SE DESENVUELVEN LOS HECHOS. ESTE ES EL DE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACION.

EN EL PLANO POLITICO, LA BURGUESIA ESPAÑOLA, TERRATENIENTE E INDUSTRIAL, HA CONCLUIDO, EN ESTE ULTIMO CUARTO DE SIGLO, EL PROCESO DE DOMINIO SOBRE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PAIS. "DESDE 1.837, DICE BERNAL, OBSERVAMOS COMO SISTEMATICAMENTE, LOS PUESTOS MUNICIPALES SON SOLICITADOS Y OCUPADOS POR LA INCIPIENTE BURGUESIA AGRARIA LOCAL" (1), PARA LUEGO IR ESCALANDO PUESTOS, AÑOS MAS TARDE, EN INSTITUCIONES DE AMBITO PROVINCIAL (DIPUTACIONES PROVINCIALES), Y ACAPARAR, SEGUIDAMENTE EL PODER CENTRAL: MINISTERIOS, GOBIERNOS CIVILES, ETC.

EL PERIODO QUE NOS OCUPA, 1.875-1.881, ESTA MARCADO POR EL SELLO DEL CONSERVADURISMO DEL PARTIDO QUE GOBIERNA-PARTIDO CONSERVADOR Y MAS CONCRETAMENTE, POR LA POSICION IDEOLOGICA DE SU LIDER: CANOVAS DEL CASTILLO. JEFE DE GOBIERNO EN VARIAS OCASIONES EN LOS MINISTERIOS QUE SE SUCEDEN DESDE 1.875 HASTA EL RELEVO POLITICO EN EL PODER POR EL PARTIDO LIBERAL DE SAGASTA EN 1.881.

ESTA ALTERNANCIA PACIFICA ES LA QUE POSIBILITA LA PERMANENCIA DEL SISTEMA SURGIDO AL AMPARO DE ESE OTRO CONSENSO, ENTRE LAS BURGUESIAS DEL PAIS, EN TORNO AL PROYECTO POLITICO DE CANOVAS.

A NIVEL ECONOMICO, EL PAIS VA REMONTANDO LAS DIFICULTADES QUE IMPONIAN FACTORES TAN ADVERSOS COMO LA GUERRA CARLISTA, Y LAS CRISIS DE SUBSISTENCIA ESPECIALMENTE CRUDAS EN ANDALUCIA, Y, COMO DICE LACOMBA "EN ESTA DECADA DE 1.876 A 1.886, HAY UNA OLEADA DE OPTIMISMO ECONOMICO ... CARACTERIZADA POR: LA REANUDACION DE LA ACTIVIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, LA APORTACION DE CAPITALES EXTRANJEROS Y LA FUNDACION DE SOCIEDADES MINERAS".(2)

NO OBSTANTE Y COMO PUNTUALIZA TUÑON DE LARA "ESTA EPOCA, TAMBIEN LLAMADA DE "LA FIEBRE DEL ORO" LO FUE SIN DUDA PARA FABRICANTES Y EXPORTADORES PERO DISTO MUCHO DE SERLO PARA EL VASTO SECTOR DE TRABAJADORES ASALARIADOS, EN PROGRESION CRECIENTE Y NATURAL QUE, PARADOJICAMENTE SE HALLABAN HASTA PRIVADOS DE DERECHOS ELECTORALES" (3).

EN EL PLANO SOCIAL LA ENTRADA DE LA RESTAURACION SUPONE UN FRENZO EN LAS REIVINDICACIONES DE LAS CLASES TRABAJADORAS, Y LA RESTRICCIÓN CONSIDERABLE DE LAS LIBERTADES ASOCIATIVAS, FORZANDO A LA CLANDESTINIDAD A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE LA A.I.T.

BAJO ESE CONDICIONAMIENTO, Y EN VISTA DE QUE LA SITUACION NO ERA FAVORABLE PARA LA MAYORIA DE LAS CLASES TRABAJADORAS, Y EN ESPECIAL PARA LAS DE ANDALUCIA, EL RADICALISMO DE SUS ACCIONES (ROBOS, SAQUEOS, INCENDIOS DE MIESES, ETC) SE INCREMENTA, AL TIEMPO QUE COMO INDICA CALERO (4) TAMBIEN AUMENTABA "EL ODIIO A LA BURGUESIA".

EN EL CASO DE ANDUJAR CONSTATAMOS EN ALGUNA OCASION LA REFERENCIA AL POSIBLE SAQUEO E INCENDIO DE BIENES, PERO NO PARECE QUE ESTE TIPO DE ACCIONES RESPONDIERAN, COMO QUIZAS EN OTROS LUGARES DE FUERTE IMPLANTACION INTERNACIONALISTA, A LA CONSIGNA DE REPRESALIAS CONTRA LA BURGUESIA VOTADA POR UNANIMIDAD EN LAS CONFERENCIAS COMARCALES DEL AÑO OCHENTA (5). MAS BIEN SE DEBIERON A LA ACCION ESPONTANEA Y AISLADA DEL CAMPESINADO. EN NINGUN MOMENTO SE CONSTATA EN LOS JUICIOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EXISTENCIA ALGUNA DE ACCIONES ACHACADAS A GRUPOS INTERNACIONALISTAS Y NI SIQUIERA DE ACCIONES VIOLENTAS DEL CAMPESINADO. AUNQUE SI LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN. ES POSIBLE PENSAR, COMO HIPOTESIS POSIBLE, QUE LA AUSENCIA DE AUTENTICO RADICALISMO QUE SE REFLEJA EN LOS JORNALEROS DE ESTA CIUDAD ESTUVIERA MOTIVADO POR LA ESCASA IMPLANTACION, EN LA MISMA, DEL INTERNACIONALISMO SOCIALISTA.

- Seioun celebrata por el Comité Nacional de Trabajadores de España de trabajadores de España toja la presidencia del Compañero Carlos Ducjido; le abrió la sesión a los nueve y asistieron los Compañeros Colado y Gualda.
- Se dió lectura a el acto anterior que fué aprobado.
- La Sociedad de Billarderos y Deportadores a satisfecio sus cuotas de Julio Agosto Septiembre y Octubre.
- La Sociedad de Educadores ha satisfecio sus cuotas de Julio Agosto Septiembre y Octubre.
- La Sociedad de Silleros de Eneca participa que a nombrado un delegado para el congreso de Villanueva y Geltrúo.
- La Sociedad de Herradores Mecánicos de Odratona, pide el ingreso en la Union y remite sus reglamentos.
- La Federacion Tipografica a pagado su cuota del mes de Septiembre.
- La Sociedad de Alcanites de Madrid a pagado su cuotas de Agosto y Septiembre.
- La Sociedad de las tres clases de Alpiol de San Juan de Vilasar remite reglamento, y manifiesta que enviará delegado al Congreso de Villanueva.
- La Sociedad de Albaniles de Ripoll participa que no pueden tomar parte en el congreso por que ay usua a los hijos viudas sus hijos de Olot y no tienen fondos.
- La Sociedad de Albaniles de Manresa manifiesta que tan poco pueden tomar parte en el congreso por la escasez de trabajo.
- La Sociedad de Silleros Ordinarios de Valencia pide el ingreso en la Union y es admitida y solicita tener representacion en el congreso.
- Los Honorarios de las Cortes de Sarriá manifiestan q. no pueden tomar parte en el congreso pero que agradecen la invitacion.
- La Sociedad de Picapedreros de Linyar solicita el ingreso



en la Union y manifiesta que no puede mandar delegados al Congreso. Se aprueba el ingreso

La Sociedad de Cuarteros de Puigcerdás nombra sus comités de Agosto Septiembre y Octubre y no pueden enviar delegados en el Congreso

La Sociedad de Alarifes Meranios de Valencia participa que enviara delegada al Congreso.

Las Sociedades de Alarifes, Paños Carpenteros y Cortadores de Olot participa que han dado al Compañero Ferrate poderes para que las represente en el Congreso. de Villanueva y Gelloni al propio tiempo participan que quedan Adheridos a la Union y el Comité aprueba su admision.

La Sociedad del arte Jubril de Puigcerdás participa que no puede enviar delegado al Congreso, y que los animos siguen muy levantados en pro de la organizacion y que muy pronto nos manifestaran muy satisfactoriamente.

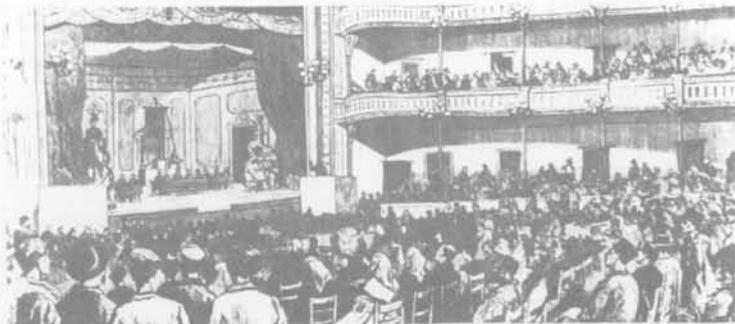
La Sociedad de Vidrieros de Badalona en Union de dos de Barcelona participan que no pueden tomar en el Congreso y tambien manifiestan que procuraremos ayudarles en la organizacion de su oficio.

Se levanta la sesion a las 11 noche

Barcelona 28 de Octubre de 1870

Juan Gualles

ACTA DE U.G.T. (28-10-1.890) APROBANDO EL INGRESO DE LA SOCIEDAD DE PICAPEDREROS DE LINARES EN EL SINDICATO SOCIALISTA.



Primer Congreso Obrero, celebrado en Barcelona en 1870

L O S H E C H O S

DESDE LA CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CONSERVADOR, NOMBRADO EL 19 DE ENERO DE 1.875, E INTEGRADO MAYORITARIAMENTE POR LOS MAYORES CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD, LA CUESTION MAS LATENTE EN TODAS SUS SESIONES SERA LA CASI CONSTANTE AUSENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE LAS ECONOMIAS MAS DEBILES, Y LA VOLUNTAD DE LA PROPIA CORPORACION POR EVITAR QUE LOS PROBLEMAS SOCIALES ALCANCEN LIMITES INCONTROLABLES, PROPONIENDO PARA ELLO, MEDIDAS A CORTO Y MEDIO PLAZO.

EN SEPTIEMBRE DE ESE AÑO EL AYUNTAMIENTO ACUERDA PROMOVER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE UN ANTIGUO PROYECTO DE 1.863 SOBRE UNA CARRETERA PUEDA LLEVARSE A BUEN TERMINO. CARRETERA "QUE PARTIENDO DE ESTA CIUDAD Y DISCURIENDO POR LA SIERRA FUESE A ENLAZAR CON LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL ... QUE A MAS AUMENTARIA LA RIQUEZA PUBLICA CON LA EXPLOTACION DE LOS BUENOS TERRENOS DE LA SIERRA, LA QUE DE SEGURO SE COLONIZARIA CON ELEMENTOS DE VIDA DE QUE HOY CARECE... Y ... TRAERIA EL CONSUELO Y SUBSISTENCIA A UN SIN FIN DE FAMILIAS QUE HOY DEPENDEN DE LA CARIDAD PUBLICA POR FALTA DE TRABAJOS DONDE OCUPARSE" (6).

EN ESTA MISMA LINEA DE DEVENGAR MEDIDAS QUE ALIVIEN LAS ECONOMIAS DE LOS TRABAJADORES, Y EN GENERAL DE LAS CLASES POPULARES, SE HAYA SOLICITUD QUE A COMIENZOS DE OCTUBRE HACE EL AYUNTAMIENTO AL MINISTRO DE HACIENDA CON MOTIVO DE NO ESTAR CONFORME CON LA CUOTA DE CONSUMOS ASIGNADA A ESTA CIUDAD, QUE EXCEDIA EN MUCHO A LAS POSIBILIDADES QUE DABA EL ACTUAL CENSO DE POBLACION (7). "EL AYUNTAMIENTO ACUERDA SE ELEVE NUEVA EXPOSICION AL MINISTRO DEL RAMO SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO LA CUOTA CONCERTADA", EXPONIENDO LA CORPORACION OTRA RAZON DE PESO: "MAXIME EN UN AÑO TAN CALAMITOSO". (8)

LAS PERSPECTIVAS PARA ANDUJAR NO SON TAMPOCO ALAGUEÑAS EN 1.876. NO LO SON SIQUIERA PARA LOS QUE POSEEN ALGUNOS BIENES.

LA CRISSIS EN ESTE AÑO SE GENERA EN UNA INTENSA SEQUIA PADECIDA DESDE AÑOS ANTERIORES Y QUE VA A DAR AL TRASTE CON LA COSECHA DE ACEITUNA. (9)

SI COMO SE REFLEJA EN LA PROPOSICION DEL SEÑOR ELEUTERIO GONZALEZ DE LA MOTA, REGIDOR SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, LA SITUACION ES CATASTROFICA PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS OLIVOS Y PUEDE QUE SE ARBITREN MEDIDAS QUE LES DISPENSEN DE LOS TRIBUTOS A PAGAR (10), PARA LA CLASE JORNALERA LO FUE INDISCUTIBLEMENTE MAS EXTREMA. ASI, PARA MAYO DE ESE AÑO, LA CORPORACION SE VA A

VER EN LA OBLIGACION DE EMPRENDER ACCIONES TAMBIEN EXTREMAS. POR UN LADO CON PETICIONES DE REBAJA DEL CONTIGENTE A PAGAR A LA DIPUTACION SOLICITANDO:

" SE INTRODUIJESEN LAS ECONOMIAS QUE LA EPOCA CALAMITOSA QUE ATRAVESAMOS ACONSEJA" (11). POR OTRO LADO MEDIDAS MENOS POPULARES COMO LA COLOCACION DE "TRES GUARDAS DE A PIE PARA QUE CON SUS AUXILIOS ESTEN MEJOR VIGILADOS LOS CAMPOS Y SE PUEDA EVITAR EN LO POSIBLE QUE HAYA ROBOS, E INCENDIOS QUE TAN DE TEMER ES POR EL ESTADO AFLICTIVO DE LA CLASE PROLETARIA" (12).

NO CABE DUDA DE QUE PARA ESTAS FECHAS DE LA PRIMAVERA LA SITUACION ES LIMITE. ESTA CLASE DE REACCIONES QUE SE TEMEN POR LAS AUTORIDADES NO SE PROLIFERARON EN ANDUJAR CON LA INTENSIDAD QUE EN LA BAJA ANDALUCIA. MAS BIEN RESULTAN EXTRAÑAS Y TAN SOLO EN ESTA OCASION SE CONSTATA EN LAS ACTAS UN VERDADERO RIESGO DE QUE PUEDAN PRODUCIRSE. NI SIQUIERA EN MOMENTOS EXCEPCIONALMENTE GRAVES, COMO LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1.868, SE LLEVARON A LA PRACTICA ACCIONES COMO LAS APUNTADAS MAS ARRIBA.

LA ALTERNATIVA DEL AYUNTAMIENTO EN PRO DE MEJORAR LA GRAVE SITUACION NO SE AGOTA, SE SOLICITAN MORATORIAS AL MINISTRO DE HACIENDA PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES. EL 19 DE AGOSTO, "EN VISTA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUBRIR LAS 85.100 PTAS. DEL ENCABEZAMIENTO QUE SE LE IMPONE A LA POBLACION, CONSIDERANDO QUE NO ES POSIBLE ALCANZAR LOS RENDIMIENTOS QUE SE DESEAN.... VISTO ASI MISMO LA DISMINUCION QUE HA TENIDO, Y AUN VIENE TENIENDO EL VECINDARIO, CADA VEZ MAYOR POR CONSECUENCIA DE LA FALTA DE COSECHAS QUE TIENEN SUSPENDIDOS LOS TRABAJOS AGRICOLAS, UNICOS QUE DAN OCUPACION A SUS BRACEROS, SE ACORDO QUE SE HAGA PRESENTE AL SEÑOR ADMINISTRADOR ECONOMICO DE LA PROVINCIA LA ABSOLUTA IMPOSIBILIDAD DE ALCANZAR LOS RENDIMIENTOS QUE SE LE IMPONE A LA POBLACION POR EL ENCABEZAMIENTO DE CONSUMOS Y QUE NO ES DABLE ACEPTARLO POR LO QUE SE SUPLICA LIMITE EL ENCABEZAMIENTO A LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL CENSO DE POBLACION DE 1.875 QUE ARROJA UN TOTAL DE 11.781 ALMAS". (13).

EN OCTUBRE LA ACTITUD DEL AYUNTAMIENTO LLEGA INCLUSO A SER DE ABSOLUTA DISCORDANCIA CON LA POLITICA ECONOMICA GUBERNATIVA, Y LA CORPORACION AMENZA AL GOBERNADOR CIVIL CON DIMITIR. EN ESTE SENTIDO EL CUATRO DE ESE MES, EN CARTA DEL GOBERNADOR, SE RUEGA A LA CORPORACION NO DIMITIR "PROMETIENDO INTERCEDER ANTE EL MINISTRO DE HACIENDA CON EL FIN DE QUE REBAJE LA CUOTA DE CONSUMOS DE ESTA CIUDAD" (14).

LAS MEDIDAS DE SOCORRO PROSIGUEN EN 1.877. EN MARZO SE REGISTRA UNA MOCION POR PARTE DEL REGIDOR SINDICO EN BASE A LA CREACION DE UN POSITO DE GRANOS "PARA REMEDIAR CON EL LAS NECESIDADES DE LA DECAIDA AGRICULTURA Y ATENDER EN CASOS DADOS A EL SOCORRO DE NECESIDADES PUBLICAS POR EFECTO DE

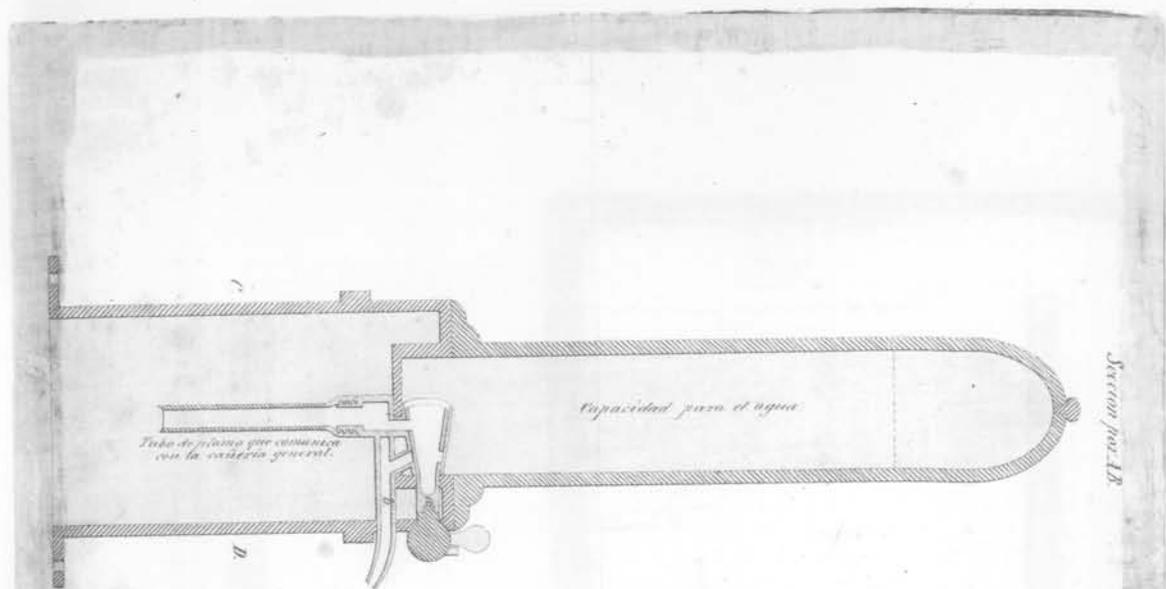
*Proyecto para elevar las aguas
del
Guadalquivir à Andujar.*

Edificio de la Maquina de Vapor.

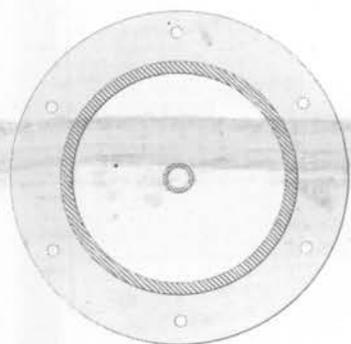
*Conduccion de Aguas potables
à la
Ciudad de Andujar.*

Apendice al proyecto.

Fuentes de Vecindad.

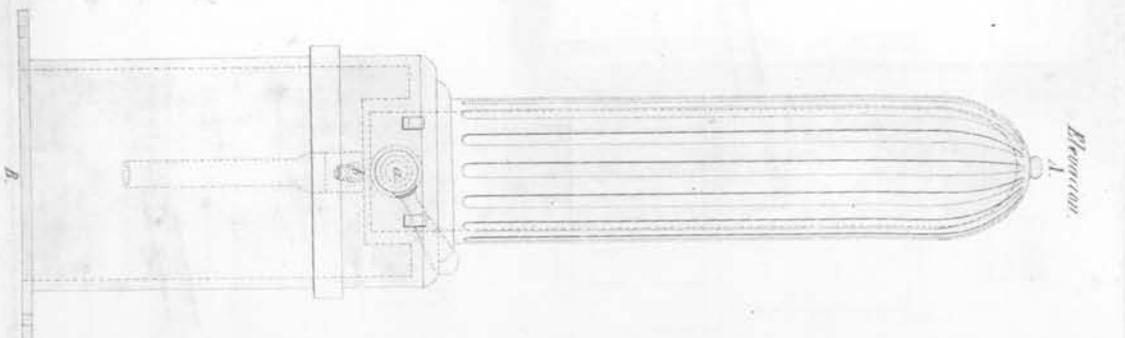


Seccion por AB



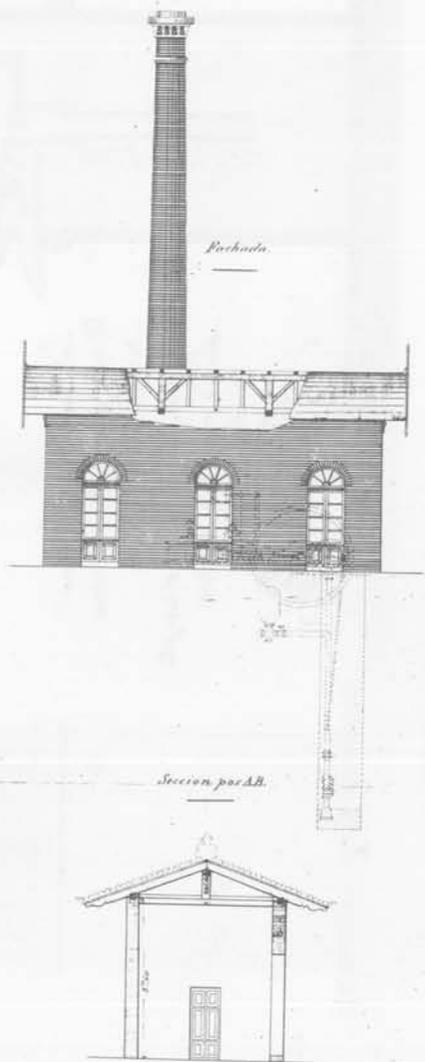
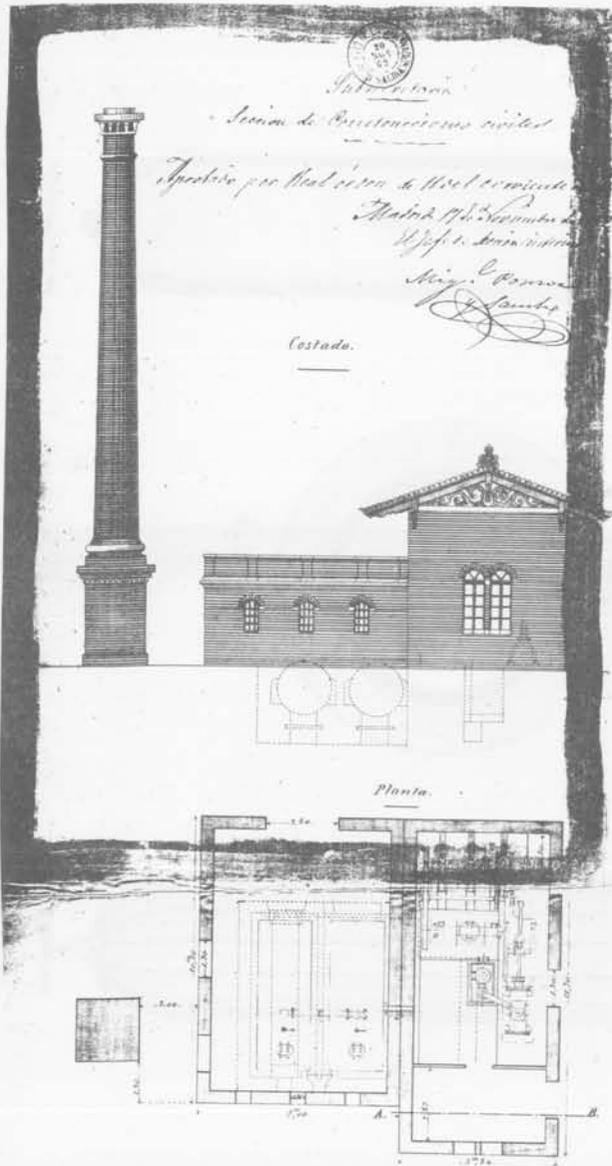
Seccion por CD

*El ingeniero de Artilleria
 D. Juan Manuel de Sanabria
 Director de Artilleria
 en el Real Arsenal de
 San Sebastian
 el 20 de Agosto de 1866
 Juan Manuel de Sanabria*



Eleccion A

*San Sebastian 12.
 Abril 1866
 Juan Manuel de Sanabria*



ESCASEZ O DE CARESTIA" (15).

EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE ADOPTA EL AYUNTAMIENTO SE EXTIENDEN TAMBIEN A OTRO TIPO DE MEJORAS CIUDADANAS QUE TIENEN POR META LA PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRIMERA NECESIDAD Y QUE SE CREAN AL AMPARO DE UNA COYUNTURA FAVORABLE QUE EMPIEZA A PALPARSE EN LAS FINANZAS MUNICIPALES. POCO A POCO EL AYUNTAMIENTO, CON EXTREMADO CELO, VA ENJUGANDO EL DÉFICIT DE --- 109.155,90 PTAS. DE 1.877 Y POR MEDIO DE UN CONJUNTO DE MEDIDAS QUE PIENSA PONER EN MARCHA REDUCE EL MISMO A LA CIFRA DE 6.272,63 PTAS.

CON ESTE RESPIRO PARECE SER QUE LA CORPORACION AMPLIA EL CAMPO DE SUS ATENCIONES Y YA EN SEPTIEMBRE SE ESTUDIA Y APRUEBA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD, POR EL QUE SE OBLIGA AL CONTRATISTA DE AGUAS A "ESTABLECER EN EL CASCO DE LA POBLACION Y SU RADIO 10 FUENTES PUBLICAS" (16).

EN IGUAL SESION "SE MANIFESTO QUE LAS CALLES Y RONDAS DE LA POBLACION SE HALLABAN EN MUY MAL ESTADO Y QUE NECESITABAN RECOMPONERSE COMO ASI MISMO LAS ACERAS EMBALDOSADAS DE LAS PRINCIPALES CALLES..." (17). EL AYUNTAMIENTO ADEMAS, LIQUIDA SUS DEUDAS CON LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA REFERENTES A LOS AÑOS DE 1.874 AL 1.877.

EN 1.878 TAN SOLO SE REGISTRA EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO UNA SOLA SUPLICA A CARGO DEL CONCEJAL ANTONIO RAMIREZ ASTILLERO EN BASE A QUE NO " SE APREMIE NI MOLESTE A NINGUN DEUDOR POR LOS ATRASOS DE CONSUMOS SEGUN LOS REPARTIMIENTOS EN ATENCION AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA POBLACION EN VIRTUD DE LOS MALOS AÑOS POR LOS QUE HA ATRAVESADO" (18).

AL INICIARSE EL AÑO DE 1.879 PARECE ESFUMARSE LA RELATIVA TRANQUILIDAD EN QUE PARECIA SITUADA LA "ACTIVIDAD" DE LA CORPORACION DURANTE EL AÑO ANTERIOR, Y ENTRAMOS, DE NUEVO, EN UNA FASE DE DIFICILES CONTRARIEDADES QUE HACEN NECESARIA UNA LABOR DECIDIDA PARA REMEDIARLAS. COINCIDE ESTE PERIODO CON LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS QUE ASOLA ANDALUCIA A PARTIR DE ESTE AÑO. NADA MAS EXPRESIVO AL RESPECTO, QUE EL FRAGMENTO DE LA SESION DEL 15 DE FEBRERO QUE EXPONGO A CONTINUACION:

"POR EL SEÑOR PRESIDENTE SE MANIFESTO QUE EL OBJETO DE LA CITACION ERA EL DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ESTADO DE GRAVEDAD EN QUE SE HALLA LA CUESTION DE SUBSISTENCIAS CON LA FALTA DE TRABAJO DE LOS JORNALEROS, LOS QUE SE HAN PRESENTADO A SUS AUTORIDADES EN GRUPOS DE CONSIDERACION MANIFESTANDO SE MUEREN DE HAMBRE POR HACER YA SEIS MESES QUE NO TIENEN OCUPACION, TRES POR NO LLOVER Y TRES POR LLOVER MUCHO; QUE EN VISTA DE LO QUE OCURRIA HABIA TELEGRAFIADO AL SEÑOR GOBERNADOR CIVIL PONIENDO ESTOS HECHOS

EN SU CONOCIMIENTO PARA EVITAR LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIRSE Y QUE LE PARECIA CONVENIENTE SE ADOPTASEN MEDIOS PARA LA OCUPACION DE LAS CLASES MENESTEROSAS" (19).

PARA EL MES DE ABRIL AUN NO HAY VISOS DE MEJORA Y PARECE AGRAVARSE AUN MAS EL PROBLEMA DE LAS SUBSISTENCIAS: "LOS JORNALEROS EN GRUPOS CONSIDERABLES E IMPOTENTES SE HALLAN LANZADOS A LAS VIAS PUBLICAS HAMBRIENTOS Y DECIDIDOS A PROCURARSE LO NECESARIO PARA SI Y SU FAMILIA, PIDEN SOCORRO A LOS TRANSEUNTES EN TONO AMENAZADOR, INVADEN LA MORADA DEMANDANDO ALIMENTO, LO QUE PUEDE DAR LUGAR A UN GRAVE CONFLICTO DIFICILISIMO DE EVITAR". EL AYUNTAMIENTO ACORDO EN ESTA OCASION "CONTINUAR LAS OBRAS PUBLICAS POR EL SITIO DE LA BILERA, RONDAS Y CALLES DE LA POBLACION INVIRTIENDOSE EN ELLAS A LOS JORNALEROS VECINOS DE ESTA CIUDAD..." (20).

EL HECHO DE QUE LA TENSION IBA EN AUMENTO LO CONFIRMA EL QUE EN NOVIEMBRE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CARCEL MODELO, EN PALABRAS DEL PROPIO ALCALDE: "TAN PRECISA EN ESTA CAPITAL" (21).

JUNTO A ESTA MEDIDA SE ESTUDIA TAMBIEN, EL MISMO DIA, LA POSIBILIDAD DE CANALIZAR EL GUADALQUIVIR CON VISTA A EXTENDER LOS RIEGOS DE LAS VEGAS.

LA GRAVE CRISIS SE DETERIORA, AL TIEMPO QUE SE PROLONGA EN LA NUEVA DECADA. ELLO PROVOCA QUE PARA FINALES DE 1.880 LA CORPORACION SIGA BUSCANDO REMEDIOS A LA SITUACION QUEJUMBROSA DE LAS CLASES JORNALERAS. A TAL FIN SE LE EXPUSO AL GOBIERNO "EL ESTADO DE DECADENCIA DE LA POBLACION, EL ESTADO PRECARIO DE LA HACIENDA MUNICIPAL QUE NO PERMITE EL MAS PEQUEÑO GASTO DE OBRAS EMPEDRADAS NI COMPOSICION DE CAMINOS" (22). EN CONCLUSION DECIDEN PEDIR AL GOBIERNO AUTORIZACION PARA QUE PUEDAN INVERTIRSE EN OBRAS PUBLICAS LAS 4.000 PTAS. CONCEDIDAS PARA CALAMIDADES.

A LAS MEDIDAS MAS PRIORITARIAS EN ESTAS FASES CRITICAS, SE LES UNEN OTRAS NO MENOS INTERSANTES Y POR LAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR VIENE TRABAJANDO SUBTERRANEAMENTE .

ENTRE ELLAS MERECE DESTACARSE EL EXCESIVO CUIDADO OBSERVADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA CON LA SANIDAD ALIMENTICIA Y EL APOYO A LA MEDICINA SOCIAL. DE AMBAS INQUIETUDES RECOGEN NOTICIAS LAS ACTAS DE SESIONES. CONCRETAMENTE LA DE MARZO DE 1.881 REGISTRA MEDIDAS A ADOPTARSE PARA UN CASO QUE HA SURGIDO DE TRIQUINA EN CARNE DE CONSUMO HUMANO, O LA DEL 26 DE ESE MISMO MES EN DONDE LA CORPORACION ADOPTA RECURSO CONTRA LA ADULTERACION DE LA LECHE. (23)

MAS INTERESANTE AUN SURGE EL TEMA DE LA MEDICINA SOCIAL PUES COMO REFLEJAN LAS ACTAS "CADA UNO (DE LOS MEDICOS) TIENE LA OBLIGACION DE ASISTIR A 300 FAMILIAS POBRES DE FORMA QUE ENTRE AMBOS ASISTIRAN A 600" (24).

A LA ALTURA DE LAS ELECCIONES DE MAYO DE LA MISMA LINEA DE PREOCUPACION POR LO SOCIAL PERSISTE Y CONTINUARA, AL MENOS EN LO QUE HE PODIDO CONTACTAR, EN LAS SUCESIVAS CORPORACIONES. AL FIN Y AL CABO, Y A PESAR DE LAS APARIENCIAS, NO IBAN A EXISTIR GRANDES DISTANCIAS, NI IDEOLOGICAS, NI SOCIALES, ENTRE LOS CONSERVADORES DEL 80 Y LOS LIBERALES DEL 81. EN EL CASO DE ANDUJAR GRAN NUMERO DE ELLOS VUELVEN A FIGURAR EN LA NUEVA ETAPA LIBERAL, QUE SE INICIABA CON SAGASTA.

NOTAS

- 1) BERNAL, ANTONIO MIGUEL: "LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LAS LUCHAS AGRARIAS ANDALUZAS". EDITORIAL ARIEL. BARCELONA 1.974. PAG. 25.
- 2) LACOMBA, J.A.: COMUNICACION AL II COLOQUIO DEL SEMINARIO DE PAU, "BEJAR, UN NUCLEO INDUSTRIAL ESPAÑOL EN EL SIGLO XIX". PAG. 202.
- 3) TUÑON DE LARA, MANUEL: "EL MOVIMIENTO OBRERO EN LA HISTORIA DE ESPAÑA:1.832-1.899". EDITORIAL LAIA. BARCELONA, 1.977. PAG. 223.
- 4) CALERO AMOR, A.: "MOVIMIENTOS SOCIALES EN ANDALUCIA (1.820-1.936)". EDITORIAL SIGLO XXI. MADRID, 1.976. PAG. 25.
- 5) CALERO AMOR, A.: OP. CIT. PAG. 26. SE REFIERE EL AUTOR A LAS CONFERENCIAS COMARCALES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE LA AIT.
- 6) AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR: LIBRO DE ACTAS CAPITULARES Nº 48. AÑOS DE 1.875 AL 1.878. SESION ORDINARIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.875. FOLIO 128 RESTO.
- 7) EL CENSO DE ANDUJAR DESCIENDE EN 1.875 A 11.781 ALMAS. 3.515 MENOS QUE EN 1.860. L.A.C. Nº 48. SESION EXTRAORDINARIA DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.875. FOLIO 130 VUELTA.
- 8) L.A.C. DE ANDUJAR. Nº 48. SES. EXTRAORDINARIA DEL 1 DE OCTUBRE. AÑO DE 1.875. FOLIO 130 VUELTA.
- 9) L.A.C. Nº 48 AÑO 1.876. FOLIO 504. VUELTA. ANDUJAR.
- 10) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.876. FOLIO 504 VUELTA. ANDUJAR.
- 11) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.876. FOLIO 6 VUELTA. ANDUJAR.
- 12) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.876. FOLIO 156. RESTO. ANDUJAR.
- 13) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.876. FOLIO 770 RESTO Y VUELTA. ANDUJAR.
- 14) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.876. FOLIO 101 VUELTA. ANDUJAR.
- 15) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.877. FOLIO 532 VUELTA. ANDUJAR.
- 16) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.877. FOLIO 339 VUELTA. ANDUJAR.
- 17) L.A.C. Nº 48. AÑO 1.877. FOLIO 909. RESTO. ANDUJAR.
- 18) L.A.C. Nº 48. FOLIO 655. ANDUJAR. AÑO DE 1.878.
- 19) L.A.C. Nº 49: FOLIO 960, RESTO Y VUELTA. ANDUJAR. AÑO DE 1.879.
- 20) L.A.C. Nº 49. FOLIO 139, RESTO. ANDUJAR. AÑO DE 1.879.
- 21) L.A.C. Nº 49. FOLIO 609 RESTO. ANDUJAR, 1.879.
- 22) L.A.C. Nº 49. FOLIO 371 VUELTA. ANDUJAR, 1.880.
- 23) L.A.C. Nº 49. FOLIO 90 VUELTA. ANDUJAR, 1.881.
- 24) L.A.C. Nº 49. FOLIO 717 VUELTA. ANDUJAR 1.881.

La Ermita de la Virgen del Rosario.

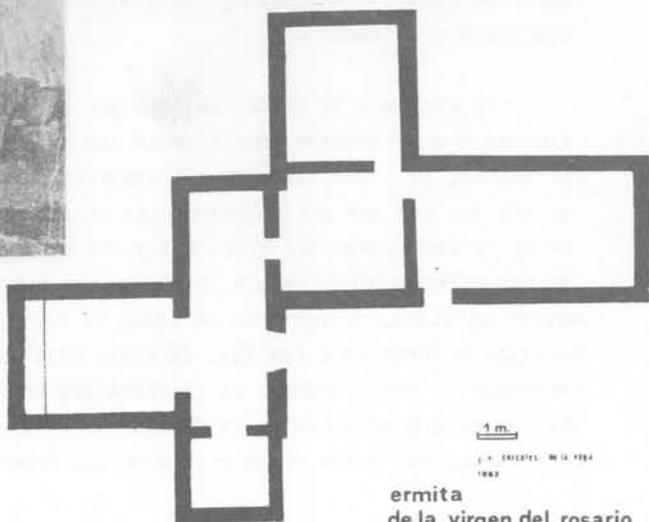
J.V. Corcoles.



LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO SE ENCUENTRA SITUADA AL NOROESTE DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA, DISTANTE EN LINEA RECTA 1,5 KMS. APROXIMADAMENTE, A UNOS 620 M. DE ALTITUD, EN UN PAISAJE POCO ACCIDENTADO Y SALPICADO DE BLOQUES GRANITICOS Y ENCINAS; POR SU NOROESTE EL ENCAJAMIENTO DEL ARROYO DE LOS SANTOS ROMPE LA REGULARIDAD DE LA PENILLANURA. AL ESTE LA ALTURA DE FUENCUBIERTA Y AL NORTE EL ROSALEJO Y LA CERECEDA CIERRAN EL HORIZONTE.



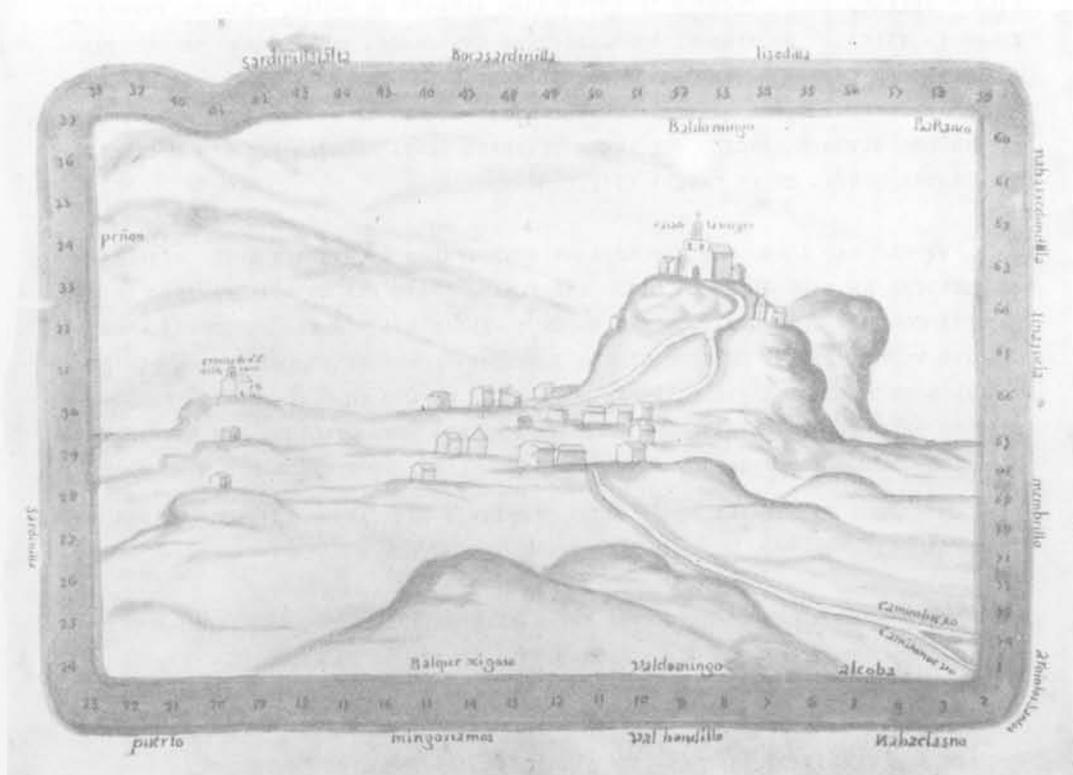
Ermita del Rosario, aneja al Santuario de la Cabeza



1 m.

J. V. ESCOBAR: M. L. 1982

ermita de la virgen del rosario



HOY DÍA LA ERMITA PRESENTA UN ESTADO RUINOSO Y DE ABANDONO. CON POCO ESFUERZO SE PODIA RESTAURAR. MIENTAS ESTUVO HABITADA POR EREMITAS ERA VISITA OBLIGADA PARA TODOS AQUELLOS QUE SUBIAN AL SANTUARIO, BIEN EN ROMERIA O EN CUALQUIER OTRA FECHA.

EN CUANTO A SU ORIGEN HAY QUE RELACIONARLO, JUNTO CON OTRAS ERMITAS DE ANDUJAR Y SUS ENTORNOS (POR EJEMPLO SAN CRISTOBAL, SAN AMANCIO, SAN GINES, DE LA AURORA, ...) CON LAS NORMAS CONTRARREFORMISTAS DESPRENDIDAS DEL CONCILIO DE TRENTO. ASI HAY QUE COMPRENDER EL REALCE QUE TOMA LA FIESTA DE LA ROMERIA EN EL ULTIMO CUARTO DEL SIGLO XVI Y MUY LIGADO A ESTA SE COMPRENDE LAS VISITAS DE LOS OBISPOS GIENNENSES D. DIEGO DE LOS COBOS EN 1.563, D. FRANCISCO SARMIENTO EN 1.591, D. BERNARDO DE ROJAS EN 1.598, D. SANCHO DAVILA EN 1.606 Y D. BALTASAR MOSCOSO EN 1.621 (1). EN ESTAS VISITAS DE NUESTROS PRELADOS SE PUEDE ENCONTRAR LA EXPLICACION A LA LOCALIZACION DE UNOS SILLONES LABRADOS EN PIEDRA, EN EL QUE APARECEN EN UN ESPALDAR TALLADOS UNA ORLA EPISCOPAL CON UNA CRUZ PAPAL, UNA TIARA Y LAS LLAVES DE SAN PEDRO.

EN JAEN A 5 DE MAYO DE 1.612, SIENDO OBISPO DE LA DIOCESIS D. SANCHO DAVILA Y TOLEDO, SE DA PERMISO AL LICENCIADO ALFONSO DE ROJAS, CLERIGO PRESBITERO DE LA VILLA DE BUJALANCE, PARA EDIFICAR UNA ERMITA EN EL CERRO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA A INVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y PONER EN ELLA UN ALTAR DECENTE Y ORNAMENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE PODER DECIR MISA Y CELEBRAR LOS DIVINOS OFICIOS. EL LUGAR SEÑALADO SERIA ELEGIDO POR LOS COFRADES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA (2).

UN MES MAS TARDE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE ANDUJAR SOBRE ESTE ASUNTO DECIDIAN EN 4 DE JUNIO DE DICHO AÑO 1.612, "ESTE DIA EN ESTE CAVILDO SE DIO NOTICIA COMO UN CLERIGO...QUIERE HACER Y FUNDAR UNA HERMITA EN SIERRA MORENA TERMINO Y JURISDICCION DE ESTA CIUDAD JUANTO A EL ARROYO DE LOS SANTOS QUE ESTA CERCA DE LA CASA SANTA DE NTRA. SRA. DE LA CAVEZA LO QUAL PODRIA REDUNDRAR EN DAÑO DE LA DICHA CASA PARA ESTE EFECTO DIPUTA ESTA CIUDAD A LOS CAVALLEROS DIPUTADOS DESTE MES PARA QUE JUNTAMENTE CON EL SR. LICENCIADO PEDRO DE CARVALXAL CONTRADIGA LA FABRICA DE LA DICHA HERMITA Y PROVEAN Y HAGAN LO QUE MAS CONBENGA" (3).

POCO PUDO HACER LA AUTORIDAD DEL CABILDO AL RESPECTO, CON PERMISO DEL OBISPADO Y CONSENTIMIENTO DE LA COFRADIA LA ERMITA SE EDIFICO.

HOY DÍA ENCONTRAMOS LA ERMITA PROPIAMENTE DICHA Y ANEJA A ELLA LA VIVIENDA DE LOS EREMITAS, TAL VEZ ESTA ULTIMA DE CONSTRUCCION POSTERIOR.

LA ERMITA PRESENTA DOS CUERPOS. EL PRIMERO FORMADO POR LOS PIES MARCA UNA DISPOSICION TRANSVERSAL RESPECTO AL SEGUNDO; DE UNOS SM. DE LONGITUD POR 1,8 M. DE ANCHURA, A SU IZQUIERDA SE ABRE UN VANO CON ARCO DE DOBLE HILERA DE LADRILLO QUE DEJA PASO A UN PEQUEÑISIMO HABITACULO. ESTE HECHO NO SE REPITE EN EL LADO DERECHO. TODO ESTE CUERPO ESTA ARQUITABADO. UNA PUERTA NOS INTRODUCE AL SEGUNDO CUERPO DE PROPORCIONES MAS REGULARES (3,6 POR 2,27 M. APROXIMADAMENTE). RESALTA EN SU LADO NORTE UN PEQUEÑO ALTAR ADOSADO AL MURO Y EN ESTE UNA RUSTICA HORNACINA CON ARCO VAIDO PARA RECIBIR LA IMAGEN. DE MENOR ALTURA QUE EL CUERPO ANTERIOR SU CUBIERTA ES ABOVEDADA, DE LADRILLO, ARRANCA-DO DESDE UNA MOLDURA. EL CONJUNTO DA UNA PLANTA EN FORMA DE T, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 22 METROS CUADRADOS. EXTERIORMENTE AMBOS CUERPOS PRESENTAN SU CUBIERTA - CON TEJA ARABE - A DOS AGUAS, DESTACANDO EN ALTURA AL PRIMERO SOBRE EL SEGUNDO.

LA VIVIENDA DE LOS EREMITAS DE TRES ESTANCIAS BASTANTES REGULARES DIBUJA UNA PLANTA EN L.

EN LA FACHADA DE LA ERMITA SE CONCENTRAN LOS ELEMENTOS MAS DECORATIVOS. PUERTA, HORNACINA Y ESPADAÑA MARCAN EL EJE LONGITUDINAL, ACRECENTADO CON UN LEVE ADELANTAMIENTO DE SU PARTE CENTRAL QUE DEJA IMAGINAR EL CUERPO SEGUNDO. LA PUERTA PRESENTA GRAN SENCILLEZ, DE PIEDRA MAGNIFICAMENTE TALLADA, REMATADA POR UN ARCO DE MEDIO PUNTO, DESTACANDO LA LINIA DE IMPOSTAS. POR ENCIMA ENMARCA A LA PUERTA UNA MOLDURA Y SOBRE ESTA UNA PEQUEÑA HORNACINA. LA ESPADAÑA CORONA LA FACHADA Y EL CONJUNTO; REMATADA POR UN FRONTON SOBRESALEN DOS ESTRIBOS DECORADOS CON UN INGENUO DIBUJO GEOMETRICO.

EN EL MISMO LADO DE LA FACHADA DA LA UNICA VENTANA QUE COMUNICA CON EL PEQUEÑO HABITACULO.

LOS MATERIALES EMPLEADOS SON EL GRANITO - TRATADOS POR BUENOS CANTEROS- LADRILLO Y UN AMASIO DE COMPUESTOS PROPIOS DEL TERRENO. LAS ESQUINAS, MEJOR TRATADAS, RESALTAN LA CANTERIA DE GRANITO MARCANDO EL APAREJO A SOGA Y TIZON.

NOTAS

- (1) SALCEDO OLID, M., "PANEGIRICO HISTORIAL DE N.S. DE LA CABEZA DE SIERRA MORENA". MADRID 1.677.
- (2) ARCHIVO DIOCESANO. JAEN. LEGAJOS AÑO 1.870, FOLIO 8.
- (3) ARCHIVO MUNICIPAL DE ANDUJAR. LIBRO 3º, FOLIO 584 R. (NOTA CEDIDA POR GOMEZ MARTINEZ, E.).

LAS CASAS de COMEDIAS de ANDUJAR en el SIGLO XVII: 1600 - 1640.

Enrique Gómez.

EL TEATRO COMO ELEMENTO DE LA FIESTA VA A EVOLUCIONAR DEL QUINIENTOS AL SEISCIENTOS, DANDO LUGAR A UNA SEPARACION DE ELLA; AUNQUE, COMO VEREMOS, HABRA EN EL SEISCIENTOS REDUCTOS DEL TEATRO COMO INTEGRADOR DE LAS FIESTAS. Y SERA "(...) NEL MOMENTO IN CUI POLITICA, RELIGIONE, CULTURA E DIVERTIMENTO SI FANNO "SPETTACOLO", LO SPETTACOLO COME "TEATRO" TENDE A RITAGLIARSI NELLA VITA E NELLO SPAZIO DELLA CITTA UNA FUNZIONE E UN LUOGO PRECISI E SEPARATI. IL TEATRO NASCE NELLA FIESTA E PROGRESSIVAMENTE SE NE SEPARA. NEL CORSO DI QUESTO PROCESSO LA FIESTA SEMBRA SVUOTARSI DEI PIU PROFONDI VALORI RITUALI E SOCIALI, DELEGANDO ANCHE AL TEATRO IL COMPITO DI FORNIRE RAPPRESENTAZIONI ALLEGORICHE DELLA SOCIETA. AL TERMINE DEL PROCESO, COMUNQUE, E SOLO ALLORA, SI DEFINISCONO COME CATEGORIE CONCETTUALI AUTONOME I TERRITORI DELLA FIESTA E DEL TEATRO" (1).

ENTONCES SURGIRA EL "TEATRO COMO LITURGIA DEMONIACA (...), TEATRO COME REPRESENTAZIONE MORALE E STRUMENTO DI EDIFICAZIONE RELIGIOSA (...), GRANDE SPETTACOLO DI CORTE (...), TEATRO DEL COMICO PROFESSIONISTA (...), TEATRO DELLE ACADEMIE (...)" (2).

EN ANDUJAR LAS REPRESENTACIONES TEATRALES, COMO INTENGRANTES DE UNA FIESTA VAN A ESTAR RELACIONADAS EN EL SIGLO XVII CON LAS FESTIVIDADES DEL PATRON; SAN EUFRASIO Y, CON LA DE MAYOR DEVOCION EN ESPAÑA; CORPUS CRISTI (3) COSTUMBRE QUE NO DESAPARECERA TOTALMENTE A LO LARGO DE LA CENTURIA; AUNQUE HABRA EPOCAS EN QUE DEJARAN DE CELEBRARSE, QUEDANDO EL TEATRO PARA SER REPRESENTADO EN UNA CASA DE COMEDIAS, FUERA DE TODO MOTIVO FESTIVO OCASIONAL O ANUAL.

LA PRIMITIVA CASA DE COMEDIAS ESTABA UBICADA EN LA CALLE QUE PRIMERO RECIBIO EL NOMBRE DE COMEDIAS Y MAS TARDE "COMEDIAS VIEJAS" (HOY DR. MONTORO).

EN ANDUJAR HUBO SIEMPRE UNA CIERTA AFICION AL TEATRO, COMO SE DESPRENDE DE LAS CONTINUAS PREOCUPACIONES DEL CABILDO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO) PARA

LA ANTIGUA CASA DE COMEDIAS

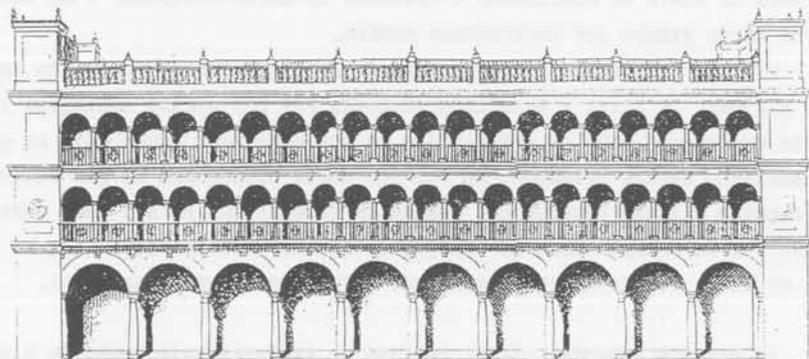
SON POCAS LAS NOTICIAS QUE TENEMOS SOBRE LA MISMA, DEBIDO A SER ARRENDADA DURANTE VARIOS AÑOS A UNA MISMA PERSONA, POR LO QUE LAS ACTAS CAPITULARES NO REGISTRAN MOVIMIENTOS HASTA 1.627, EN QUE; "(...) AVIENDOSE LEYDO UNA PETICION DE XITOBAL DE ECIXA ARENDADOR DE LA CASA DE LAS COMEDIAS EN QUE REPRESENTA A ESTA CIUDAD LA ESTIRILIDAD Y POCO APROVECHAMIENTO QUE SE LE A SEGUIDO EN EL ARENDAMIENTO DE DOS AÑOS, AÑOS QUE AN CORRIDO Y SIENDO COMO ES NOTICIA A ESTA DICHA CIUDAD LA DICHA ESTERILIDAD Y JUSTO PEDIMYENTO DEL DICHO XITOBAL DE ECIXA ESTA CIUDAD LE REMITE Y VAXA DE SU ARENDAMIENTO CORRIDO DE LA DICHA CASA DE LAS COMEDIAS DOSCIENTOS REALES" (7). TALES DINEROS FUERON LIBRADOS EN CABILDO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE; "LA CIUDAD DIXO QUE LIBRABA Y LIBRO A XITOBAL DE ECIXA VECINO DELLA ARENDADOR DE LA CASA DE LAS COMEDIAS QUE ES DESTA CIUDAD DOSCIENTOS REALES (...) TENIENDO CONSIDERACION A LA ESTERILIDAD QUE A TENIDO EN EL APROVECHAMIENTO (...)" (8)

ESTO VIENE A CONFIRMAR NUESTRA ANTERIOR APRECIACION SOBRE LO POCO RENTABLE DE LAS COMEDIAS EN ANDUJAR.

LA CASA HABIA ESTADO DURANTE CINCO AÑOS ARRENDADA A CRISTOBAL DE ECIXA, EL CUAL DICE EN 1.630; "(...) NOSOTROS TUBIMOS EN ARENDAMIENTO TIEMPO DE CINCO AÑOS LAS CASSAS DE COMEDIAS DE V. SEÑORIA Y TODA LA MAYOR PARTE DEL DICHO TIEMPO NO VINIERON COMEDIAS A ESTA CIUDAD POR CUYA CAUSSA QUEDAMOS MUY POBRES Y NECESSITADOS Y PORQUE LA (...) RENTA QUE AVEMOS PAGADO ES MUY ECESSIVA DE RETO DE LA CUAL DEBEMOS DOCIENTOS Y SESENTA REALES. A V. SEÑORIA SUPPLICAMOS SE SIRVA DE REMITIRNOS Y PERDONAR LA DICHA CANTIDAD/ O SE NOS GUARDE POR ALGUN TIEMPO QUE RECIVIREMOS MERCED.

Y LEYDA LA DICHA PETICION LA CIUDAD DIXO QUE OBLIGANDOSSE LOS SUSODICHOS XIPTOBAL DE ECIXA Y FRANCISCO TERRONES POR LOS DICHOS DOCIENTOS Y SESENTA REALES QUE DICE SU PETICION/ O LO QUE PARECIERE DEVER HAYA LA QUENTA CON BERNARDO CRIADO MAYORDOMO DE PROPIOS DESTA CIUDAD POR LO QUE CONSTARE DEBER LIQUIDO Y DANDO FIANÇAS QUE CON ELLOS SE OBLIGUEN SE LES HACE ESPERA POR UN AÑO Y A DE CORRER DESDE EL DIA QUE SE HAGARE LA ESCRIPURA LA QUAL COMETE ESTA CIUDAD A LOS CAVALLEROS DIPUTADOS DESTE MES DE NOVIEMBRE" (9).

NO PODEMOS ASEGURAR QUE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO FUERA DE 1.625 A 1.630; YA QUE LA ADMINISTRACION ERA LENTA Y PODIA HABER TARDADO ALGUN TIEMPO EL CABILDO MUNICIPAL EN ATENDER LA PETICION ANTERIOR. MAS SI TENEMOS EN CUENTA QUE EN 1.631 HAY UN LIBRAMIENTO AL NUEVO ARRENDADOR Y QUE POR EL SE DESPRENDE QUE LLEVABA YA VARIOS AÑOS EN EL ARRENDAMIENTO; "(...) LIBRO A DIEGO



Casa de Comedias y Cabildo siglo XVIII, según Juan V. Cóncoles de la Vega.

ROXO BAUTISTA BECINO DESTA CIUDAD DOCE DUCADOS EN REALES (...) QUE EL SUSODICHO TUBO DE GANANCIA Y PROMETIDO EN EL ARENDAMIENTO DE LA CASA DE LAS COMEDIAS QUE SE ARRENDO POR QUATRO AÑOS QUE BAN CORRIENDO COMO LO DA POR FE EL CONTADOR DESTA CIUDAD" (10) SUPONEMOS QUE SE ESTA REFIRIENDO A LA CASA ANTIGUA, A PESAR DE COMO CONSTA EN UNA DE LAS INSCRIPCIONES DE LA FACHADA DE LAS CASAS DEL MERCADO, ESTA SE TERMINARA EN 1.631, PUES EL ARRENDAMIENTO VENIA DE ANTES DEL AÑO DE LA POSIBLE TERMINACION DEL CORRAL DE COMEDIAS (PATIO ACTUAL) Y OTRAS DEPENDENCIAS.

LOS CAPITULARES COMO REPRESENTANTES Y RESPONSABLES DEL ORDEN EN TODAS LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TENDRAN QUE OCUPARSE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA, DE AHI QUE, EL 23 DE OCTUBRE DE 1.626; "(...) ACUERDA QUE DE AQUI ADELANTE EN LAS COMEDIAS QUE VINIERAN A ESTA CIUDAD PASADAS LAS QUE OY EN LA DICHA CASA QUE ALQUILEN LOS ARENDADORES DELLAS LOS REPARTAN POR DIAS EL SR. ALCALDE MAYOR MANDANDO QUE SE HAGAN TARJETAS CON LOS NUMEROS PARA QUE CON LA TARXETA Y LLEBE QUE SE A DE REPARTIR ENTRE LA XENTE PRINCIPAL CONOZCA CADA UNO EL APOSENTO QUE A DE TENER"(11).

NO HAY DATOS CONCRETOS SOBRE CUANDO DEJO DE FUNCIONAR ESTA CASA, SUPONEMOS QUE ESTO OCURRIO EN EL MOMENTO QUE LA NUEVA CASA ENTRA EN FUNCIONAMIENTO.

LA CASA DE COMEDIAS Y MIRADORES DEL MERCADO

SON MULTIPLES LAS NOTICIAS QUE SOBRE LA FABRICA DE LA CASA-MIRADOR EN EL MERCADO RECOGEN LAS ACTAS CAPITULARES, LAS CUALES NOS PERMITIRAN RECONSTRUIR TODO EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE UNA CASA DE COMEDIAS QUE SE CONVERTIRIA EN UNA DE LAS MEJORES DE ANDALUCIA, Y QUE AL VIAJERO ITALIANO COSME DE MEDICIS LE LLAMO TAN PODEROSAMENTE LA ATENCION CUANDO LA VISITO ENTRE 1.668 Y 1.669; "LA FABRICA DI MAGGIOR CONSIDERAZIONE E UN EDIFICIO A TRE ORDINI DI LOGGI CON LE COLONNE TUTTE DI PIETRA, CHE NE DUE DUPERIORI SON RADDOPIATE SOTTO DI CIASCUM ARCO. QUESTO SU FABRICA IN TEMPO DI FILIPPO IV, QUANDO PASSO A GRANATA (...) TU OGGI SE GLI E AGIUNTO U ALTRO USO, CHE E DI SERVIRE ALL'ADUNANZA DEL GOVERNO" (12). AUNQUE NO COMENTAREMOS LAS ANOTACIONES DE COSME DE MEDICIS, SI DIREMOS, COMO AFIRMA FABIAN MAÑAS (13), QUE NO FUE EN TIEMPOS DEL VIAJE POR ANDALUCIA DE FELIPE IV (1.624) A GRANADA, PUES LA CASA ESTABA INICIANDO SU FABRICA Y NI FUE, POR TANTO, UTILIZADA PARA ALOJAR AL REY, NI SIRVIO PARA PRESENCIAR DESDE ELLA LA CORRIDA DE TOROS (14) QUE SE CELEBRO EN LA PLAZA PARA AGASAJAR AL MONARCA EN LOS DIAS QUE ESTUVO EN ESTA.

ESTA CASA DE COMEDIAS Y MIRADORES DE SINGULAR BELLEZA DE AIRE CORTE-

SANO E UTILIZANTE (15), SE PREGONO SU FABRICACION EN ABRIL DE 1.604; (...) LA CIUDAD ACORDO SE HECHE EN PREGONES LA OBRA DEL MIRADOR DEL MERCADO COMETIOSE A LOS SEÑORES JUAN PEREZ SERRANO Y DON ALFONSO SERRANO DE PIEDROLA REGIDORES JUNTAMENTE CON EL SR. ALCALDE MAYOR" (16).

AUNQUE SE PREGONA PARA QUE LOS ALBAÑILES PRESENTEN PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA OBRA, PASARA ALGO MAS DE UN AÑO HASTA QUE EL CABILDO ACUERDA VER Y CONSIDERAR; (...) LA POSTURA QUE TIENE HECHA LUIS SANCHEZ Y FRANCISCO DE PARRAS ALBAÑILES EN LA OBRA DE LAS CASAS DEL MERCADO QUE ESTA CIUDAD PRETENDE HACER SE PREGONE Y APERCIBA REMATE PARA EL DOMINGO PRIMERO QUE VIENE EN OCHO DIAS" (17).

COMO ES NATURAL PARA HACER UNA OBRA DE TAL ENVERGADURA NECESITABA EL CABILDO OBTENER UNA CEDULA REAL QUE LE AUTORIZARA A TOMAR DE LOS PROPIOS DE LA CIUDAD LOS DINEROS PRECISOS, EL 19 DE MAYO DE 1.606; "(...) EL SR. ALCALDE MAYOR DIO NOTICIA EN ESTE CABILDO A LA CIUDAD COMO SU MERCED A HECHO DILIGENCIAS POR LOS ACUERDOS DESTA CIUDAD PARA GANAR CEDULA REAL Y LICENCIA PARA LABRAR LAS CASAS DE CABILDO EN EL MERCADO/ EN SUS CASAS ANTIGUAS/ Y BISTA LA DICHA CEDULA/ SE ACORDO QUE SE ENTRE EN EL ARCHIVO Y QUE LA OBRA DE LAS DICHAS CASAS SE COMIENCE Y CONTINUE Y SE COMPREN A MARTIN FERNANDEZ CLERIGO DOS PARES DE CASAS QUE TIENEN O SIN ELLAS COMO MEJOR BIERE QUE CONBENGA A LOS CABALLEROS COMISARIOS Y COMIENCE LA DICHA OBRA/ COMETIOSE A LOS SEÑORES DON LUIS DE QUERO Y CONÇALO DE MORALES OBREROS PARA QUE JUNTO CON SU MERCED EL DICHO SR. ALCALDE MAYOR HAGAN COMIENCEN Y CONTINUEN Y ACABEN LA DICHA OBRA Y CONPREN LOS PERTRECHOS Y MATERIALES NECESARIOS, Y QUE LOS DICHOS CABALLEROS COMISARIOS HAGAN PLANTA NUEBA SI CONBINIERE HACERSE/ Y ENBIEN UNO DE LOS ALARIJES EN QUIEN ESTA REMATADO A GRANADA XAEN O BAEÇA SI FUERE NECESARIO/ PARA QUE BEAN LAS CASAS DE CABILDO DE DICHAS CIUDADES Y CONFORME A LA MEXOR SE HAGA/ Y PARA LIBRAR Y PAGAR EN EL DICHO OBRA SE LE DIO COMISION EN FORMA Y PARA COMPRAR MATERIALES" (18).

COMO VEMOS, UNA VEZ GANADA LA CEDULA, PODEMOS HABLAR DE UN REPLANTEAMIENTO DE LA OBRA A REALIZAR, ASI COMO LA ADQUISICION DE UNAS CASAS QUE JUNTO A LAS DEL CABILDO IBAN A UNIRSE PARA CONSEGUIR MAYOR EXTENSION DE TERRENO. IGUALMENTE DESEAN QUE LA CASA SEA LO MEJOR POSIBLE Y PARA ELLO MANDAN VER OTRAS CASAS DE COMEDIAS.

LAS CASAS NO FUERON ADQUIRIDAS DE INMEDIATO, DEBIENDO PASAR CASI DOS AÑOS, CUANDO EL 11 DE ENERO DE 1.608; "COMETIO LA CIUDAD AL SR. MARTIN DE BALENÇUELA REGIDOR TRATE DE CONPRAR LAS CASAS DE MARTIN FERNANDEZ CLERIGO" (19).

PARECE QUE LA EJECUCION EFECTIVA DE LAS OBRAS IBA LENTA, NO ACORDANDO HASTA 1.612 LA COMPRA DE MATERIALES, ASI EN MAYO; "ACORDO LA CIUDAD QUE LOS CAVALLEROS DESTE CAVILDO A QUIEN ESTA COMETIDO LA FFABRICA DE LAS CASAS DE CAVILDO EN EL MERCADO MANDEN A EL MAYORDOMO JUNTEN MATERIAL PARA LA DICHA FABRICA Y QUE SE PONGA EN EXECUCION EL HACERLAS (...)" (20):

DESDE ESTE MOMENTO PODEMOS CONSIDERAR QUE LA FABRICA VA A IR TOMANDO MAYOR RITMO DE EJECUCION, SIENDO NOTORIO A TODOS LOS ESTAMENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD; POR LO QUE LOS CARMELITAS, QUE TENIAN EL CONVENTO A ESPALDAS DEL ESTONCES AYUNTAMIENTO, SOLICITAN A ESTE LES CONCEDA PARTE DEL PATIO DE LOS NARANJOS PARA AMPLIAR SUS VIVIENDAS QUE RESULTABAN INSUFICIENTES (21). ASI EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.615 ESCRIBEN DICIENDO; "(...) QUE A V. SEÑORIA ES NOTORIO SUPUESTO QUE V.S. TIENE LICENCIA DE SU MAGESTAD PARA VENDER DICHAS CASSAS Y LABRAR OTRAS Y PARA ELLO TIENE YA SITIO EN EL MERCADO Y SEÑALADOS CAVALLEROS COMISARIOS PARA LA OBRA Y FABRICA DELLAS" (22).

HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 1.618 NO VOLVEMOS A ENCONTRAR REFERENCIAS A LA FABRICA DE LAS COMEDIAS, CUANDO SE PONE EN VENTA LAS MADERAS PROCEDENTES DE LAS CASAS VIEJAS QUE SE ESTAN DERRIBANDO; "QUE SE VENDAN LAS VIGAS Y MADERAS DE LAS CASSAS DEL MERCADO QUESTAN DERIVADAS CON ASISTENCIA DE QUALQUIER DE LOS DIPUTADOS DESTE MES Y MAYORDOMO Y QUE VENDIDAS SE QUITEN Y ENTREGUEN A QUIEN SE UBIEREN REMATADO EN ALMONEDA" (23).

LA DEMOLICION DE LAS CASAS VA LENTAMENTE, INCLUSO DEBIERON SUSPENDERSE PUES EL 11 DE MAYO DE 1.620; "(...) LA CIUDAD TRATO Y CONFIRIO QUANTO YNPORTA A ESTA CIUDAD Y A SU HACIENDA DE PROPIOS Y A EL AUTORIDAD DESTA CIUDAD QUE ES LO PRINCIPAL QUE SE FABRIQUE LAS CASAS DEL CAVILDO Y DE COMEDIAS EN EL MERCADO DESTA CIUDAD EN EL SITIO Y SOLARES QUE LA CIUDAD TIENE PARA EL EFECTO (...) Y APROVANDO COMO APRUEBA ESTA CIUDAD LAS ESCRIPTURAS Y PROVEYDOS QUE LOS (...) CAVALLEROS UBIESEN HECHO EN RAÇON DE LA COMPRA DE LAS DICHAS CASAS Y FABRICAS DELLAS AHORA DE NUEBO BUELBE A DAR COMISION A LOS DICHOS CAVALLEROS PARA QUE MANDE DERRIBAR Y FFABRICAR LAS CASSAS Y COMPRAR MATERIALES PARA ELLAS PREVENIR ALBAÑILES CARPINTEROS Y OTROS MENESTRALES A LOS QUALES MANDEN PAGAR Y EL MAYORDOMO DESTA CIUDAD LE PAGUE TODOS LOS GASTOS QUE CONBENGAN HACER QUE VAYAN FIRMADOS DE LOS DICHOS CAVALLEROS O DE LOS DELLOS Y EL MISMO PAGO HAGAN QUALES QUIEREN RECEPTOR EN QUIEN DIEREN CEDULAS LOS DICHOS PARA LO QUAL ESTA CIUDAD LES DA COMISION" (24). DE NUEVO, EN NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE VA A INDICAR A LOS CABALLEROS COMISARIOS DE LAS OBRAS, COMPREN LOS MATERIALES NECESARIOS AL MEJOR PRECIO POSIBLE Y CONTINUEN LA FABRICA POR LO IMPORTANTE QUE ES PARA LA CIUDAD; "(...) TRATO Y CONFIRIO LA CIUDAD EN RAÇON DE PONER EN EXECUCION LA FFABRICA DE LAS CASSAS DE CAVILDO QUE ESTA CIUDAD QUIERE HACER EN EL MERCADO DESTA CIUDAD

DONDE OBRA TAN YNPORTANTE PARA LA AUTORIDAD DE LA CIUDAD Y AUMENTO DE LA HACIENDA DE PROPIOS DELLA Y PARA QUE OBRA DE TANTA YMPORTANCIA SE COMIEN-CE A PONER EN EXECUCION Y TENGA SU PRINCIPIO Y DISPOSICION ACUERDA ESTA CIUDAD QUE LOS SEÑORES (...) A QUIEN ESTA CIUDAD TIENE COMETIDO LA OBRA DE TANTA YMPORTANCIA DESDE LUEGO POR EL PRECIO O PRECIOS MAS COMODOS QUE SE PUEDA MANDAN COMPRAR Y COMPREN LADRILLO Y DEMAS MATERIALES QUE SEAN NEZESARIOS PARA LA FABRICA Y OBRA DE LAS DICHAS CASAS DEL CAVILDO Y DE COMEDIAS Y QUE EL MAYORDOMO DESTA CIUDAD CONCEDA A LOS DICHOS CAVALLEROS VEYNTIQUATRO Y QUAQUIERA DE SUS NECESIDADES VAYAN DANDO Y PAGANDO DINEROS QUE CONBENGAN (...)" (25). DESEO HACER ESPECIAL MENCIÓN A ESTAS FRASES: "(...) PARA LA AUTORIDAD DE LA CIUDAD / Y AUMENTO DE LA HACIENDA DE PROPIOS DELLA (...)". AMBAS PONEN DE MANIFIESTO UNOS IMPORTANTES FACORES SOCIOECONOMICOS; EN LA PRIMERA AFIRMACION NOS DEJAN CONSTANCIA DE LO QUE IBA A SUPONER PARA LA CIUDAD DE ANDUJAR EL TENER UNA CASA DE CABILDO BUENA Y MAGESTUOSA, QUE LE HCIERA SOBRESALIR DE LAS DEMAS CIUDADES Y VILLAS DEL REINO DE JAEN, INCLUSO DE ANDALUCIA, SIN EXAGERAR. PENSEMOS QUE, EN ESTOS AÑOS, LA IMPORTANCIA Y CATEGORIA DE UN PUEBLO SE MEDIA POR SUS EDIFICIOS PUBLICOS O PRIVADOS, CIVILES O RELIGIOSOS. POR OTRO LADO, LA HACIENDA DE PROPIOS IBA A AUMENTAR AL TENER UNA CASA, MUY COSTOSA ECONOMICAMENTE, Y DE PRONTA REVALORACION, DE AHI LA CONCIENCIA CLARA DE SU VALIA, MAGNITUD Y ALCANCE DE LA FABRICA A EMPRENDER POR EL CABILDO MUNICIPAL.

EN FEBRERO DE 1.621 SE VUELVE A PONER EN ALMONEDA LA MADERA DE LAS CASAS QUE SE VAN DEMOLIENDO, EL DIA 19; "ACUERDA LA CIUDAD QUE LOS CABALLEROS COMYSARIOS DE LA OBRA DE LAS CASAS DEL MERCADO HAGAN ALMONEDA DE LA MADERA VIEJA QUE SE SACA DE LAS CASAS QUE SE BAN DEHACIENDO Y SE BENDA LA QUE NO FUERE MENESTER PARA LA DICHA OBRA QUE SE BA HACIENDO" 426).

COMO YA SE HAN INICIADO LAS OBRAS, EL CABILDO ACUERDA IR A VERLAS PARA COMPROBAR SI SE ESTA HACIENDO CONFORME A LOS PLANOS, PREVIAMENTE PRESENTADOS, POR LOS ALBAÑILES EJECUTORES. ASI EN AGOSTO DE 1.622; "(...) TRATO Y CONFIRIO EN RAÇON DE LA FABRICA DE LA CASA DE COMEDIAS Y POSADAS QUE ESTA CIUDAD A MANDADO LABRAR EN EL MERCADO DELLA SOBRE SI LA OBRA ESTA CONFORME A LA PLANTA/ O NO Y ABIENDOSE TRATADO Y CONFERIDO SE COMETIO A LOS MAESTROS PARA QUE LO BEAN Y ARREGLAREN EL DEFETO SI ALGUNO TIENE LA DICHA OBRA MAS DE DECIR QUE LAS COLUMNAS DEL DICHO EDIFICIO ESTAN BAJAS Y NO DE LA ALTURA Y PERFECCION QUE SE REQUIERE ANSI PARA LA CASA DE POSADAS QUE FUE EN PRIMER YNTENTO DESTA CIUDAD COMO PARA CORRAL DE COMEDIAS ... (...) NONBRA ESTA CIUDAD A LOS SEÑORES DON ALONSO DE PIEDROLA Y DON XIPTOBAL SERRANO DE PIEDROLA PARA QUE ASIMISMO SEAN COMISARIOS Y ASISTAN A LA DICHA OBRA CON LOS COMISARIOS ANTIGUOS DELLA Y TODOS JUNTOS BEAN EL DEFETO QUE TUBIERE Y PARA REMEDIO Y AGAN TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONBENGAN Y SIENDO NECESARIO PARA A-

CABAR LA DICHA OBRA Y EDIFICIO Y HACER MONTEA LA MANDEN HACER A PERSONAS DE SATISFACION. Y EN CONFORMIDAD DESTE ACUERDO SE AN JUNTADO DICHS CABALLEROS COMISARIOS JUNTAMENTE CON EL SEÑOR ALCALDE MAYOR EN LAS DICHS CASAS DE COMEDIAS Y POSADAS Y CON LOS MAESTROS DE CANTERIA Y ALBAÑILERIA DESTA CIUDAD BIERON LA DICHA OBRA Y EN LOS QUE DELLA AYA O ESTA EDIFICADO Y LABRADO NO SE HALLO DEFECTO ALGUNO MAS QUE LAS COLUNAS DEL PATIO DE LAS DICHS CASSAS ESTAN CORTAS Y TIENEN NECESIDAD DE LEBANTARSE DOS PIES DELLAS MAS DE LO QUE AL PRESENTE ESTAN TRES QUARTAS EN ALTO CON LO QUAL DICHA OBRA QUEDE PERFETA Y PREPARADA ADELANTE SE HAGA MONTEA PARA ACABAR DE PONER EN PERFECCION LAS DICHS CASAS CON LO QUAL LA CIUDAD ACORDOSE EXECUTE LA RELACION HECHA EN ESTE ACUERDO COMO EN ELLA SE CONTINUE" (27).

LA DENOMINACION DE "POSADAS" QUE APARECE EN ESTE TEXTO DEBE REFERIRSE A LUGAR DESTINADO AL ALOJAMIENTO, TAL VEZ, DE LAS COMPANIAS DE MILICIAS QUE HABITUALMENTE PASABAN POR LA CIUDAD, RESOLVIENDO ASI LOS PROBLEMAS QUE LAS MISMAS OCASIONABAN ENTRE LA POBLACION QUE DEBIAN ALOJARLOS EN SUS CASAS O MESONES. TAMBIEN SE PUDO PENSAR EN UN EDIFICIO APROPIADO PARA ACOGER A LAS PERSONALIDADES POLITICAS QUE VISITARAN LA CIUDAD. PUDO SER LA PRIMERA INTENCION DE LOS CAPITULARES, COMO SE DESPRENDE; "(...) QUE FUE EN PRIMER PUES YNTENTO DESTA CIUDAD (...)", POSIBLEMENTE CAMBIARON DE OPINION AL CONSIDERAR QUE SEMEJANTE CASA, EL EDIFICIO CIVIL MAS IMPORTANTE DE LA CIUDAD, PODIA SER BUEN DESTINO PARA UNA CASA DE COMEDIAS Y CABILDO, A PARTE DE LOS MIRADORES A LA PLAZA DEL MERCADO, PROYECTO POSTERIOR.

EN AGOSTO DE 1.622 ACUERDAN, DE NUEVO, DAR AUTORIZACION PARA IR PAGANDO LOS MATERIALES Y DEMAS NECESIDADES QUE OCASIONABA LA FABRICA (28).

PARA PRESENCIAR LAS REPRESENTACIONES TEATRALES EL PUBLICO OCUPARA EL PATIO O CORRAL DONDE ESTABA EL ESCENARIO, MIENTRAS QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DISFRUTARIAN DE UN LUGAR DE PRIVILEGIO DE ACUERDO CON SU CATEGORIA SOCIAL. EN CABILDO DE 6 DE DICIEMBRE DE 1.624; "(...) AVIENDO CONSIDERADO COMO ESTARA EN LAS CASAS DE COMEDIAS CASA PROPIA DE LA CIUDAD CON MAS DECENCIA Y AUTORIDAD ASISTIENDO A LAS COMEDIAS QUE SE REPRESENTAREN Y PA QUITAR YNCONVENIENTE QUE PODRIAN RESULTAR EN EL MODO DE LOS ASIENOS ACORDO QUE SE ROMPA EL TAVIQUE ULTIMO DE LOS TRES APOSENTOS DEL TESTERO Y EN ANBOS A DOS JUNTOS SE PONGA UNA HORDEN DE ESCAÑOS EN DELANTERA Y OTRA HORDEN DETRAS UNA QUARTA MAS ALTA Y EN OTROS ASIENOS SE SIENTE POR CAVESERA LA JUSTICIA Y LUEGO LOS DEMAS CABALLEROS REGIDORES Y JURADOS Y ESCRIVANOS DEL CAVILDO SE SIENTEN PA SU ANTIGUEDAD CONSIDERANDO EL LUGAR DEL SEÑOR ALCALDE MAYOR QUE A DE SER ENPEÇANDO EN EL LADO DERECHO Y MANO DERECHA Y FALTANDO LOS SEÑORES JUSTICIA PRESIDEN EL REGIDOR MAS ANTIGUO CONFORME A

LOS ASIENTOS QUE TIENEN EN EL CAVILDO COMETIOSE A LOS SEÑORES DON ANTONIO DE TERRONES Y FRANCISCO DELGADO REGIDORES (...)" (29). DE ESTA FORMA TODO QUEDABA ESTABLECIDO PREVIAMENTE Y SE EVITABAN DISCUSIONES A LA HORA DE OCUPAR CADA UNO SU LUGAR, MUY ESPECIAL, EN UNA SOCIEDAD DONDE TODO ESTABA TAN ESTABLECIDO EN ESTAMENTOS SOCIALES, NO DISPUESTO EL UNO A CEDER SU LUGAR AL OTRO..

CONFORME LAS OBRAS AVANZAN SE PLANTEA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR UNAS NUEVAS CASAS CONTIGUAS A LAS QUE SE ESTABAN FABRICANDO, YA QUE LAS MISMAS QUEDABAN PEQUEÑAS Y DESCUADRADAS, RECURRIENDO EN MAYO DE 1.627 A AUTORIZAR LA COMPRA DE LAS CASAS DE DON MIGUEL DE ALBARRACIN; "(...) LOS SEÑORES DON ALONSO DE PIEDROLA Y DON XIPTOBAL SERRANO DE PIEDROLA CAVALLEROS COMISARIOS DE LA OBRA (...) MIRADORES Y COREDORES QUE ESTA CIUDAD HACE EN LA PLAZA DEL MERCADO QUENTA QUE PARA PROSEGUIR CON LA DICHA OBRA ES NEZESARIO QUE SE (...) CONPREN LAS CASSAS AZESSORIAS DE LAS PRINCIPALES QUE OY SON DE DON MIGUEL DE ALBARACIN PORQUE SIN ELLAS NO SE PODRA ACABAR LA DICHA OBRA POR SALIR PRESENTE DELLAS A EL DICHO CORREDOR Y PARA PODER MEXOR TRATAR DE LA DICHA CONPRA LOS TIENE HECHAS APRECIAR A MAESTRO ALAMINES DESTA CIUDAD LOS QUALES AVIENDOLO VISTO LAS TASSARON EN DOCIENTAS Y DOCE MIL MA-RAVEDIS, LA CIUDAD AVIENDO ENTENDIDO LA DICHA PROPOSSICION ACORDO QUE SE CONPRE A RENTA Y CENSISO/ O EN OTRA CUALQUIER MANERA LAS DICHAS CASSAS PRO-CURANDO QUE VAXE DEL PRECIO DE LA TASSACION Y PARA HACER LA DICHA CONPRA Y DEMAS DILIGENCIAS Y PARA ENTREGAR LAS ESCRIPTURAS DE ZENSSO A FFAVOR DE LOS VENDEDORES (...)" (30).. ASI PUES LA CASA SE CONSTRUYO SOBRE LAS QUE ERAN DE MARTIN FERNANDEZ, QUE HACIAN ESQUINA CON LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EN EL CENTRO UNAS PROPIEDAD DEL CABILDO MUNICIPAL, Y LAS TERCERAS DEL REFERIDO ALBARRACIN.

ADQUIRIDA LA CASA DE D. MIGUEL DE ALBARRACIN, SE PROSIGUEN LAS OBRAS COMO LO CONFIRMA EL ACTA DE 17 DE AGOSTO DE 1.627; "(...) LA CIUDAD DIXO QUE EN CONFORMIDAD DE LA FACULTAD REAL QUE ESTA CIUDAD TIENE PARA HACER CASSAS DEL CAVILDO Y MIRADORES EN EL MERCADO DESTA CIUDAD Y DE LA PLANTA DE RAFAEL PEREZ Y MARTIN ZAMORA MAESTROS DE CANTERIA Y ALBAÑILERIA ACUERDA QUE SE HAGAN Y PROSIGAN LOS CORREDORES Y MIRADORES DE LA DICHA OBRA PARA LO QUAL SE LES DA COMISSION A LOS SEÑORES DON ALONSO DE PIEDROLA SERRANO DON RODRIGO DE BALEÑUELA Y DON XIPTOBAL SERRANO DE PIEDROLA Y SE LES DA COMISSION PARA QUE HAGAN SE ONGA EN EFETO LA DICHA OBRA (...)" (31).

HEMOS VISTO HASTA AHORA DOS DE LAS TRES FASES EN QUE SE FABRICO LA CASA DE COMEDIAS Y MIRADORES; DEMOLICION DE LAS CASAS ANTIGUAS, CONSTRUCCION DE LA CASA-CORRAL DE COMEDIAS Y, DEJAMOS PARA MAS ADELANTE, LOS MIRADORES A LA PLAZA DEL MERCADO.



OR REAL RESOLUCION,
 à consulta del Consejo, de 12
 de Abril de este año, se hà
 dignado S. M. mandar: Que
 sin embargo de las Ordenes
 dadas anteriormente, prohi-
 biendo la Representacion de
 Comedias en algunos Pueblos de el Reyno, pue-
 dan Representarse generalmente en todas las Ciu-
 dades, Villas, y Lugares de el, precediendo
 ante todas cosas, que las Justicias de la Ciudad,
 Villa, ó Lugar, donde se huviere de establecer
 esta Representacion, arregle el orden, que en el
 Teatro deban observâr los Actores, ò Represen-
~~tantes, y los Espectadores, de forma, que se~~
 evite todo motivo de escândalo, disturbio, ò
 excesso, y que propongan al Consejo el re-
 glamento que formen, para su aprobacion, y
 correccion en la parte que lo necesite, y aña-
 dir las demàs reglas que estime conducentes
 al buen uso, y rëgimen de los Teatros publi-
 cos.

Participolo à V. S. de Orden del Consejo,
 para que haciendolo presente en el Acuerdo de
 essa Real Chancillería, lo tenga entendido, y
 disponga su cumplimiento en los Pueblos de su
 Territorio, comunicando à este efecto à sus Jus-
 ticias las Ordenes competentes; y del recibo de
 ésta,

ésta , me darà V. S. aviso para noticiarlo al Consejo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid
7 de Julio de 1767. Don Ignacio de Higareda.
Señor Don Fernando Joseph de Velasco. Se hizo
notoria en el Real Acuerdo general , celebrado
por los Señores Presidente , y Oidores de
esta Real Chancilleria el Lunes trece de Julio de
mil setecientos sesenta y siete ; y se mandaron
comunicar Impressos à las Capitales para su cum-
plimiento. Vargas. Es Copia de su Original , de
que certifico. Don Joseph Manuel de Vargas.
*El Original con quien concuerda obra en mi Escriva-
nía mayor de Cabildo , y de mandato del Señor Intendente
Corregidor de esta Ciudad, lo firmo en Granada à quatro
de Agosto de mil setecientos sesenta y siete.*

D. Nicolàs Joseph Sanchez.

RA CELEBRARSE LOS DIAS FESTIVOS, CREO QUE PUEDE SER UNA FORMA ENCUIERTA PARA NO ENFRENTARSE CON EL PODER RELIGIOSO Y A LA VEZ TRANQUILIZAR SUS CONCIENCIAS.

SERA A PARTIR DE 1.634 CUANDO SE ARRENDARA LA CASA-MIRADOR POR UN PERIODO DE TIEMPO CONCRETO, EL 24 DE ABRIL; "(...) LA CIUDAD ACORDO QUE SE ARRIENDE LA CASA DE COMEDIAS DESDE SEÑOR SAN JUAN DE JUNIO DESTE AÑO EN ADELANTE Y SE ARRIENDE JUNTAMENTE CON ELLA EL CORREDOR BAJO DE LOS MIRADORES EN EL TIEMPO DE LAS FERIAS DE CADA AÑO Y NO MAS Y CON QUE EL ARRENDADORA AYA DE OBLIGARSE A DAR ABASTO DE NIEBE EN ESTA CIUDAD TODOS LOS AÑOS DE SU ARRENDAMIENTO DESDE PASQUA DE PENTECOSTES HASTA EL ULTIMO DIA DE SEPTIEMBRE Y PARA QUE COMIENCE A DAR LA DICHA NIEBE DESTE PRESENTE AÑO SE LE DE DESDE LUEGO EL DICHO CORREDOR PARA QUE SE APROBECHE DEL EN LA FERIA DESTE PRESENTE AÑO CONTANDO QUE EL ULTIMO AÑO DEL AÑO DEL ARRENDAMIENTO PARA LA FERIA DEL QUE DE EL DICHO CORREDOR PARA EL NUEBO ARRENDADOR O PARA QUE LA CIUDAD DISPONGA DEL O ACUERDE LO QUE MAS CONBENGA" (33).

EL HECHO DE ARRENDAR LOS SOPORTALES JUNTO A LA CASA DE COMEDIAS, NOS INDICA QUE LOS MISMOS YA ESTABAN TERMINADOS Y QUE HABIA FERIA TODOS LOS AÑOS EN LA PLAZA DEL MERCADO, SIENDO LA PRIMERA VEZ QUE TAL CELEBRACION ES MENCIONADA EN LAS ACTAS; AUNQUE EN AÑOS SUCESIVOS NO APARECEN LIBRAMIENTOS DE ACTOS CONCRETOS POR FERIA, LO QUE NOS HACE SUPONER QUE ESTA, RARAMENTE, ESCAPARA AL CONTROL MUNICIPAL, DE AHI LA FALTA DE NOTICIAS, O TAL VEZ SOLO ERA COMERCIAL; AUNQUE PODRIAMOS APUNTAR OTRA HIPOTESIS, QUE LA CALIFICACION DE FERIA LA APLICARAN A LOS FESTEJOS TAURINOS, COINCIDENTEMENTE, A PARTIR DE ESTE AÑO, SURGEN CON MAS FRECUENCIA TALES FESTEJOS, EN LA PLAZA DEL MERCADO.

POR OTRO LADO, LA APARICION DE OBLIGACION A VENDER HIELO PARA BEBIDAS Y ALIMENTOS, NO NOS DEBE SORPRENDER, PUES DE SIEMPRE EXISTIO UN PUESTO DE HIELO Y ARRENDADOR DEL MISMO EN LAS EPOCAS ESTIVALES.

LA CASA-MIRADOR FUE ARRENDADA A JUAN DE LARA, EL MISMO QUE YA LA TUVIERA EN 1.633, PERO AL NO SER RENTABLE SURGEN PROBLEMAS AL ABANDONAR ESTE SUS OBLIGACIONES. ASI EL 6 DE OCTUBRE DE 1.634; "(...) EL SR. DON ANTONIO TERRONES ROBRES REGIDOR DIJO QUE EN ESTE CAVILDO SE A LEYDO UNA PETIZION DE SEBASTIAN DE LARA EN QUE PAREZE FUE FIADOR DE JUAN DE LARA ARENDADOR DE LA CASA DE COMEDIAS EN QUE DA QUENTA QUE SE DICE QUE EL DICHO JUAN DE LARA SE A AUSENTADO Y QUE ESTE AÑO NO TIENE DADAS FIANZAS Y ASI PIDE Y SUPLICA A LA CIUDAD Y CON LA MODERACION DEBIDA REQUIERE MANDE QUE EL MAYORDOMO DESTA CIUDAD QUE ES PERSONA LEGITIMA ENBARGUE QUALES QUIERA BIENES QUE UBIEREN QUEDADO DEL DICHO JUAN DE LARA Y LOS BENDA EN PUBLICA ALMONEDA POR QUE CON QUENTA Y RRAÇON ENTREN EN SU PODER Y SE ENBARGUEN LOS DEBITOS Y DEUDAS QUE DEBEN A EL DICHO JUAN DE LARA Y EN PARTICULAR QUATROCIENTOS Y OCHENTA REALES A QUE SE OBLIGO OVREGON AUTOR QUE OY ESTA REPRESENTANDO Y QUATRO

REALES POR CADA UN DIA DE UN APOSENTO QUE TENIA ARENDADO EL DICHO JUAN DE LARA A EL DICHO SR. DON ANTONIO TERRONES Y HIZO DEJACION DEL EN LA CIUDAD Y QUE DE NO HACERLO ANSI Y DILIGENCIAS CONTRA LOS QUE TUBIEREN DINERO CORRRA POR QUENTA Y RRIESGO DE LA CIUDAD Y CABALLEROS PRESENTE. LA CIUDAD OIDO EL DICHO REQUERIMIENTO ACORDO QUE EL DICHO MAYORDOMO HAGA LAS DICHAS DILIGENCIAS CONFORME AL REQUERIMIENTO Y LAS DEMAS NECESARIAS PARA EL BUEN COBRO Y COBRANCA DE LA DICHA DEUDA Y DE NO HACERLO CORRRA POR SU QUENTA EL DAÑO Y RIESGO QUE RESULTARE Y SE LE MANDE A EL DICHO MAYORDOMO LO CUMPLA ANSI" (34).

EL REFERIDO AUTOR, QUE ESTABA REPRESENTANDO ESOS DIAS, PODIA SER DE SEGUNDA FILA O UN PERSONAJE DE LA VIDA LOCAL.

EN 1.638 EL ARRENDADOR QUE INCUMPLIO SU CONTRATO, JUAN DE LARA, PRESENTO UNA SOLICITUD DE DINEROS POR OBRAS REALIZADAS EN LA CASA-MIRADOR. EL 3 DE SEPTIEMBRE; "(...) SE LEYO UNA PEITIZION DE JUAN DE LARA ARRENDADOR QUE FUE DE LA CASA DE COMEDIAS EN QUE DIXO QUE EN LA DICHA CASA HIÇO CIERTAS OBRAS EN QUE HIÇO MUCHOS GASTOS QUE PUSO EL SUSODICHO POR QUENTA DE LA RENTA DE LA DICHA CASA DE QUAL AY DECLARACION DE MARTIN ZAMORA MAESTRO QUE HIÇO LAS DICHAS OBRAS. PIDIO SE HICIESEN LAS QUENTAS Y QUE SE LE BAXASEN LOS DICHOS GASTOS Y LA DICHA CIUDAD ACORDO SE BEAN LOS PAPELES QUE EL DICHO JUAN DE LARA TIENE PARA ELLO NONBRO POR COMISARIO A DON FERNANDO CRIADO SE-RRANO Y DON JORJE DE BENABIDES REGIDORES Y JUAN DE ROA BELTRAN JURADO (...)" (35).

ESTE MARTIN DE ZAMORA ERA EL MAESTRO DE ALBAÑILERIA, QUE JUNTO AL DE CANTERIA RAFAEL PEREZ, REALIZO LA PLANTA DE LAS OBRAS APROBADAS EN SESION CAPITULAR EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1.627 (VEASE NOTA 31). LOS MIRADORES SE DEBEN AL REFERIDO MAESTRO DE CANTERIA.

DE NUEVO EN 1.635 SE VA A SACAR EN ALMONEDA EL ARRENDAMIENTO DE LA CASA-MIRADOR. EN 20 DE ABRIL; "(...) LOS SEÑORES DON ALONSO DE ALBARES GAMIR Y DON ALONSO DE CARBAJAL RREGIDORES Y HACEDORES DE RENTAS DIERON RAÇON COMO SE A TRAYDO EN ALMONEDA LA CASA DE LAS COMEDIAS DESTA CIUDAD Y SEGUN LO QUE A RESULTADO DE QUIEN A TRATADO DELLAS SE HALLA YNCONVENIENTE DE QUE EL ARENDAMIENTO SE HAGA DE SAN JUAN A SAN JUAN Y QUE ABRA PONEDOR SI SE HACE DE PRIMERO DE ABRIL HASTA VENTIUNO DE MARZO DE CADA AÑO POR QUE EN LA QUARESMA SE HACEN LOS ASIENTOS Y PREBENCIONES DE LAS COMEDIAS Y LA CIUDAD ABIENDO SOBRE ELLO CONFERIDO Y TRATADO Y MIRADO CON ATENCION LOS DICHOS YNCONVENIENTES Y LAS RRAÇONES PROPUESTAS ACORDO QUE EL DICHO ARENDAMIENTO DE LAS DICHAS CASAS SE HAGAN DESDE PRIMERO DE ABRIL HASTA FIN DE MARZO DE CADA AÑO CON EL APROBCHAMYENTO DE LOS CORREDORES DEL MERCADO PARA LA FERIA GENERAL QUE SE HACE EN ESTA CIUDAD Y CON OBLIGACION DE DAR NIEBE A OCHO MARAVEDIS LA LIBRA DESDE QUINCE DE MAYO HASTA POSTRERO DIA DE SEPTIEMBRE Y QUE EN ESTA CONFORMIDAD SE ARRIENDE DESDE AORA HASTA FIN

DE MARZO DE MILL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y SEIS Y SE TRAIGA EN ALMONEDA Y LOS CAVALLEROS ACEDORES DE RENTAS LO RREMATEN MAÑANA SABADO VEYNTE Y UNO DESTE MES" (36).

LA CUARESMA, COMO TIEMPO LITURGICO DE RECOGIMIENTO Y SACRIFICIO, IBA A SER EL PUNTO DE TERMINO DE LAS REPRESENTACIONES TEATRALES Y, PASADA LA MISMA, INICIO DE LA ACTIVIDAD EN LA CASA-MIRADOR, MIENTRAS TANTO SE APROVECHABA PARA CONTRATAR LAS COMPAÑIAS DE COMEDIAS QUE REPRESENTARIAN A LO LARGO DEL AÑO, DE AHI LA IMPORTANCIA DEL PERIODO DE CONTRATO.

LAS CASAS FUERON ARRENDADAS A JUAN RUIZ DE PAREJA, SEGUN SE DESPRENDE DE UNA COPIA DE GASTOS QUE REALIZO EN REFORMAS DE LAS MISMAS. ASI EL 2 DE NOVIEMBRE; "LA CIUDAD DIJO QUE LIBRABA Y LIBRO A JUAN RUIZ PAREJA VEZINO DESTA CIUDAD ARENDADOR DE LAS CASAS DE LAS COMEDIAS CIENTO Y QUARENTA Y CINCO REALES Y MEDIO DEL MONTO DE UN MEMORIAL DE GASTOS HECHOS EN ADEREÇO DE UNA ESCALERA DE UNOS TABIQUES YESO Y LADRILLO QUE GASTO EN EL REPARO DE LA DICHA CASA DE LAS COMEDIAS (...)" (37).

ESTAS REPARACIONES DEBERIAN SER NORMALES SI LA FABRICA NO HABIA SIDO BIEN CONSTRUIDA O SE LA HABIA MALTRATADO, MAS CUANDO YA HABIAN PASADO UNOS TRES AÑOS DESDE QUE SE ARRENDO POR VEZ PRIMERA.

UN DATO MUY IMPORTANTE Y DEMOSTRATIVO DE QUE LA CASA-MIRADOR ESTABA EN FUNCIONAMIENTO ES, EL QUE NOS OFRECEN LAS ACTAS CAPITULARES DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.638; "LA CIUDAD ACORDO SE RECOXAN LOS BANCOS DE LAS CASAS DE COMEDIAS Y SE REPAREN LOS QUE TUBIEREN MALTRATADOS Y LO COMETE A LOS COMISARIOS DE LA OBRA DE LAS DICHAS CASAS (...)" (38).

EL REVISAR LOS REFERIDOS BANCOS CONFIRMAN LO ANTES INDICADO, POR OTRO LADO, EL HECHO DE ENCARGARSE LOS CABALLEROS COMISARIOS DE LAS OBRAS NOS DEMUESTRAN NUESTRA APRECIACION; YA QUE DE SER LOS BANCOS DE LAS CASAS DE COMEDIAS ANTIGUAS, NO SE ENCARGARIA A DICHS COMISARIOS.

LA CASA-MIRADOR IBA A SUFRIR PRONTO ALGUNAS PEQUEÑAS TRANSFORMACIONES EN SU FABRICA; AUNQUE SIN AFECTAR, EN LO ABSOLUTO, A SU ESTRUCTURA Y FORMA PRIMITIVA. EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.640; "(...) SE LEYO UNA PETICION DE BALTASAR GARCIA VECINO DESTA CIUDAD EN QUE PIDIO LICENCIA PARA ABRIR UN POSTIGO EN UNA PUERTA CERRADA EN LAS CASAS DE COMEDIAS EN LA SALA QUE TIENE PARA LA MESA DE LOS TRUCOS, Y LA CIUDAD COMETIO LO SUSODICHO PARA QUE LO BEAN Y DEN RRAÇON SI TIENE INCONVENIENTE A DON MIGUEL DE ALBARACIN EL BIEJO Y DON JUAN DE CARDENAS BALDIBIA CAWALLEROS RREGIDORES" (39). POCOS DIAS DESPUES CONTESTO AFIRMATIVAMENTE A LA PETICION EL CABILDO MUNICIPAL; LA CIUDAD DIJO QUE DA LIZENCIA PARA QUE EN LAS CASAS DE COMEDIAS EN LA PRIMERA SALA BAJA SE PONGA UN POSTIGO A EL ÇAGUAN Y SE CIERRE LA PUERTA QUE ESTA DEBAJO DEL CORREDOR Y CON QUE BALTASAR GARCIA LO HAGA A SU COSTA Y LO MISMO SEA

QUANDO LA CIUDAD LE MANDARE QUE LO PONGA COMO DE PRESENTE ESTA DE MANERA QUE LA CIUDAD NO PAGUE NI GASTE COSA ALGUNA Y SE COMETE A DON MIGUEL DE ALBARRACIN REGIDOR" (40).

ESTE BALTASAR GARCIA DEBE SER EL NUEVO ARRENDADOR. COMPROBAMOS COMO LA CASA TENIA DISTINTAS HABITACIONES.

HASTA AQUI LAS DOS PRIMERAS FASES DE LA FABRICA DE LAS CASAS DE COMEDIAS EN LA PLAZA DEL MERCADO.

LOS MIRADORES

COMO EN TODO BUEN EDIFICIO, LA FACHADA, ADMIRACION DE PROPIOS Y EXTRANOS, DEBERIA SER ORIGINAL E IMPORTANTE PARA SEMEJANTE FABRICA. DE AHI QUE, LA MISMA, PRESENTARA UNOS MIRADORES CORRIDOS TOTALMENTE EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PISO, MIENTRAS QUE LA PARTE BAJA ERAN UNOS SOPORTALES.

LOS MIRADORES SE FABRICARAN EN DOS FASES, UNA POR CADA PISO DE LA OBRA.

EL ENCARGADO DE REALIZARLOS FUE EL MAESTRO DE CANTERIA RAFAEL PEREZ, QUE YA TRABAJO EN EL RESTO DE LA FABRICA, AL CUAL SE LE TERMINO DE PAGAR EN 1.632; "(...) LIBRO A RAFAEL PEREZ VECINO DESTA CIUDAD MAESTRO DE CANTERIA SEYSCIENTOS Y SESHENTA REALES (...) CON LOS QUALES SE LE ACAVAN DE PAGAR LOS VEYNTE Y UN PARES DE COLUNAS CON SUS BASES DE LA ULTIMA HORDEN DEL CORREDOR Y MIRADOR DE LAS CASSAS DEL MERCADO Y MIRADOR DESTA CIUDAD QUE SON DE SUS PROPIOS" (41).

*Libro de la
falegeria*

*Se dio en el Rey la cantidad de libras y libros a
Rafael Perez vecino de esta ciudad maestro de cantería
seiscientos y sessenta reales que valen veynce y dos
mil quatrocientos y quatrocientos con los quales
se le acavan de pagar los veynce y un pares de
columnas con sus bases en la ultima sorden del
corredor y mirador de las casas del mercado y mi
rador desta ciudad que son de sus propios los quales thus
se libraron Benito al mayor como se proveyo en
la ciudad*

Benito al mayor

ESTE DOCUMENTO NO CONCUERDA CON OTROS EN QUE ENCONTRAMOS VEINTIDOS PARES DE COLUMNAS. EL 2 DE AGOSTO; "(...) DON RODRIGO DE BALENCUELA COMO COMISARIO DE LA OBRA DEL MERCADO DIXO QUE A BISTO UNA SCRIPTURA DE OBLIGACION QUE HIÇO RAFFAEL PEREZ PARA LAS COLUNAS DE LA ULTIMA HORDEN QUE SON VEYNTE Y DOS PARES A RAÇON CADA PAR DE CIENTO Y SESENTA REALES CON SUS BASSAS Y ASENTADAS HECHA DE LA SCRIPTURA ANTE FERNANDO DE MEDINA EN OCHO DIAS DE JULLIO DE MILL SEYCIENTOS Y TREYNTA Y UNO QUE MONTAN TODAS TRES MILL QUINIENTOS Y VEYNTE REALES (...) " (42). POSIBLEMENTE FUERAN VEINTIDOS PARES, PUES SI OBSEVAMOS LA FACHADA ACTUAL VEMOS CLARAMENTE DIECIOCHO COLUMNAS, FALTANDO LAS CENTRALES OCUPADAS HOY, POR ESE CUERPO NEOCLASICO QUE DA FUERZA Y SOLIDEZ A LA CASA, EL CUAL ESTARIA FORMADO POR CUATRO COLUMNAS QUE COMPLETABAN LAS VEINTIDOS POR MIRADOR Y PLANTA.

ESTOS MIRADORES FUERON ENMADERADOS, SEGUN EL LIBRAMIENTO HECHO EN 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.633; "(...) A JUAN ROMANILLOS VECINO DESTA CIUDAD DOCIENTOS Y SESENTA Y SEYS REALES (...) DE SU TRAVAXO Y OCUPACION DE AVER TRAYDO A EL MERCADO DESTA CIUDAD DESDE EL RIO DE GUADALQUIBIR A EL MERCADO DELLA SETENTA Y SEYS CARGAS DE MADERA A RAÇON DE A TRES REALES Y MEDIO CADA UNO (...) PAREZE ES PARA LA OBRA DE LOS MIRADORES DE LAS CASSAS DESTA CIUDAD (...) " (43). EL ENCARGADO DE ENMADERARLOS FUE EL CARPINTERO FRANCISCO BARRANCO, AL CUAL POR DISTINTOS LIBRAMIENTOS SE LE PAGA SU TRABAJO. EL 12 DE MAYO DE 1.634; "LA CIUDAD LIBRO A FRANCISCO BARRANCO CARPINTERO QUINIENTOS REALES A QUENTA DE LO QUE A DE ABER ENMADERADO DEL PRIMER SUELO DE LOS MIRADORES QUE ESTA DICHA CIUDAD HACE EN EL MERCADO (...) " (44), Y EL 18 DE SEPTIEMBRE; "(...) LIBRO A FRANCISCO BARRANCO MAESTRO DE CARPINTERO QUATROCIENTOS Y BEYNTE REALES A QUENTA DE LO QUE A DE ABER POR EL ENTABLADO Y EL AMADERADO QUE ESTA HAZIENDO EN LOS MIRADORES DEL MERCADO EN EL PRIMER SUELO" (45). ESTE PRIMER MIRADOR SE TERMINA DE PAGAR EN 1.635 CUANDO SE LIBRA EL 3 DE AGOSTO; "(...) A FRANCISCO BARANCO CARPINTERO VECINO DELLA CIENTO Y VEYNTE Y UN REALES (...) CON QUE SE ACABA DE PAGAR EL TRABAXO DE LA OBRA DEL PRIMER COREDOR DEL MIRADOR DEL MERCADO (...) " (46).

EL IMPORTE TOTAL DE ENMADERADO DEL PRIMER CORREDOR Y MIRADOR FUE DE 1.041 REALES O 35.394 MARAVEDIS.

EN 1.634 LAS OBRAS CAMBIARON DE MAESTRO MAYOR, SIENDO ADJUDICADAS A SEBASTIAN GOMEZ. EL 6 DE NOVIEMBRE ; "(...) LA CIUDAD A PEDIMENTO DE SEBASTIAN GOMEZ ALBAÑIR VECINO DELLA LE NOMBRA POR MAESTRO MAYOR DE LA OBRA DEL MIRADOR Y CASSA DE LAS COMEDIAS QUE ESTA CIUDAD TIENE EN EL Y QUE LA CONTINUE A SATISFACION (...) " (47). INGNORAMOS A QUE SE DEBE EL CAMBIO EN LA DIRECCION DE LA FABRICA.

EN 20 DE JULIO DE 1.635 ACUERDAN ANMADERAR EL SEGUNDO PISO DE LOS MIRADORES; "(...) LA CIUDAD ACORDO QUE EN LOS MIRADORES QUE ESTAN HECHOS EN EL MERCADO SE ENMADERE EL ULTIMO SUELO DE LA MISMA OBRA QUE SE A ENMADERADO EL PRIMER SUELO Y PROQUE EN ESTE SE AN HALLADO ALGUNOS YNCONBENIENTES POR ABERSE HECHO A SU COSTA ACUERDA QUE LA DICHA OBRA Y ENMADERAMIENTO DEL DICHO ULTIMO SUELO SE TRAYGA EN ALMONEDA PARA QUE LA PERSONA EN QUIEN SE RREMATARE LA HAGA A TODA COSTA DE MADERA ALBAÑILERIA Y TODO LO DEMAS MATERIALES NECESARIOS HASTA QUE QUEDE ACABADO PERFETAMENTE DEMANDA QUE LA CIUDAD NO ESTE OBLIGADA A MAS A PAGAR LA CANTIDAD EN QUE SE RREMATARE Y SE PREGONE DESDE LUEGO Y LOS CABALLEROS COMISARIOS DESTA OBRA LO HAGAN PONER EN EXECUCION Y PORQUE DE PRESENTE ESTA EN ESTA CIUDAD LA MADERA QUE BIENE POR EL RIO DE GUADALQUIBI Y AY O-CASION DE SACAR MADERA PARA EL DICHO ENMADERAMIENTO DE BUENA SUERTE ACUERDA LA CIUDAD QUE SE SAQUEN VEINTE CARGOS DE LA DICHA MADERA PARA EL DICHO EFETO Y SE ENTREGUEN A EL MAYORDOMO DE PROPIOS PARA QUE SIN ASERRADOS LOS GUARDE PARA ENTREGARLOS A LA PERSONA QUE UBIERE DE HACER LA DICHA OBRA POR QUENTA DE LA CANTIDAD QUE UBIERE DE ABER CONFORME A SU RREMATE Y EL DICHO MAYORDOMO QUE ES BERNARDO CRIADO Y PIEDROLA SE OBLIGUE EN NOMBRE DESTA CIUDAD A LA PAGA DE LO QUE MONTAREN LOS DICHOS VEYNTE CARGOS EN FAVOR DE LA PERSONA QUE LOS DIERE Y A LOS PLAÇOS QUE SE CONCERTARE (...)" (48).

ANALIZANDO EL TEXTO ANTERIOR, OBSERVAMOS COMO EL PRIMER MIRADOR FUE ENMADERADO POR CUENTA DEL CABILDO MUNICIPAL CON RESULTADO COSTOSO PARA LAS SUFRIDAS ARCAS MUNICIPALES, DE AHI QUE, EN EL SEGUNDO MIRADOR, SE ACUERDE SACAR SU FABRICA A SUBASTA, SUPONIENDO MAYOR CELERIDAD EN SU EJECUCION Y EVITANDO GASTOS IMPREVISTOS.

LAS OBRAS DEBIERON PARALIZARSE DE NUEVO, COSA, POR OTRO LADO, FRECUENTE EN ESTOS Y TODOS LOS TIEMPOS, SI TENEMOS EN CUENTA QUE SE HACEN CON FONDOS PUBLICOS. ASI EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.635; "LA CIUDAD ACORDO QUE SE PROSIGA LA OBRA DE LOS MIRADORES DEL MERCADO Y SE PONGA LA CORONACION DELLA QUE ESTA ACORDADA COMO MAS VIERE QUE CONBENGA" (49).

LA CASA MIRADOR NO SE HABIA TERMINADO EN SU CORONACION AUN EN 1.635, LO CUAL SE HARA EN AÑOS SUCESIVOS CONFORME SE TERMINA DE ENMADERAR EL SEGUNDO PISO.

VEMOS COMO EN JULIO DE 1.636 CONTINUAN LAS OBRAS PARADAS, ACORDANDO EL CABILDO EL DIA 21 QUE; "(...) CONBIENE SE PROSIGA LA OBRA DE LOS MIRADORES DEL MERCADO Y ANSI SE ACORDO QUE SE HAGA Y QUE SE PONGA LA CORONACION QUE ESTA ACORDADA Y QUE LOS CABALLEROS COMISARIOS DE LA DICHA OBRA LA HAGAN PONER EN EXECUCION CON TODA BREVEDAD POR ESCUSAR EL DAÑO QUE PODIA, RESULTAR A LOS MADEROS DEL TEJADO SI BINIESE EL YNVIERNO CON LAS AGUAS DEL." (50).

SE DESPRENDE DEL ANTERIOR ACUERDO QUE LA TECHUMBRE DE LAS CASAS NO ESTABA AUN ENTEJADA, POR LO QUE LOS DAÑOS ANTE EL PROXIMO INVIERNO PODIAN SER IMPORTANTES. EN AGOSTO SIGUEN LAS OBRAS PARALIZADAS; "LA CIUDAD ACORDO QUE SE HAGA EL SEGUNDO SUELO DEL MIRADOR DEL MERCADO (...)" (51). EL DIA 11 ACUERDAN COMPRAR LA MADERA DE PINO NECESARIA; "(...) LA CIUDAD DIXO QUE POR QUANTO TIENE ACORDADO QUE SE HAGA EL SEGUNDO SUELO DE LOS MIRADORES DEL MERCADO Y PARA ELLO TIENE SACADOS SESENTA Y UN CARGOS DE MADERA (...) PARA LA OBRA DEL DICHO MIRADOR Y PARA QUE EL DICHO SUELO SE HAGA CON EL MAYOR BENEFICIO QUE SE PUEDA ACUERDA QUE SE TRAYGA EN ALMONEDA EL HAZERLO HASTA CABARLO PERFETAMENTE DE LA MISMA FORMA TRAZA Y LABOR QUE TIENE EL PRIMERO SUELO DE LOS DICHOS MIRADORES Y SEA CON QUE A EL MAESTRO/ O MAESTROS QUE UBIEREN DE HAZER LA DICHA OBRA SE AN DE DAR LOS SESENTA CARGOS DE MADERA QUE ESTA CIUDAD A CONPRADO PUESTOS EN EL MERCADO Y A DE SER A SU CARGO EL HAZERLA COMO DICHA BA TODA ESTA SIN QUE LA CIUDAD PONGA OTRA COSA ALGUNA MAS QUE LOS DICHOS SESENTA CARGOS DE MADERA Y SI FALTARE ALGUNA MADERA LA AN DE PONER EL DICHO MAESTRO/ O MAESTROS Y SI SOBRARE A DE SER PARA ELLOS Y EN LA DICHA OBRA NO SE A DE GASTAR NI PONER EN PARTE ALGUNA DELLA ... Y AN DE DAR FIANZAS A SATISFACION DE LA CIUDAD Y CON ESTAS CONDICIONES SE TRAYGA EN ALMONEDA LA DICHA OBRA Y ANTES DE RREMATARLA SE DE RAÇON EN EL CABILDO A ESTA CIUDAD PARA QUE ACUERDE LO QUE MAS CONBENGA Y LOS CABALLEROS COMISARIOS TENGAN MUNCHO CUYDADO DE HORDENAR Y MANDAR QUE LA DICHA MADERA COMO SE BAYA ENSERRANDO EN PARTE SEGURA PARA QUE SE GASTE EN LA DICHA OBRA Y NO SE TRUEQUE CON OTRA POR SER MADERA DESCOXIDA LA QUE SE A SACADO" (52).

LAS MADERAS FUERON TRAIDAS POR EL GUADALQUIVIR HASTA ANDUJAR. EL 11 DE AGOSTO DE 1.636; "(...) LA CIUDAD ACORDO QUE EN LAS QUENTAS QUE SE TOMAREN A BERNARDO CRIADO Y PIEDROLA MAYORDOMO DE SUS PROPIOS SE LE BAXEN SETENTA REALES QUE POR IORDEN DESTA CIUDAD A PAGADO LOS TREYNTE REALES A LOS GANCHEROS QUE SACARON DEL RIO Y DESEOXIERON LOS SESENTA Y UN CARGOS DE MADERA QUE ESTA CIUDAD CONPRO PARA EL SEGUNDO SUELO DE LOS MIRADORES DEL MERCADO E LOS QUARENTA REALES A LOS CARPINTEROS Y AL BAÑILES QUE FUERON A TASAR MEDIR Y DESEOXER" (53). ESTE MISMO DIA SE LIBRO; "(...) A FRANCISCO CURILLO DE BENABIDES ARENDADOR DE LA RENTA Y ALCABALA DEL BIENTO ESTE PRESENTE AÑO BEYNTE Y OCHO DUCADOS Y MEDIO DE EL ALCABALA DE LA MADERA QUESTA CIUDAD CONPRO PARA EL SEGUNDO SUELO DE LOS MIRADORES DEL MERCADO PORQUE FUE CONCIERTO QUE ABIA DE PAGAR EL ALCABALA DESTA CIUDAD Y SE CONCERTO A CINCO POR CIENTO QUE MONTO LA DICHA CANTIDAD POR EL PRECIO DE LA DICHA MADERA QUINIENTOS Y SETENTA DUCADOS Y SE LIBRAN EN HACIENDA DE PROPIOS (...)" (54).

EL PRECIO DE LA MADERA FUE BASTANTE ELEVADO, COMO ESTAMOS VIENDO HASTA AHORA, INCREMENTANDOSE CON EL LIBRAMIENTO QUE SE HACE EL 15 DE SEPTIEMBRE; "(...) A ALONSO BILLAR (...) CIENTO Y OCHENTA REALES QUE SE LE DEBEN POR ABER TRAYDO CON SU CARRO Y YUNTAS SESENTA CARGOS DE MADERA DE PINO DESDE EL RIO DE GUADALQUIVIR A EL MERCADO DESTA CIUDAD QUE ES LA MADERA QUE CONPRO ESTA

CIUDAD PARA EL SEGUNDO SUELO DEL MIRADOR QUE SE HACE EN EL DICHO MERCADO Y SE RREMATO LA TRAYDA DE LA DICHA MADERA A TRES REALES CADA CARGO (...) "(53).

TODO ESTABA DISPUESTO PARA TERMINAR LA OBRA, PERO ESTA SEGUIA PARADA Y DETERIORANDOSE LA MADERA POR NO UTILIZARLA. LA CAUSA ERA, LA NORMAL EN ESTOS CASOS, NO HABIA DINEROS; POR TANTO, EL 8 DE MAYO DE 1.637; "LOS CAVALLEROS COMISARIOS DE LA OBRA DEL MERCADO DIERON QUENTA COMO SE ESTA PERDIENDO Y A PIQUE DE ARUINAR LA DICHA OBRA DE LOS CORREDORES Y CASSAS DE CAVILDO POR FALTA DE NO ACAVARSSSE LA ... A LA CORONACION DELLAS CON QUE SE CUBREN LAS MADERAS QUE A MAS DE DOS AÑOS QUE ESAN DESCUBIERTAS, Y AUNQUE A EL MAYORDOMO DE LOS PROPIOS SE LE A AMANDADO POR ESTA CIUDAD ACUDA CON EL DINERO NEZESSARIO SE ESCURSSA CON DECIR NO LO TIENE PRESENTE Y POR OBIAR LA DICHA RUINA QUE AMENAZA AVIENDOLO ENTENDIDO LA CIUDAD. ACUERDA QUE EL DINERO QUE XIPTOBAL PEREZ PALOMINO QUE PUESTO PARA CONPRAR TRIGO A THOMAS DE LA CAVA DEPOSITARIO DEL POSITO, QUE FUERON QUATRO MILL REALES QUE SE DIERON DE LAS ALCAVALAS VIE-XAS, BERNARDO CRIADO DE PIEDROLA MAYORDOMO DE PROPIOS Y ESTO SE GASTE EN LA DICHA OBRA, A DESPOSICION DE LOS DICHOS CAVALLEROS, Y NO EN OTRA COSA"(56). SOLUCIONADO, EN PRINCIPIO, EL PROBLEMA DE DINEROS, EL 6 DE JULIO; "(...) ACUERDA LA CIUDAD QUE ATENTO QUE EL ACAVAR DE ECHAR LA CORONACION DE LA OBRA DEL MERCADO YNPORTA TANTO POR QUE NO SE PUEDRAN LAS MADERAS Y LA OBRA PEREZ-CA QUE EL MAYORDOMO DE PROPIO VAYA PAGANDO LOS MATERIALES Y A LOS OFICIALES LO QUE LOS CAVALLEROS COMISARIOS LIBRAREN Y QUE LOS QUATRO MILL REALES QUE ESTAN APLICADOS A DICHA OBRA EN THOMAS DE LA CAVA SE COBREN PARA EL DICHO EFECTO (...) "(57).

HAN PASADO DOS MESES Y ESTAN SIN COBRAR LOS MARAVEDIS DESTINADOS A LA FABRICA, LA CUAL SIGUE SIN TEJAR, LAS COSAS VAN SIN PRISAS, UNA CARACTERIS-TICA DE LA EPOCA. VOLVEMOS A ENCONTRAR UN NUEVO ACUERDO SOBRE EL TEMA EL DIA 14 DE AGOSTO; "(...) ATENTO A EL EMPEÑO DE LOS PROPIOS YA QUE ES MUY NECESA-RIO SE ACABE DE TODO PUNTO LA CORONACION DE LA OBRA DE LOS MIRADORES DEL MER-CADO ANTES DEL YNBIERNO POR EL DAÑO QUE PODIA RESULTAR A LAS MADERAS ACUERDA LA CIUDAD QUE SE PROSIGA LA DICHA OBRA DEL DICHO MIRADOR Y HASTA QUE SE ACA-BE NO SE HAGA COSA ALGUNA EN LAS DEMAS OBRAS QUE LA CIUDAD ACORDADO SE HAGAN EN QUALQUIER PARTE ECETO LA DE MATADERO Y PUESTA ALCAÇAR QUE ESTA SE HAGA POR SE COSA QUE TOCA A LINPIEZA Y LA DEL MATADERO SEA EN QUANTO A ECHAR LA REJA Y QUE SEA DE MADERA A LO MENOS COSTA QUE SE PUEDA" (58).

AQUI YA SE TOMA UNA DECISION MAS SERIA O DETERMINANTE POR PARTE DEL CA-BILDO, DECIDIENDO PARALIZAR TODAS LAS DEMAS OBRAS Y DARLE PRIORIDAD AL SEGUN-DO MIRADOR Y CORONACION DE LAS CASAS. SUPONEMOS QUE PARA MAYO DE 1.639 YA SE HABIAN TERMINADO LAS OBRAS DEFINITIVAMENTE, PUES EL DIA 13 LIBRAN; "(...) A ALONSÓ RAMOS DE VILLAREAL VECINO DESTA CIUDAD MILL Y SETECIENTOS Y TREINTA REALES QUE SE LE ESTAN DEBIENDO DE LA CANTIDA EN QUE SE LE REMATO EL SEGUNDO SUELO DEL MIRADOR DE EL MERCADO (...) "(59). LOS LIBRAMIENTOS SE HACIAN SIEM-

PRE A TRABAJO REALIZADO, POR LO QUE SUPONEMOS CONCLUIDA LA OBRA DEL SEGUNDO MIRADOR.

ESTE ALONSO RAMOS DE VILLAREAL PERTENECIA A LA FAMILIA DE CARPINTEROS QUE REALIZARON LAS PUERTAS DEL CONVENTO DEL CARMEN, SEGUN NOS HA CONFIRMADO EL HISTORIADOR DOMINGUEZ CUBERO.

LOS MIRADORES DESTINADOS A LOS CABALLEROS DEL CABILDO VAN A SER SEPARADOS MEDIANTE UN CANCEL DEL RESTO DE LOS MISMOS DESTINADOS A OTRAS PERSONAS NO CAPITULARES. IGUALMENTE, EL ESPACIO RESERVADO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE VA A SEPARAR POR OTRO CANCEL. EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.637; "(...) LA CIUDAD ACORDO SE HAGA UN CANCEL QUE DIBIDA LAS BENTANAS DONDE A DE ESTAR LA CIUDAD DE LOS DEMAS Y ESTO SE HAGA A COSTA DE PROPIOS, Y ASIMISMO SE HAGAN CANCELES QUE DIBIDAN LAS DEMAS BENTANAS EN LA ALTURA QUE PARECIERE CONBENIENTE Y ESTOS SE HAGAN POR QUENTA DE LOS SALARIOS QUE SE LES PAGA A LOS RREGIDORES DE LOS PROPIOS Y EL CAVALLERO RREGIDOR QUE LO QUISIERE HACER A SU COSTA LO HAGA Y ESTOS CANCELES NO EXCEDAN DE LA MITAD DE LA ANCHURA DEL MIRADOR Y SE COMETE EL HACERLO A LOS CAVALLEROS COMISARIOS DE LA OBRA DE LOS DICHOS MIRADORES.(..)" (60).

EL PERIODO ESTUDIADO HA SIDO HASTA 1.640, A PARTIR DE ESTE AÑO SURGIRAN DISTINTOS PROBLEMAS CON LOS ARRENDADORES DE LA CASA Y SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA, LO CUAL SERA PRODUCTO DE OTRO ESTUDIO; YA QUE HEMOS CONSIDERADO HACERLO DE ESTA MANERA POR LA RAZON DE OFRECER LAS FASES DE EJECUCION DE LA FABRICA DE LAS CASAS DE COMEDIAS Y MIRADORES.

OPINAN MUCHOS O TIENEN LA INTUICION DE QUE LAS ACTAS CAPITULARES ESTAN LLENAS DE DATOS Y NOTICIAS SOBRE OBRAS TEATRALES REPRESENTADAS EN LA CASA-MIRADOR E INCLUSO DE LAS COMPAÑIAS DE COMEDIANTES QUE PASABAN POR ELLA, NADA MAS LEJOS DE TAL SUPOSICION; YA QUE, LOS DATOS QUE SOBRE ESTOS TEMAS ENCONTRAMOS, COMO HEMOS VISTO ALGUNOS, SON POR CAUSAS INDIRECTAS A SU PAPEL DENTRO DE LA CASA. ¿ Y A QUE ES DEBIDO TAL AUSENCIA DE NOTICIAS?, LA RESPUESTA ES FACIL, LA CASA ERA ARRENDADA, POR LO QUE LA CONTRATACION DE COMPAÑIAS O GRUPOS DE TEATRO ESCAPA AL CONTROL MUNICIPAL. ESTE NO TIENE QUE CONOCER NI INTERVENIR EN CONTRATACIONES. AL CABILDO SOLO LE PREOCUPABA QUE SE HICIERAN REPRESENTACIONES, QUE EL ARRENDADOR CUMPLIERA SU CONTRATO Y EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO QUE ALBERGABA EL CORRAL DE COMEDIAS.

EL COSTE DE LA FABRICA

CUANTO DINERO TUVO QUE DESENVOLVAR EL CABILDO MUNICIPAL PARA FABRICAR TAN SUNTUOSA CASA-MIRADOR, TIENE DIFICIL CONTESTACION. PODEMOS ASEGURAR, COMO EL LECTOR HABRA DEDUCIDO, QUE EL MISMO FUE MUY ELEVADO.

A LO LARGO DEL ESTUDIO HEMOS IDO VIENDO ALGUNOS GASTOS HECHOS EN LAS DISTINTAS FASES DE LA FABRICA; SIN EMBARGO, TRATAREMOS OTROS ASPECTOS ECONOMICOS QUE DARAN UNA MEJOR VISION DE LO QUE SUPUSO A LO LARGO DE UNOS TREINTA Y CINCO AÑOS LA EDIFICACION DE LA MEJOR OBRA ARQUITECTONICA CIVIL DE ANDUJAR.

PARA COMPRAR LAS CASAS SOBRE LAS QUE SE IBA A CONSTRUIR LA DE COMEDIAS Y CABILDO, ESTE TUVO QUE TOMAR A CENSO DINEROS DE PARTICULARES O INSTITUCIONES, LOS CUALES PRODUCIAN UNOS INTERESES ANUALES QUE DEBIAN ABONAR LAS ARCAS MUNICIPALES A LOS INVERSORES. ASI EL 11 DE AGOSTO DE 1.625; "(...) LIBRO LA CIUDAD A JOAN ALONSO ALFEREZ CARVAXAL VECINO DELLA DOS MILL Y OCHOCIENTOS MARAVEDIS DE LO CORRIDO DE DOS AÑOS EN UN CENSSO SOBRE LAS CASSAS DE MARTIN FERNANDEZ QUE OY SON DESTA CIUDAD EN QUE ESTAN FABRICADAS LAS CASSAS DE COMEDIAS Y LA PAGA DE LOS DICHS DOS AÑOS CUNPLIO EN PRIMERO DIA DE ESTE PRESENTE MES DE AGOSTO DESTE AÑO (...)" (61), EN 19 DE MAYO DE 1.628; "(...) LA CIUDAD LIBRO A EL SR. DON RODRIGO DE BALEÑUELA VEZINO Y VEYNTIQUATRO DELLA MILL Y QUATROCIENTOS MARAVEDIS DE LO CORRIDO DE UN CENSSO QUE TIENE SOBRE LA CASSA DE LAS COMEDIAS QUE ESTA CIUDAD TIENE EN EL MERCADO DELLA (...)" (62), EL 30 DE JUNIO; " LIBRA LA CIUDAD A EL CONBENTO Y FRAYLES DE NUESTRA SRA. DE LA VICTORIA EXTRAMUROS DESTA CIUDAD SETECIENTOS MARAVEDIS DE LO CORRIDO DE UN AÑO DEL CENSSO (...) YNPUESTO SOBRE LAS CASSAS DESTA CIUDAD EN EL MERCADO (...)"(63), EL 12 DE MARZO DE 1.629; "(...) LIBRO A EL CONBENTO Y MONXAS DE JESUS MARIA DESTA CIUDAD MILL MARAVEDIS DE LO CORRIDO DE DOS AÑOS DEL CENSSO DE DIEZ MILL MARAVEDIS DE PRINCIPAL YNPUESTO Y CARGADO SOBRE LAS CASSAS DE LAS COMEDIAS (...) EN EL MERCADO DESTA CIUDAD (...)"(64).

LOS CENSOS ANTES VISTOS CORRESPONDEN A LAS CASAS QUE SE COMPRARON AL CLERIGO MARTIN FERNANDEZ, DE IGUAL FORMA SE ADQUIEREN LAS CASAS DE DON MIGUEL DE ALBARRACIN. EL 28 DE JUNIO DE 1.632; "(...) LIBRO A EL SR. DON LUIS DE ALBARACIN VECINO DESTA CIUDAD Y TENIENTE ALFEREZ MAYOR DESTA CIUDAD VEYNTE Y CINCO DUCADOS (...) DE LO CORRIDO DE UN AÑO DEL CENSO CONTRA ESTA CIUDAD PROCEDIDO DE LAS CASAS QUE EL SR. MIGUEL DE ALBARACIN VENDIO A ESTA CIUDAD PARA ENSANCHAR LA FABRICA DE LA CASSA DE COMEDIAS EN EL MERCADO DESTA CIUDAD" (65). EN 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.635; "(...) LIBRO AL SR. DOMINGO DE ALBARACIN REXIDOR DELLA VEYNTE Y CINCO DUCADOS DE LO CORRIDO DE UN AÑO DEL CENSSO SOBRE LAS CA-

SSAS EN QUESTAN LOS MIRADORES (...)" (66). IGUALMENTE EN JUNIO DE 1.639 SE PAGA AL PRIOR Y CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA DE JAEN UN CENSO SOBRE LAS CASAS QUE ERAN DE MIGUEL FERNANDEZ, CLERIGO, EN EL MERCADO (67).

PARA IR PAGANDO LOS CENSOS COLOCADOS SOBRE LAS CASAS, LOS CAPITULARES ACORDARON EL 12 DE ENERO DE 1.629; "(...) QUE ENTRE OTROS BIENES TIENE POR PROPIOS DOS PARES DE CASSAS DE BERNAVEL MARTINEZ QUE TIENE LA PUERTA PRINCIPAL LA UNA DELLAS EN LA CALLE DEL AROYO Y LA OTRA EN LA CALLE DE LOS CALDEREROS DESTA CIUDAD, Y ASI MISMO TIENE DOS PARES DE TIENDAS EN LA PUERTA DEL SOL DESTA CIUDAD QUE SOLIAN SER DE PEDOR DE CASTILLA VECINO DESTA CIUDAD LAS QUALES TOMO POR BIENES DE LOS SUSSODICHOS POR QUENTA DE SUS DEUDAS Y POR EXCURSSARSSSE DE LOS REPAROS DE DICHAS CASSAS ACUERDA SE VENDAN A LA PERSONA, O PERSONAS QUE MAS DIEREN POR ELLAS DE CONTADO, O A RENTA Y CENSSO Y CON LO QUE PROCEDIERE DE LAS DICHAS VENTAS SE QUITEN Y REDIMAN LA PARTE DE CENSSOS QUE PUDIERE QUE ESTAN YNPUESTOS SOBRE LOS PROPIOS DESTA CIUDAD Y SOBRE LAS CASSAS QUE LA DICHA CIUDAD ONPRO DE MARTIN FERNANDEZ EN EL MERCADO PARA HACER LA SALA DEL CAVILDO Y MIRADORES Y SOBRE LAS CASSAS QUE CONPRO DE XIPTOBAL DE MENDOÇA HARRIERO CALLE MELONERAS PARA FABRICAR LA ALMONA DEL XAVONRALO Y SI FALTAREN ALGUNOS MARAVEDIS PARA HACER LAS DICHAS REDEMPÇIONES SE TOMEN DE LOS PROPIOS DESTA CIUDAD Y SI SE DIEREN A RRENTA Y CENSSO A LAS PERSONAS QUE LAS TOMAREN HAGAN RECONOCIMIENTOS A FAVOR DE LOS DICHOS DUEÑOS DE LOS CENSSOS PARA QUE CON ELLOS QUEDEN LOS PROPIOS DE ESTA CIUDAD LIBRES" (68).

A LO LARGO DE ESTOS AÑOS APARECEN UNA SERIE DE GASTOS POR DISTINTOS CONCEPTOS, UNAS VECES ESPECIFICADOS Y OTRAS NO. EN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.626; "LA DICHA CIUDAD JUSTICIA Y REGIMIENTO DELLA AVIENDO VISTO UNA COPIA DE VEYNTE Y CINCO MILL OCHOCIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO MARAVEDIS QUE CONTIENE LA LIBRANÇA DADA POR LA CIUDAD EN DIEZ DE NOVIEMBRE DE MILL Y SEYSCIENTOS Y VEYNTE Y TRES AÑOS DE CIERTOS GASTOS FECHOS EN LAS CASSAS DEL CAVILDO Y COMEDIAS (...)" (69). CON MISMA FECHA; "(...) AVIENDO VISTO EN ESTE CAVILDO UNA LIBRANÇA POR LA CIUDAD EN DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASSADO DE MILL SEYSCIENTOS Y VEYNTE Y TRES AÑOS DE UNA COPIA DE GASTOS EN LAS CASSAS DEL CAVILDO Y COMEDIAS QUE SE VAN FABRICANDO Y AVIENDO VISTO LA DICHA COPIA (...) DIXO QUE ES LA MISMA QUE LA DICHA CIUDAD DIO EN SU CAVILDO EL DICHO DIA QUE SU MONTO ES DE QUATRO CIENTOS Y UN MILL DOCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS Y LA CIUDAD DIXO QUE POR SER ELLA MISMA LA APRUEBA Y RATIFICA Y DA POR BUENA" (70). EN 26 DE AGOSTO DE 1.633; "LIBRA LA CIUDAD A EL DICHO BERNARDO CRIADO SOCIENTOS Y TREYNTE Y COHO MILL NOBEZIENTOS Y ZINQUENTA Y DOS MARAVEDIS DE UNA COPIA DE GASTOS POR MENUDO DESDE DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MILL Y SISCIENTOS Y TREYNTE AÑOS TOCANTES A LA OBRA DE LOS CORREDORES DEL MERCADO " (71); "(...) A EL DICHO BERNARDO CRIADO DOCIENTOS Y SETENTA Y UN MILL QUINIENTOS MARAVEDIS DE UNA COPIA DE GASTOS POR MENUDO

LA PLAZA DEL MERCADO

LA PLAZA DEL MERCADO JUNTO CON LA DE SANT' MARIA, ERAN LAS PLAZAS MAS SOBRESALIENTES DE LA CIUDAD; EN LA PRIMERA SE CELEBRABA EL MERCADO LOS MARTES Y ES ELEGIDA PARA CONSTRUIR LA CASA DE COMEDIAS Y CABILDO. SANTA MARIA ERA EN ESTOS AÑOS DEL S. XVII LA PLAZA MAYOR, DONDE ESTABA EL CABILDO MUNICIPAL, HOY CASA DE LOS ALBARRACIN, LA IGLESIA MAYOR, DANDO NOMBRE A LA PLAZA, Y LAS ESCRIBANIAS PUBLICAS.

ENTRE AMBAS PLAZAS VA A GIRAR LA VIDA CIUDADANA, DONDE EL PODER CIVIL Y RELIGIOSO CONVIVEN.

SEGUN EL HISTORIADOR CORCOLES DE LA VEGA (78) EN LA PLAZA DEL MERCADO ESTABAN LOS PALACIOS DEL MARQUES DEL PUENTE DE LA VIRGEN, SERRANO PIEDROLA Y CONDES DE GRACIA REAL, JUNTO CON LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL Y LA CASA DE COMEDIAS.

LA PLAZA DEL MERCADO SERA UN ESPACIO PUBLICO Y FESTIVO (79), EN LA CUAL SE CELEBRAN CORRIDAS DE TOROS Y FERIA. DICHA PLAZA GANARA EN IMPORTANCIA Y EN CUIDADOS A RAIZ DE SER CONSTUIDA LA CASA DE LAS COMEDIAS. ASI EL 19 DE AGOSTO DE 1.633; "(...) LA CIUDAD ABIENDO TRATADO Y CONFERIDO SOBRE LA OBRA QUE DON ANTONIO FRANCO VEZINO DESTA CIUDAD HACE EN SUS CASSAS EN EL MERCADO QUE ESTAN A LA LINDE DE CASSAS DE EL MAESTRO JUAN DE LUQUE Y DE PEDRO SORIANO Y QUE JUNTO A LAS DE LAS CASSAS Y A LA LINDE DEL DICHO MAESTRO JUAN DE LUQUE AY UN RRINCON QUE ES CAUSA DE GRANDE YNPREFECCION PARA EL DICHO MERCADO POR LO QUAL NO SIRBE SINO DEL ESTERCOLERO Y DE ECHAR MUNCHA BASURA E YNMUNDICIAS Y POR SER PLAZA TAN PUBLICA Y QUE EN LA OCASION PRESENTE SE PODIA REMEDIAR LA CIUDAD ACUERDA QUE LA PARED QUE EL DICHO DON ANTONIO FRANCO A DE HACER EN EL DICHO MERCADO (...) Y QUITAR EL DICHO RRINCON SALGA LO MAS DERECHO QUE SE PUEDA A LA ESQUINA DE LAS CASAS DEL DICHO MAESTRO JUAN LUQUE Y PARA QUE SE PONGA EN EJCUCION Y PARA ELLO SE HAGAN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y SE SEÑALE POR DONDE A DE YR LA DICHA PARED" (80). EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.636; "(...) EN ESTE CAVILDO SE DIO NOTIZIA QUE LA PLAZA DEL MERCADO DESTA CIUDAD ESTA CON NECESIDAD DE LIMPIARSE... Y LA CIUDAD ATENTAO A SER NOTIRO LO SUSSODICHO ACORDO SE LINPIE LA DICHA PLAZA DEL MERCADO A COSTA DE SUS PROPIOS" (81).

N O T A S

- 1) FAGIOLO DELL'ARCO, MAURIZIO. L'EFFIMERO BAROCO. BULZONI EDITORE. ROMA 1.978. P. 288.
- 2) FAGIOLO DELL'ARCO, OP. CIT. P. 328.
- 3) GOMEZ MARTINEZ. ENRIQUE. LAS FIESTAS BAROCAS DE ANDUJAR. ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE CALDERON Y EL TEATRO ESPAÑOL DEL SIGLO DE ORO. C. MADRID 1.981, EN PRENSA.

- 4) GOMEZ MARTINEZ, E. TRES SIGLOS YA DE LA TERRIBLE EPIDEMIA DE COLERA MORBO. DIARIO JAEN. 10/12/80.
- 5) ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE ANDUJAR. (.H.M.A.) LIBRO, 1, FOLIO 153, V.
- 6) GOMEZ MARTINEZ, E. LA EPIDEMIA DE PESTE DE 1.597 A 1.602 EN LA CIUDAD DE ANDUJAR. INCIDENCIA SOCIOECONOMICA Y DEMOGRAFICA. CONTENIDO EN "ANDUJAR ARTE E HISTORIA DE UNA CIUDAD ANDALUZA". EDITA EXCMO. AYUNTAMIENTO. IMP. UNION TIPOGRAFICA. JAEN 1.982.
- 7) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 114 R. 12 DE NOVIEMBRE.
- 8) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 120 V.
- 9) A.H.M.A. LIBRO 9, FOLIO 99 r.
- 10) A.H.M.A. LIBRO 10, FOLIO 157 R.
- 11) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 285 R.
- 12) GALERA ANDREU, PEDRO A. ARQUITECTURA DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII EN JAEN ED. CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA. IMP. COPARTGRAF MARACENA, 1979. P. 220.
- 13) VID. DEL MISMO. FACHADA ORIGINAL DEL PALACIO AYUNTAMIENTO. DIARIO JAEN. EXTRA FERIA DE SEPTIEMBRE 1.980.
- 14) GOMEZ MARTINEZ, ENRIQUE. EL REY FELIPE IV Y LAS FIESTAS DE ANDUJAR. DIARIO JAEN. EXTRA FERIA DE SEPTIEMBRE. 8.09.82.
- 15) GALERA ANDREU. OP. CIT. P. 220.
- 16) A.H.M.A. LIBRO 2, FOLIO 88 R.
- 17) A.H.M.A. LIBRO 2, FOLIO 236 R.
- 18) A.H.M.A. LIBRO 2, FOLIO 269 R.
- 19) A.H.M.A. LIBRO 2, FOLIO 74 V.
- 20) A.H.M.A. LIBRO 3, FOLIO 578 R.
- 21) GOMEZ MARTINEZ, E. LOS CARMELITAS Y FIESTAS EN LA CIUDAD DE ANDUJAR QUE SE HACEN EN HONOR DE SANTA TERESA. B. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES Nº 111, JAEN 1.982 PP. 27-38.
- 22) A.H.M.A. LIBRO 4, FOLIO 441 R.
- 23) A.H.M.A. LIBRO 5, FOLIO 220 R.
- 24) A.H.M.A. LIBRO 6, FOLIO 67 R.
- 25) A.H.M.A. LIBRO 6, FOLIO 159 R.
- 26) A.H.M.A. LIBRO 6, FOLIO 187 R.
- 27) A.H.M.A. LIBRO 7, FOLIO 96 V.
- 28) A.H.M.A. LIBRO 7, FOLIO 98 R.
- 29) A.H.M.A. LIBRO 7, FOLIO 261 R.
- 30) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 8 R.
- 31) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 66 R.
- 32) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 111 V.
- 33) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 30 R.
- 34) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 118 R.
- 35) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO S/Nº
- 36) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 179 V.
- 37) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 39 V.
- 38) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO S/Nº

- 39) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO S/Nº
- 40) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO S/Nº 10 DE SEPTIEMBRE.
- 41) A.H.M.A. LIBRO 10, FOLIO 184 R.
- 42) A.H.M.A. LIBRO 10, FOLIO 178 V.
- 43) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 204 V.
- 44) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 35 R.
- 45) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 106 R.
- 46) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 229 R.
- 47) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 130 R.
- 48) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 223 R.
- 49) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 8 V.
- 50) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 84 V.
- 51) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 192 V.
- 52) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 197 V.
- 53) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 197 R.
- 54) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 197 R.
- 55) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 220 R.
- 56) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO 87 R.
- 57) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO 141 R.
- 58) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO 186 R.
- 59) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO S/Nº
- 60) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO 205 V.
- 61) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 48 R.
- 62) A.H.M.A. LIBRO 9, FOLIO 204 R.
- 63) A.H.M.A. LIBRO 9, FOLIO 228 V.
- 64) A.H.M.A. LIBRO 9, FOLIO 46 V.
- 65) A.H.M.A. LIBRO 10, FOLIO 148 R.
- 66) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 4 V.
- 67) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO S/Nº
- 68) A.H.M.A. LIBRO 9, FOLIO 27 R.
- 69) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 256 V.
- 70) A.H.M.A. LIBRO 8, FOLIO 266 V.
- 71) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 190 R.
- 72) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 190 R.
- 73) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 190 R.
- 74) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 44 R.
- 75) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 167 V.
- 76) A.H.M.A. LIBRO 13, FOLIO S/Nº
- 77) UN CAHIZ EQUIVALIA EN CASTILA A 12 FANEGAS, POR LO QUE SE GASTO 630 FANEGAS DE CAL.
- 78) VID. DEL MISMO EL PLANO QUE OFRECEMOS.
- 79) TORIBIO GARCIA, MANUEL Mº. LA PLAZA DEL MERCADO DE ANDUJAR Y EL CONCEPTO DE PLAZA MAYOR. CONTENIDO EN "ANDUJAR ARTE E HISTORIA DE UNA CIUDAD ANDALUZA". ED. EXMO. AYUNTAMIENTO. IMP. UNIO TIPOGRAFICA. JAEN 1.983 P. 63.
- 80) A.H.M.A. LIBRO 11, FOLIO 181 V.
- 81) A.H.M.A. LIBRO 12, FOLIO 225 R.

Arquitectura de posguerra en Andujar. La labor de Regiones Devastadas.

Rafael Casuso.

CON LA LLEGADA DE LA POSGUERRA SE PRODUCE EN ANDUJAR UN RADICAL CAMBIO EN LOS PRESUPUESTOS ARQUITECTONICOS QUE HASTA ENTONCES SE HABIAN SUCEDIDO. ESTE CAMBIO, QUE NO SOLO ES ESTILISTICO SINO CONCEPTUAL, TIENDE A DEFINIR UN NUEVO PERIODO EN LA HISTORIA DE ESPAÑA Y TIENE COMO PRINCIPAL ALIADO AL ORGANISMO OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA LABOR RECONSTRUCTORA DEL NUEVO REGIMEN. SU PRINCIPAL PRETENSION SERA LA REIVINDICACION DE UN LENGUAJE NACIONALISTA-HISTORICISTA QUE SE HABIA PERDIDO CON LA LABOR ARQUITECTONICA DE LA SEGUNDA REPUBLICA, MAS ATENTA ESTA A LA IMPLANTACION EN NUESTRO PAIS DE UNA ARQUITECTURA RACIONALISTA DE CORTE INTERNACIONAL Y MODERNO Y DE LA QUE TENEMOS INTERESANTISIMOS EJEMPLOS EN NUESTRA CIUDAD (ES EL CASO DE LA VIÑA GISBERT QUE DATA DE 1.932; DEL CINE TIVOLI, OBRA DE MARCADO CARACTER EXPRESIONISTA Y PERTENECIENTE A 1.934, Y DE LA PLAZA DE ABASTOS, LA OBRA CUMBRE DEL PERIODO, EN SUS DOS PROYECTOS DE 1.935 Y 1.939; REALIZADAS, LA PRIMERA POR EL CONSTRUCTOR J. CORBELLA PENE, Y LAS OTRAS POR LOS ARQUITECTOS MADRILEÑOS F. ALZADO Y P. RIVAS, RESPECTIVAMENTE).(1)

EL NUEVO PERIODO ABIERTO A RAIZ DE LA CONTIENDA CIVIL TIENE COMO EJES PARADIGMATICOS A DOS GRANDES COMPLEJOS ARQUITECTONICOS: LA RECONSTRUCCION DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA, QUE VA A SER UTILIZADO COMO BASTION IDEOLOGICO-PROPAGANDISTICO DEL NUEVO REGIMEN; Y LA REMODELACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA, PROYECTOS AMBOS DEL ARQUITECTO GRANADINO FRANCISCO PRIETO MORENO Y REALIZADOS BAJO EL PATROCINIO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS, PRESIDIDA POR ENTONCES POR JOSE MORENO TORRES.

AHORA BIEN, ESTE CAMBIO EN LAS DIRECTRICES DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORANEA DE LA CIUDAD NO HUBIERA SIDO POSIBLE SIN TENER EN CUENTA EL LAMENTABLE ESTADO DE DESTRUCCION MATERIAL, Y POR SUPUESTO MORAL, QUE LA GUERRA DEJO A SU PASO POR ANDUJAR: EL ASEDIO REPUBLICANO AL SANTUARIO, CRIMENES Y REPRESALIAS POR DOQUIER

TODAVIA SE RECUERDAN CON HORROR LOS "PASEILLOS" POR LA TAPIA DEL CEMENTERIO), LOS BOMBARDEOS DE LA AVIACION NACIONAL A LO LARGO DE TODA LA CIUDAD Y EN SUS PUNTOS MAS ESTRATEGICOS, LAS SIRENAS QUE LLAMABAN CONTINUAMENTE A LOS REFUGIOS, ETC. ES ESTE, Y DESGRACIADAMENTE, UN ASPECTO MAS DE LA INTENSIDAD CON QUE ANDUJAR HA VIVIDO LOS SUCESIVOS MOMENTOS HISTORICOS POR LOS QUE HA ATRAVESADO ESPAÑA Y AHORA AL INICIO DE LA DECADA "VICTORIOSA", LA CIUDAD MAS REPUBLICANA TORNABA A CONVERTIRSE EN LA MAS ACENTUADAMENTE OFICIALISTA, TANTO EN EL TERRENO IDEOLOGICO (2), COMO EN EL ARQUITECTONICO QUE, EN DEFINITIVA, ES EL QUE AQUI INTERESA.

ES POR ESTO POR LO QUE LA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS TENIA TODOS LOS ARGUMENTOS POSIBLES, Y EN ESPECIAL EL SENTIDO GRANDILOCUENTE QUE PARA LA NUEVA ESPAÑA TENIA LA RECONSTRUCCION DEL SATUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA (3), PARA ACTUAR EN UNA CIUDAD QUE NECESITABA URGENTEMENTE SU RECONSTRUCCION Y QUE IDEOLOGICAMENTE SE MOSTRABA TOTALMENTE ABIERTA AL INTERVENCIONISMO ARQUITECTONICO ESTATAL. DE HECHO, EL CITADO ORGANISMO ACORDO ADOPTAR LA CIUDAD DENTRO DE SUS PLANES RECONSTRUCTORES EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.940.

NO OBSTANTE, HASTA EL AÑO 1.941 NO ENCONTRAREMOS UNA INTERVENCION DIRECTA DE REGIONES DEVASTADAS EN EL ENTRAMADO URBANO DE FORMA QUE HASTA ESA FECHA LA UNICA ARQUITECTURA QUE SE REALIZA EN LA CIUDAD SIGUE LAS PAUTAS ESTILISTICAS Y CONCEPTUALES DEFINIDAS DURANTE LA SEGUNDA REPUBLICA:

- LA RECONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ABASTOS, FUERTEMENTE BOMBARDEADA DURANTE LA CONTIENDA CIVIL, Y LLEVADA A CABO POR PEDRO RIVAS RUIZ A PARTIR DE 1.939 COMO CONTINUACION AL PROYECTO QUE EL MISMO ARQUITECTO ELABORO EN 1.935 (4).

- EL PROYECTO DE CASA PARA JERONIMO BELLIDO (SITUADA EN LA CALLE OLLERIAS Nº 52), OBRA DE 1.940, CON LA QUE SE DESPIDE DE LA CIUDAD, EL GRAN ESTILISTA J. CORBELLA PENE Y QUE RECOGE TODAS LAS PROPUESTAS RACIONALISTAS ABIERTAS DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO, AUNQUE POSTERIORMENTE QUEDARA BASTANTE DESFIGURADO EL PROYECTO ORIGINAL.

NOS ENCONTRAMOS, PUES, EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE LA POSGUERRA ANTE UNA SITUACION CIERTAMENTE PARADOJICA: LA CONVIVENCIA ENTRE UNA IDEOLOGIA FRANQUISTA IMPLANTANDOSE PAULATINAMENTE EN LOS AMBITOS DE DIRECCION DE LA CIUDAD, Y UNOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS DONDE LA UNICA LIGAZON CON EL NUEVO PERIODO ES LA FORMULA OFICIAL "AÑO DE LA VICTORIA" CON LA QUE RUBRICAN. EN DEFINITIVA, LOS NUEVOS IDEALES ARQUITECTONICOS SOLO ENTRARAN EN LA CIUDAD A PARTIR DE 1.941 CUANDO REGIONES DEVASTADAS PRESENTE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SANTUARIO Y DE LA PLAZA DE ESPAÑA, Y CUANDO EL PROPIO ARQUITECTO RIVAS RUIZ RENIEGUE DEL RACIONALISMO AL PRESENTAR EL PROYECTO DE MANSION PARA ARGIMIRO RODRIGUEZ ALVAREZ (SITUADA EN LA CALLE DEL PINO Nº 21 Y CONVERTIDA POSTERIORMENTE EN CASA DE PISOS AL ELEGIR ARGIMIRO UNA LOCALIZACION MAS CENTRICA PARA SU VIVIENDA): EN TODOS ELLOS Y DEFINITIVAMENTE, EL FUNCIONALISMO SERA SUSTITUIDO POR LOS LENGUAJES HISTORICISTAS Y NACIONALISTAS (5).

IGUALMENTE, HABRIA QUE DECIR DESDE ESTAS LINEAS QUE EL APREMIO CON QUE REGIONES DEVASTADAS ACTUA EN LA CIUDAD A PARTIR DE 1.941 DEBE SER RELACIONADO CON LA FUERTE CRISIS QUE EN DICHO AÑO AFECTA A ANDUJAR. EN EL ASPECTO SOCIO-ECONOMICO SE PRODUCE, DE HECHO, UNA GENERALIZACION DE LAS CARTILLAS DE RACIONAMIENTO Y UNA MASIVA PETICION DE PUESTOS DE TRABAJO Y REBAJA DE IMPUESTOS, MIENTRAS QUE EN LO POLITICO OBSERVAREMOS UNA REORGANIZACION DE LAS PARTIDAS DE RESISTENCIA ANTIFACISTA QUE AUN QUEDABAN EN LA SIERRA (6). ATENIENDONOS A ESTOS HECHOS, BIEN SE PUEDE DECIR QUE LA ENTRADA EN ACCION DE REGIONES DEVASTADAS, QUE SOLO TARDA DOS MESES (DE MARZO A MAYO) EN ADMITIR LAS PROPUESTAS MUNICIPALES DE REPARACION DE ALGUNAS ZONAS DE LA CIUDAD (7), TENDRIA UNA IMPORTANTE LABOR ESTABILIZADORA EN EL TERRENO SOCIO-POLITICO PUES CONSIGUIO CREAR UNA DINAMICA CONSTRUCTIVA QUE EXPLICA, IGUALMENTE, LA MASIVA PETICION DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS A FINES DEL AÑO 1.941. ES POR ELLO POR LO QUE LA LABOR DE DICHO ORGANISMO ESTATAL TUVO UNA ESPECIAL TRASCENDENCIA EN LA ESTABILIZACION DEL REGIMEN FRANQUISTA QUE, DE HECHO, SOLO EMPIEZA A CONSOLIDAR SU APARATO INSTITUCIONAL PRECISAMENTE DOS AÑOS DESPUES DEL FINAL DE LA GUERRA (8).

AHORA BIEN, NO CREAMOS QUE LA LABOR CONSTRUCTIVA DE REGIONES DEVASTADAS VA A SER EXCLUSIVISTA DURANTE TODA LA DECADA DE LOS CUARENTA, SINO QUE, POR EL CONTRARIO, PODEMOS DECIR QUE UNA DE LAS CARACTERISTICAS DE NUESTRA ARQUITECTURA DE POSGUERRA VA A SER EL RELATIVO DIRIGISMO OFICIAL. EFECTIVAMENTE, A PESAR DE LA LABOR DIRECTIVA QUE EJERCERA DICHO ORGANISMO AUTOR, POR OTRA PARTE, DE LOS DOS GRANDES COMPLEJOS ARQUITECTONICOS DEL PERIODO, LA GRAN MASA ARQUITECTONICA DE LA POSGUERRA TIENE SU ORIGEN EN LA INICIATIVA PRIVADA Y A LO LARGO DE LOS AÑOS CUARENTA NO VOLVEREMOS A ENCONTRAR OTRO PROYECTO DE PROCEDENCIA OFICIAL.

AL RELATIVO, AUNQUE CUALITATIVAMENTE IMPORTANTE, DIRIGISMO ARQUITECTONICO OFICIAL, HABRIA QUE AÑADIR COMO OTRA CARACTERISTICA DE ESTA ARQUITECTURA SU RELATIVA CARGA IDEOLOGICA. SI EXCEPTUAMOS TODO EL FENOMENO PROPAGANDISTICO QUE VA A IR LIGADO A LA RECONSTRUCCION DEL SANTUARIO, EL RESTO DEL PANORAMA CONSTRUCTIVO E INCLUSO EL PROYECTO DE REGIONES DEVASTADAS PARA LA REFORMA DE LA PLAZA DE ESPAÑA, DONDE NI TAN SIQUIERA SE HACE USO DE UNA HERALDICA DE SIMBOLOS, VA SURGIENDO SIN CONDICIONES IDEOLOGICAS PREVIAS. EN TODO CASO LO QUE ENCONTRAMOS SERA UNA SERIE DE CLAVES QUE SE DEDUCEN A POSTERIORI COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACION DE DETERMINADOS ESTILOS O CONCEPCIONES URBANAS.

UNA TERCERA CARACTERISTICA, QUIZAS LA MAS CLARA, ES LA DECIDIDA AMBIGUEDAD ESTILISTICA. ESTA CUESTION ES FACILMENTE OBSERVABLE SI COMPARAMOS LAS APORTACIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS AÑOS VEINTE Y TREINTA, DONDE LOS MOVIMIENTOS REGIONALISTAS Y FUNCIONALISTAS, RESPECTIVAMENTE, DEFINIERON CON PUNTUALIDAD Y COHERENCIA ESTILISTICA EL AMBIENTE URBANO, CON LAS OBRAS DE POSGUERRA. EN ESTAS, POR EL CONTRARIO, NO ENCONTRAMOS UNA DEFINICION DE ESTILO TAN EVIDENTE Y ASI SE OBSERVA EN LA PROPIA PLAZA DE ESPAÑA DONDE EL ARQUITECTO PRIETO MORENO

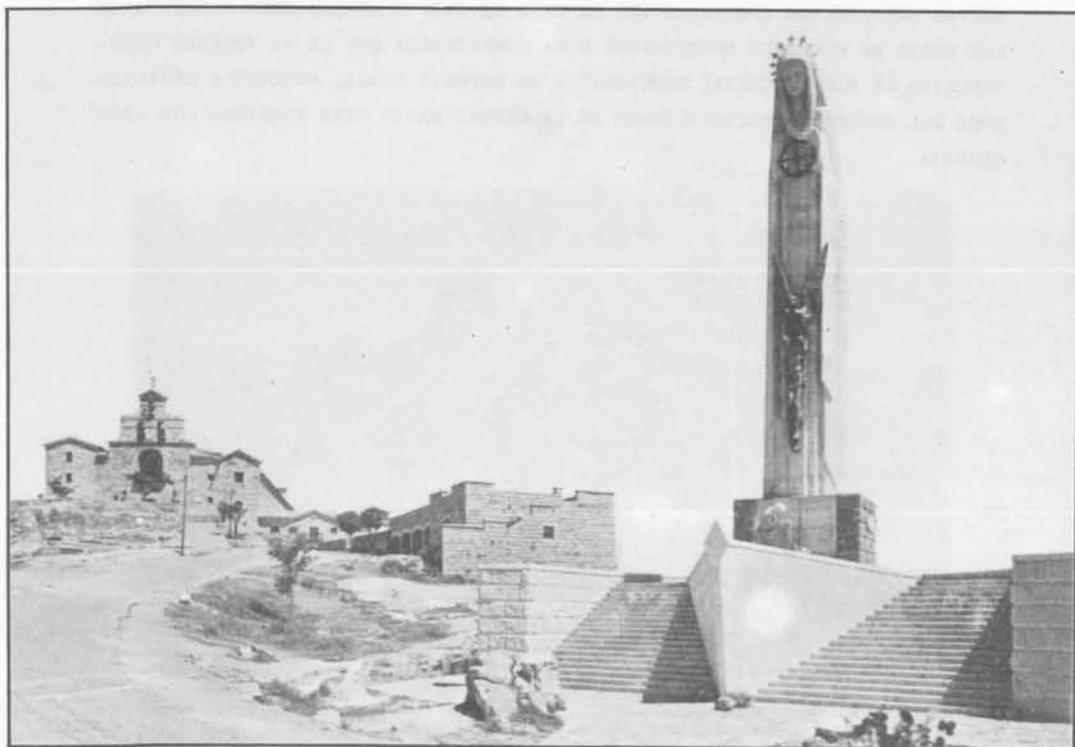
DISEÑA EL EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS AL MODO REGIONALISTA SEVILLANO, MIENTRAS QUE EN EL GRUPO ESCOLAR "CAPITAN CORTES" DISPONE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTALES AL MODO CASTELLANO. IGUALMENTE, ENCONTRAREMOS EN ALGUNOS EDIFICIOS DE PROCEDENCIA OFICIAL LA UTILIZACION DEL ESTILO FUNCIONALISTA QUE, AUNQUE CONCEPTUAL Y COMPOSITIVAMENTE APAREZCAN DESPOJADOS DE SU PUREZA (ES EL CASO DEL EDIFICIO PARA LA ANTIGUA CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS, OBRA DE LOS AÑOS CINCUENTA Y SITUADO EN LA PLAZA DEL MERCADO), DEMUESTRA QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES NO TENIAN ESCRUPULOS EN HACER SUYO CUALQUIER LENGUAJE ARQUITECTONICO POSIBLE POR MUY ALEJADO QUE ESTUVIERA DE SUS IDEALES. EN DEFINITIVA, PODEMOS CONCLUIR SOBRE ESTE PUNTO QUE EN EL CASO DE ANDUJAR NO ENCONTRAMOS EN ARQUITECTURA UNA DEFINICION SISTEMATICA DE INTENCIONES OFICIALES SOBRE EL PARTICULAR, SINO QUE POR EL CONTRARIO PODEMOS ASUMIR LA DEFINICION QUE HICIERA G.UREÑA SOBRE EL TEMA: "LA POETICA ESTILISTICA PRIMORDIAL DE LA ARQUITECTURA NACIONAL-SINDICALISTA NO FUE, CIERTAMENTE, NI EL ACADEMICISMO, NI EL CLASICISMO, NI EL HISTORICISMO. FUE, SIMPLEMENTE, EL ECLECTICISMO.." (9).

QUIZAS LA CONSECUENCIA MAS EVIDENTE DE ESTA "HETERODOXIA" CONSTRUCTIVA SEA LA DESAPARICION DEL PANORAMA ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD DEL GRAN ESTILISTA J. CORBELLA, UN HOMBRE QUE TRAS DISEÑAR LAS MAS CAPRICIOSAS MANSIONES REGIONALISTAS (CASA ESPEJO, EN LA CALLE DE SAN FRANCISCO Y DE 1.929) O LOS MAS ATREVIDOS EDIFICIOS RACIONALISTAS (VIÑA GISBERT, DE 1.932), NO ENCUENTRA LUGAR EN UN AMBIENTE CARACTERIZADO POR LA INDEFINICION (10). PERO SERAN TAMBIEN CAUSA DE SU OSTRACISMO Y POSTERIOR MARCHA A MADRID, LA LLEGADA DE LOS NUEVOS ARQUITECTOS OFICIALES (ES EL CASO DE PRIETO MORENO COMO DIRECTOR DE LAS OBRAS DE REGIONES DEVASTADAS) O LA COMPETENCIA QUE EN EL TERRENO CONSTRUCTIVO LE HARA ARGIMIRO RODRIGUEZ Y SU EMPRESA ARASA, AUTENTICA CANALIZADORA DEL GRUESO DE EDIFICACIONES DE LA CIUDAD HASTA BIEN ENTRADOS LOS AÑOS SESENTA.





Santuario Virgen de la Cabeza.



Vista general del Cerro Cabezo y el Santuario.

LOS PROYECTOS DE REGIONES DEVASTADASI.- LA RECONSTRUCCION DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA

DICHO EDIFICIO, SITUADO EN SIERRA MORENA A UNOS 30 KMS. DE LA CIUDAD, FUE OBJETO DURANTE LA GUERRA CIVIL DE UN SANGRIENTO EPISODIO BELICO: EL ASEDIO REPUBLICANO ENTRE SEPTIEMBRE DE 1.936 Y EL PRIMERO DE MAYO DE 1.937, AÑO EN QUE DEFINITIVAMENTE CLAUDICAN LAS FUERZAS DE LA GUARDIA CIVIL QUE LO OCUPARON, Y QUE LO DEJO CASI TOTALMENTE DESTRUIDO. UNA VEZ ACABADA LA CONTINUA FRATRICIDA, LAS NUEVAS AUTORIDADES HARAN DE LA RECONSTRUCCION DEL LUGAR UNA CUESTION DE PRINCIPIOS Y ESPEJO DE LA "HEROICA ESPAÑA VICTORIOSA". DE HECHO, E IDEOLOGICAMENTE, LAS INTENCIONES DEL REGIMEN PARA CON TAN SUFRIDO EDIFICIO SERAN SU CONSTITUCION COMO SUMO RELICARIO DEL NUEVO ESTADO, UN RELICARIO QUE SOBREPASARA, EN SU TRASCENDENCIA TOTEMICA, LOS LIMITES ESTRICTAMENTE LOCALES E INCLUSO NACIONALES: EN EL SE PONIAN LAS ALTAS MIRAS DE UN FUTURO TRIUNFO UNIVERSAL DE LAS IDEAS QUE ARROPABA (RECUERDESE A TAL RESPECTO LA CUSTODIA DE PLATA QUE BENITO MUSSOLINI REGALA AL SANTO LUGAR EN MARZO DE 1.941).

EL PROCESO.- PARA CUMPLIR TALES FINES HABIA QUE REALIZAR RAPIDAMENTE TODA LA OBRA, POR LO QUE SE DIERON LOS SUCESIVOS PASOS OPORTUNOS:

- EN 1.939 SE CREA LA JUNTA DE RECONSTRUCCION PRESIDIDA POR EL TENIENTE GENERAL JEFE DE LA 2ª REGION MILITAR CON SEDE EN SEVILLA, CUYA FUNCION VA A SER LA DE COORDINAR LAS DIFERENTES REALIZACIONES A EFECTUAR.

- EN EL MISMO AÑO SE ABRIRA UN CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ENTRE TODOS LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA PARA ELEGIR EL MAS ADECUADO.

- IGUALMENTE, EN 1.939 SE ABRE UNA SUSCRIPCION NACIONAL PARA AYUDAR ECONOMICAMENTE A LA REALIZACION DE LAS OBRAS (FESTIVALES BENEFICOS, CORRIDAS DE TOROS, ETC..).

- EN ABRIL DE 1.940 SE CREA LA "COMISION EJECUTIVA PARA LA RECONSTRUCCION DEL SANTUARIO DE STA. MARIA DE LA CABEZA, PRESIDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS, JOSE MORENO TORRES, Y COMPUESTA POR EL ARQUITECTO COMARCAL DE GRANADA, FRANCISCO PRIETO MORENO, JUNTO CON EL TAMBIEN ARQUITECTO JOSE LUIS FERNANDEZ DEL AMO. ESTA COMISION TIENE UN PAPEL MUY SIGNIFICATIVO PORQUE ADEMÁS DE SER EL BRAZO EJECUTOR DE LAS OBRAS, DARA UNA NUEVA ORIENTACION AL PROCESO EMPEZANDO POR ELIMINAR LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DADO QUE ESTE "CIERTAMENTE NO RECOGIO EL SENTI

DO ORTODOXO QUE CUMPLE A UN MONUMENTO CONMEMORATIVO DE LA CRUZADA, MARCADO YA CONCRETAMENTE POR EL CAUDILLO" (11). EL CONTROL OFICIAL NO PODIA CEDER A LA LIBERTAD DE PROYECTACION Y POR ESTO SE ENCARGA LA REALIZACION DEL PROYECTO AL ARQUITECTO PRIETO MORENO QUE RECOGIA FIELMENTE LOS DOS ASPECTOS, HEROICO Y RELIGIOSO, QUE ERA NECESARIO PLASMAR EN UNA OBRA DE TAL ENVERGADURA: "EN EL PROYECTO QUE SE ENCARGO REDACTAR AL ARQUITECTO DE GRANADA, SR. PRIETO MORENO, CONOCEADOR A FONDO DE AQUELLOS LUGARES, HAN SIDO PERFECTAMENTE RECOGIDOS AMBOS ASPECTOS, HERMANDOLOS DE TAL SUERTE QUE SERA MUY DIFICIL EN MUCHO TIEMPO, SEPARAR EL CONCEPTO DE TRADICION RELIGIOSA QUE TENIA EL SANTUARIO, LA MEMORIA GLORIOSA DE SUS DEFENSORES, QUE DIERON AL MUNDO PRUEBAS FEHACIENTES DE QUE POR SUS VENAS CORRIA LA SANGRE DE AQUELLOS BRAVOS CAPITANES QUE HICIERON DE ESPAÑA LA MADRE ESPIRITUAL DE TANTOS PUEBLOS" (12). DESCONOCEMOS NO OBSTANTE, EL ESPIRITU QUE ANIMABA EL RESTO DE LOS PROYECTOS RECHAZADOS.

EL PROYECTO.- HABIA QUE DESGLOSAR LOS TRES ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE CONTIENE:

A) EL EDIFICIO.- ES DE PLANTA RECTANGULAR Y SE ESTRUCTURA EN TORNO A UN GRAN EJE CENTRAL DISPUESTO EN DIRECCION NORTE-SUR: LA IGLESIA (DE UNA NAVE, CUBIERTA POR BOVEDA DE MEDIO CANON Y CON PEQUEÑAS CAPILLAS ADOSADAS A SUS LATERALES), QUE CONTIENE, TRAS EL PRESBITERIO, EL CAMARIN DE LA VIRGEN Y UN PEQUEÑO PATIO CUADRANGULAR CON GALERIAS DE ARCADAS. AL ESTE DE ESTE NUCLEO LONGITUDINAL SE DISPONE, CON CLARA INTENCION DE SIMETRIA COMPOSITIVA Y JERARQUIZACION VOLUMETRICA, EL MONASTERIO DE LOS R.P. TRINITARIOS CON EL ALBERGUE DE SEMINARISTAS: SE ENTRA A EL POR UNA PUERTA, LATERAL A LA FACHADA DE LA IGLESIA, Y ALBERGA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTRUCTURADAS EN TORNO A LARGOS PASILLOS (COMEDOR, SALA CAPITULAR, BIBLIOTECA, DEPENDENCIAS DEL SERVICIO Y CELDAS). EN EL LATERAL OESTE SE DISPONE UN AMPLIO ESPACIO DE RUINAS QUE POSTERIORMENTE, HACIA 1.960, QUEDO CONSIDERABLEMENTE REDUCIDO POR LA AMPLIACION DE LA RESIDENCIA DE LOS PADRES TRINITARIOS Y POR LA CREACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS EN TORNO AL PATIO. EN LOS AÑOS 1.964-1.966 SE EDIFICO EL CUERPO NORTE, DE TRES PISOS (13).

EN EL LATERAL SURESTE DEL CONJUNTO PRIETO MORENO DISPONE LA CONSTRUCCION DE UNA HOSPEDERIA CON EL FIN DE ABASTECER LA DEMANDA DE VISITANTES QUE EL ESTADO LLEVARIA AL LUGAR CON FINES DOCTRINALES (14). ESTA ESTÁ ESTRUCTURADA EN TORNO A UN PATIO CENTRAL Y SU PLANTA CUADRADA, ALBERGA SEIS HABITACIONES INDIVIDUALES Y CINCO DOBLES (TODAS CON BAÑO, DUCHA Y TELEFONO), DOS SALONES Y UN AMPLIO COMEDOR. COMO EN TODOS LOS PARADORES NACIONALES PROYECTADOS POR REGIONES DEVASTADAS, SE RECURRE AQUI A UN SISTEMA CONSTRUCTIVO TRADICIONAL, CASI ARTESANAL, DE FORMA QUE SE ASEGURE ASÍ LA AFLUENCIA DE VI-

SITANTES Y LA RECUPERACION DE LA TRADICION PROYECTIVA (15).

TODO EL CONJUNTO ESTA REALIZADO EN PIEDRA DEL LUGAR (GRANITO), DE FORMA QUE SE ESTABLECE UNA CONEXION ORGANICA CON LA MOLE GRANITICA DEL CERRO EN QUE SE LEVANTA; SE ACENTUA ASI EL CARACTER ATAVICO DEL SANTUARIO POR DAR LA IMPRESION DE QUE ESTE ARRANCA DIRECTAMENTE DEL CENTRO DE LA TIERRA Y SE LANZA HACIA EL CIELO A TRAVES DE LA ESPADAÑA QUE LO CORONA; IMITACION DE LA ORIGINAL BARROCA. IGUAL SUBORDINACION DE LA ARQUITECTURA AL HECHO NATURAL DEL PAISAJE SE ENCUENTRA, AUNQUE CON UNA MAYOR GRANDILOCUENCIA, EN LA OBRA DEL VALLE DE LOS CAIDOS. (16).

B) LAS RUINAS. - EN EL LATERAL OESTE DEL EDIFICIO SE DISPONE UNA ESCALERA DE ACCESO AL LUGAR DONDE CAYO HERIDO EL CAPITAN CORTES Y A LA CRIPTA DONDE YACE ENTERRADO. SALVO ESTA ULTIMA QUE ES DE NUEVA PLANTA, EL RESTO DEL LUGAR LO COMPONE LA VIEJA ESTRUCTURA DERRUIDA, TAL Y COMO QUEDO TRAS EL ASedio REPUBLICANO: BOVEDAS CAIDAS, MUROS DESGAJADOS Y ALGUN QUE OTRO ALAMBRE DE ESPINO, PRETENDEN DAR AL VISITANTE LA SENSACION BELICA-HEROICA QUE VIVIO EL LUGAR. ESTA VALORACION NACIONAL-SINDICALISTA DE LAS RUINAS SE EXPLICA, EN PALABRAS DE UREÑA, POR "EL NACIMIENTO DE UNA ESTETICA DE CLARAS CONNOTACIONES POLITICAS QUE VINCULABA ASPECTOS MORALES Y ESTETICOS: LA AUTENTICA HERMOSURA DE LA RUINA SE DESPRENDIA DE UNA EMOCION QUE SOLO PODIA TENER PLENITUD SI INCLUIA EL DRAMA, Y EL DRAMA EXIGIA, A SU VEZ, EL HEROISMO QUE LO POSIBILITABA. LA BELLEZA QUE SE DESPRENDIA DE LA LECTURA ORIGINARIA DE LA RUINA Y LA BELLEZA DEL ALMA DEL ESPECTADOR QUE LA CAPTABA COINCIDIAN CON EL TRIUNFO DE LA VOLUNTAD DE ETERNIDAD SOBRE LO FUGAZ, DE LO PERMANENTE SOBRE LA MUERTE. LA TENSION AGONICA, EL ESTREMCECIMIENTO Y EL TEMBLOR DE LA ELEGIA ERAN LOS COMPONENTES ROMANTICOS FILTRADOS CON FINES POLITICOS Y PROPAGANDISTICOS" (17)

C) LOS COMPLEMENTOS. - EN EL SANTUARIO NO SE PRETENDIA PLASMAR UNA RECONSTRUCCION MAS O MENOS OBJETIVA DEL EDIFICIO QUE HABIA ANTES DE LA CONTIENDA BELICA, SINO TODO UN CONJUNTO QUE AÑADIERA DIVERSAS SIGNIFICACIONES AL LUGAR. EL PROPIO MORENO TORRES ES CONSCIENTE DE ELLO: "EN LA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS, QUE TENGO EL HONOR DE REGENTAR, HE ENTENDIDO SIEMPRE QUE SU MISION NO ERA ESTRICTAMENTE LA DE RECONSTRUIR CON FIEL EXACTITUD LO QUE ANTES EXISTIA, SINO QUE ERA NECESARIO APLICAR A LA RECONSTRUCCION DEL SUELO ESPAÑOL EL SENTIDO REVOLUCIONARIO DEL MOVIMIENTO NACIONAL, CON LA MISMA INTENSIDAD Y EFICACIA CON QUE SE PRODUJERON LAS FUERZAS ARMADAS PARA GANAR LA GUERRA, Y ASI, PARALELAMENTE, ESTAR EN CONDICIONES DE GANAR LA PAZ" (18). TAL ES ASI, QUE A LO LARGO Y ANCHO DEL CERRO DEL CABEZO, DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL EDIFICIO, SE DESPLEGO TODA UNA MECANICA DE SIMBOLOS QUE TENIAN QUE DEJAR CONSTANCIA DE LA NUEVA SIGNIFICACION DEL LUGAR; UNOS MONOLITOS DE PIEDRA LABRADA RECUERDAN LAS DISTINTAS POSICIONES DE DEFENSA OCUPADAS POR LAS TROPAS NACIONALES; UNA TORRE DE PIEDRA CORONADA POR EL BUSTO DEL CA-

PITAN CORTES (ESTA NO SE LLEGO A REALIZAR); UN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL; EL CEMENTERIO DONDE ESTAN ENTERRADAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA DEFENSA; UN MUSEO (REALIZADO POSTERIORMENTE, PERO PENSANDO EN EL PROYECTO ORIGINAL), DONDE SE CONSERVAN ALGUNAS RELIQUIAS DE LA GESTA,... TODOS ELLOS CONTRIBUYERON A CONVERTIR EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA EN EL SANTUARIO DE LA EPOPEYA, DONDE IMPORTABA MAS LA PROPAGANDA POLITICA QUE LA CELEBRACION RELIGIOSA. ESTA CONFLUENCIA DE INTERESES POLITICOS CULMINA EN 1.950 CUANDO EL GENERAL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL EJERCITO CONCEDE A LA VIRGEN DE LA CABEZA EL NOMBRAMIENTO DE CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO ESPAÑOL, CUYA BANDA OSTENTA ACTUALMENTE LA IMAGEN.

NO OBSTANTE, CON EL PASO DEL TIEMPO EL SANTUARIO HA IDO RECOBRANDO SU ORIGINARIO CARACTER RELIGIOSO-POPULAR, POR MUCHO QUE TODA LA SIMBOLOGIA PETREA QUE INVADIE EL LUGAR RECUERDE UNA GESTA DE LA QUE LA INMENSA MAYORIA DE LAS PERSONAS NO SE SIENTEN PARTICIPES. EL MISMO CIERRE DE LA HOSPEDERIA Y DEL MUSEO ES SIGNIFICATIVO DE ESTE PROGRESIVO OLVIDO. HOY DIA, EL SANTUARIO VUELVE A SER DE LA VIRGEN DE LA CABEZA Y ASI LO CONMEMORA TODOS LOS AÑOS LA CELEBRACION DE LA ROMERIA EN EL ULTIMO DOMINGO DE ABRIL.

LA REMODELACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA

SITUADA EN EL CENTRO DE LA POBLACION, LA PLAZA DE ESPAÑA HA SIDO DESDE SIEMPRE UNO DE LOS LUGARES MAS REPRESENTATIVOS DE ESTA. ASI SE EXPLICA QUE DESPUES DE PASADA LA CONTIENDA CIVIL Y TENIENDO EN CUENTA QUE POR SU IMPORTANCIA URBANA FUE UNO DE LOS LUGARES MAS CASTIGADOS POR LOS BOMBARDEOS DE LA AVIACION NACIONAL, SE HICIERA URGENTE SU RECONSTRUCCION. NO OBSTANTE, Y CONTRARIAMENTE A LO OCURRIDO EN EL SANTUARIO, ESTA REMODELACION VINO EN UN PRINCIPIO DE LA MANO DEL AYUNTAMIENTO QUE ACUERDA EN EL MES DE MAYO DE 1940 SU PAVIMENTACION, PERO LA CORPORACION MUNICIPAL PRONTO SE DIO CUENTA DE QUE ESO ERA INSUFICIENTE PARA EL ADECENTAMIENTO DEL LUGAR Y DE QUE NO TENIA MEDIOS NECESARIOS PARA AFRONTARLA, LO QUE LE LLEVO A RECURRIR A REGIONES DEVASTADAS QUE, POR OTRA PARTE, YA ESTABA PONIENDO EN MARCHA LA RECONSTRUCCION DEL SANTUARIO.

LA PROPUESTA DE DICHO ORGANISMO OFICIAL NO LLEGARA, SIN EMBARGO, HASTA MAYO DE 1.941, DOS MESES DESPUES DE LA PETICION MUNICIPAL, Y CONSISTE ADEMÁS EN LA RECONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS APECTADOS POR LA GUERRA (CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN LA ANTIGUA CASA DE LA ALHONDIGA, HOSPITAL E IGLESIAS DE STA. MARIA Y S. BARTOLOME), Y EN LA REALIZACION DE UN GRUPO DE VIVIENDAS DE RENTA REDUCIDA, TEMA QUE SUPONDRA TODO UN RETO AL REGIMEN DURANTE LOS AÑOS CUARENTA PUES TAN SOLO SE VERAN REALIZADAS A PARTIR DE 1.950 EN LA NUEVA BARRIADA DE LA PLAZA DE TOROS. NO OBSTANTE, EL PROYECTO MAS AMBICIOSO Y SIGNI-

FICATIVO ES EL QUE SE PRESENTA PARA LA PLAZA DE ESPAÑA.

E L C O N J U N T O

ESTE VA A SER DISEÑO PARTICULAR DEL ARQUITECTO PRIETO MORENO QUE CON-
CIBE UN CONJUNTO REGULAR; LA ENTRADA PRINCIPAL SE REALIZA POR LA CALLE OLE-
RIAS A TRAVES DE LA PLAZA DEL MERCADO, DE FORMA, ESTA, TRAPEZOIDAL Y AJARDI-
NADA; AL FINAL DE ESTA PRIMERA PARTE SE SITUA EL EDIFICIO DE CORREOS Y TELE-
GRAFOS, VERDADERO EJE RECTOR DE TODO EL CONJUNTO, QUE A TRAVES DE UNA AMPLIA
ESTRUCTURA CUPULADA CANALIZA LA ENTRADA A LA GRAN PLAZA DE ESPAÑA, DE IGUAL
FORMA TRAPEZOIDAL. EN ESTA ULTIMA SE DISPONEN; EN EL LATERAL IZQUIERDO, LA
IGLESIA DE S. MIGUEL Y UN SOLAR AJARDINADO; EN EL DERECHO, EL EDIFICIO PARA
ESCUELAS Y VIVIENDAS DE MAESTROS, Y AL FRENTE EL MAGESTUOSO PALACIO MUNICI-
PAL.

HAY QUE DESTACAR EN EL CONJUNTO DOS CUESTIONES:

1ª) UNA INTELIGENTE REGULARIZACION DEL ESPACIO.- ESTO SE CONSIGUE
GRACIAS A LA ESTRUCTURACION DEL CUERPO CENTRAL (EL EDIFICIO DE CORREOS),
QUE LOGRA ARTICULAR LA DISPOSICION OBLICUA DE LAS DOS PLAZAS. ASI, CUANDO
PENETRAMOS EN LA PLAZA DEL MERCADO DESDE LA CALLE OLERIAS, INSTANTANEAMENTE
SE CANALIZA LA CIRCULACION HACIA EL GRAN ARCO CENTRAL DEL EDIFICIO DE CORRE-
OS DONDE, PROGRESIVAMENTE Y GRACIAS A UN EFECTISMO DE CLARA PROCEDENCIA BA-
RROCA, VEMOS APARECER ANTE NUESTROS OJOS EL AMPLIO ESPACIO REPRESENTATIVO DE
LA PLAZA DE ESPAÑA. ESTE ARTILUGIO URBANISTICO TIENE, PUES, SU MOTOR PRINCIPAL
EN EL GRAN ARCO CENTRAL, INSTRUMENTO SORPRESIVO QUE LLEGA A CREAR DOS
GRANDES PERSPECTIVAS: LA DE LA PLAZA DEL MERCADO QUE LE ANTECEDE Y LA DE LA
PLAZA DE ESPAÑA QUE LE PROCEDE.

2ª) LA CENTRALIZACION URBANA.- EN LA REMODELACION DE LA PLAZA DE ES-
PAÑA VAMOS A VER PERFECTAMENTE PLASMADAS LAS IDEAS QUE LANZARA PEDRO BIGADOR,
JEFE NACIONAL DE URBANISMO: "...UNA CIUDAD BIEN ORDENADA DISPONE EN LA LO-
CALIZACION MAS VENTAJOSA LOS CENTROS URBANOS Y REPRESENTATIVOS, CONSTITUYEN-
DO LA CABEZA DE LA CIUDAD; LOS BARRIOS RESIDENCIALES Y URBANOS SE SITUAN EN
INTIMO CONTACTO CON EL CENTRO Y SE PROCURA QUE LAS ZONAS MODESTAS, POR SU
FEALDAD, INCOMODIDAD O INSALUBRIDAD, TENGAN UN EMPLAZAMIENTO SEPARADO, DESDE
LUEGO, LO MAS ALEJADO POSIBLE DE LOS CENTROS CIVICOS Y REPRESENTATIVOS. ES DE-
CIR, QUE LA CIUDAD, COMO UN SER VIVO, SE ORGANIZA CON UNA CABEZA RECTORA, DI-
RECTORA Y REPRESENTATIVA, UN CUERPO QUE CONTIENE LA VIDA PROPIA URBANA Y UNAS
EXTREMIDADES FUNCIONALES" (19). PUES BIEN, ES LA PLAZA DE ESPAÑA LA QUE AHORA
SE CONCEBE COMO CABEZA DIRECTORA Y REPRESENTATIVA DE ANDUJAR, Y PARA ELLO SE
VAN A DISPONER A LO LARGO DE TODO EL ESPACIO LOS EDIFICIOS CLAVES PARA EL FUN-

CIENAMIENTO DE LA VIDA URBANA: LOS ESPACIOS VERDES, LAS COMUNICACIONES (EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS), LA ENSEÑANZA (GRUPO ESCOLAR "CAPITAN CORTES) LA DIRECCION MUNICIPAL (REMODELACION EFECTUADA EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO) Y LA VIDA RELIGIOSA GRACIAS A LA PRESENCIA DE LA IGLESIA DE S. MIGUEL. A ESTE SOBRECARGAMIENTO DE FUNCIONES HAY QUE AÑADIR LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL QUE SE ENCONTRABA MUY CERCA, EN LA ANTIGUA PLAZA DE LOS MARTIRES, Y DOS EDIFICIOS MAS QUE SE AÑADIRAN POSTERIORMENTE EN LA ACTUAL PLAZA DEL MERCADO; EL DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS Y EL DE LA COMPANIA TELEFONICA. Y A ESTOS AUN PODIAMOS SEGUIR AÑADIENDO LA SEDE DE LA F.E.T. Y LAS J.O.N.S., QUE SE DISPONDRAN EN LA CALLE DE LA FERIA DURANTE LA DECADA DE LOS CINCUENTA (20).

DE ESTA FORMA, TODAS LAS FUNCIONES CLAVES EN EL DEVENIR DE LA VIDA DE LA CIUDAD, DESDE EL ORDEN PUBLICO A LA ENSEÑANZA, SE HARAN PROCEDER DE ESTE GRAN CENTRO RECTOR. HABRA QUE ESPERAR AL FINAL DE LA DECADA PARA VER CUMPLIMADA ESTA CONCEPCION ORGANICA DEL URBANISMO CON LA CONSTRUCCION DE LOS PRIMEROS ENSANCHES EN EL BARRIO DEL MATADERO (1.949), CON VIVIENDAS DE RENTA BAJA. SE PUEDE DECIR, POR LO TANTO, QUE EL URBANISMO CONTEMPORANEO DE LA CIUDAD DE ANDUJAR TIENE SU FUNDAMENTACION EN EL GRAN PROYECTO CENTRALIZADOR DE LA PLAZA DE ESPAÑA, Y QUE IRA COMPLETANDOSE A LO LARGO DE LOS AÑOS CINCUENTA Y SESENTA CON LA REALIZACION DE LOS ENSANCHES MARGINALES (BARRIADA DE LA PLAZA DE TOROS FUNDAMENTAMENTE).

L O S E D I F I C I O S

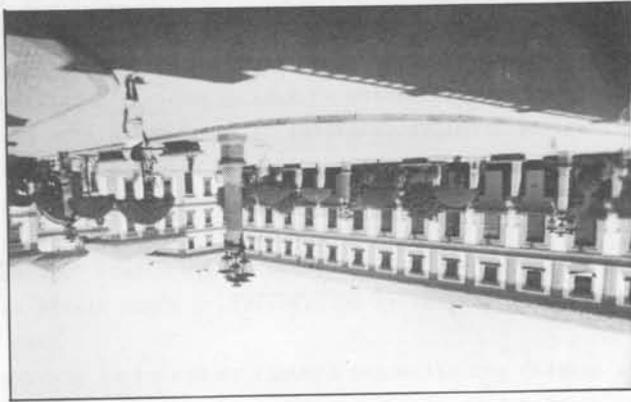
EL PLAN PRESENTADO POR PRIETO MORENO LLEVABA INMERSO EL DISEÑO DE TRES OBRAS FUNDAMENTALES:

A) LA CASA DE CORREOS Y TELEGRAFOS.- FUE, AL PARECER, LA PRIMERA CONSTRUCCION LLEVADA A CABO PUES SEGUN NOTICIAS DEL ARCHIVO SE LE PUSO LA PRIMERA PIEDRA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.941 (21); PARECE SER, NO OBTANTO, QUE LAS OBRAS DE TODO EL CONJUNTO NO SE COMENZARON HASTA MEDIADOS DE 1.943. ES UN EDIFICIO DE PLANTA RECTANGULAR COMPUESTA POR TRES CUERPOS CUADRANGULARES: EL DE LAS DEPENDENCIAS DE CORREOS, EL DE LAS DE TELEGRAFOS Y EL CENTRAL, QUE CORRESPONDE A LA ESTRUCTURA CUPULADA. EL EXTERIOR ES BASTANTE SIMPLE: DOS PLANOS, CUBIERTA DE TEJA A CUATRO AGUAS Y UNA SERIE DE MODURAS ENCUADRANDO LOS VANOS. EN EL CUERPO CENTRAL LA CUPULA SE LEVANTA SOBRE PECHINAS Y SE EXTERIORIZA A TRAVES DE UN CIMBORRIO POLIGONAL.

LA GENERALIZADA COMBINACION DE LOS COLORES BLANCO, PARA EL FONDO, Y OCRE, PARA LOS SALIENTES, ASI COMO LA PROPIA ESTRUCTURA DE LA CONSTRUCCION, HACEN RECUPERAR EN NUESTRO PANORAMA ARQUITECTONICO EL HISTORICISMO DE PROCEDENCIA BARROCA Y CIERTO AIRE DE REGIONALISMO SEVILLANO, AUNQUE MUY FALTO DE

JUGOSIDAD; DE HECHO, LAS ORNACINAS QUE FLANQUEAN EL ARCO CENTRAL CONTIENEN GRANDES JARRONES, COPIA DE LOS QUE CORONAN LA CERCANA TORRE DE LA IGLESIA DE S. MIGUEL, SIENDO ESTA UTILIZACION DE MOTIVOS HISTORICISTAS DE PROCEDENCIA LOCAL ALGO MUY COMUN DE LA ARQUITECTURA REGIONALISTA DE LOS AÑOS VEINTE EN ANDUJAR (22). ESTA ADAPTACION A LOS CONDICIONAMIENTOS ARQUITECTONICOS LOCALES CORROBORAN LA IDEA QUE JUSTE DA SOBRE EL ARQUITECTO PRIETO MORENO: -- "DISPONE DE UN METODO LO SUFICIENTEMENTE VERSATIL PARA ABORDAR EMPRESAS, EN MUCHOS CASOS CONTRADICTORIAS, PERMITIENDOLE IGUALMENTE ADECUAR LOS RECURSOS PROYECTIVOS Y DE DISEÑO A CADA NECESIDAD QUE SE PRESENTE" (23).

b) EL GRUPO ESCOLAR "CAPITAN CORTES". -- DISPUESTO EN UN LATERAL DE LA PLAZA DE ESPAÑA, SU REALIZACION, AUNQUE PARALELA A TODO EL CONJUNTO, FUE UN POCO MAS TARDIA (OCTUBRE DE 1.943), DADO QUE REGIONES DEVASTADAS TUVO QUE AFRONTAR CIERTOS TRAMITES EXPROPIATORIOS ANTE LA PROPIETARIA DEL ANTIGUO SOLAR, DE ELENA JACOME ENGELMO. SE CARACTERIZA POR DOS CUERPOS FUNDAMENTALES: EL EXTERIOR, DE PLANTA RECTANGULAR Y CONCEBIDO INICIALMENTE PARA VIVIENDAS DE MAESTROS, Y EL INTERIOR, DONDE SE SITUA LA ESCUELA PROPIAMENTE DICHA; AMBOS ESTAN SEPARADOS POR EL JARDIN DE RECREO Y EJECUTADOS EN UN ESTILO UNITARIO. DIGAMOS QUE LA GRAN NOVEDAD DEL EDIFICIO ESTIBA EN EL DISEÑO DE LA PLANTA BAJA DEL CUERPO ESTERIOR DONDE PRIETO MORENO PROYECTA UNA ESTRUCTURA DE SOPORTALES BASTANTE AJENA A LA TIPOLOGIA ARQUITECTONICA LOCAL, CON LA INTENCION DE DAR A LA PLAZA UN CARACTER DE PLAZA MAYOR (24). ESTO PROVOCA EL QUE, SI FORMALMENTE SE ESTABLECE UN DIALOGO UNITARIO CON EL EDIFICIO DE CORREOS CONCEPTUALMENTE EXISTE UNA DIFERENCIA CLAVE ENTRE EL SEVILLANISMO DE ESTE ULTIMO Y LAS INTENCIONES CASTELLANIZADORAS DE LOS SOPORTALES. AMBOS EDIFICIOS DEMUESTRAN, NO OBSTANTE, EL NIVEL DE RUPTURA AL QUE SE HABIA LLEGADO RESPECTO AL FUNCIONALISMO REPUBLICANO, PERO HAN CONTRIBUIDO A DAR A LA CIUDAD UNO DE SUS LUGARES MAS REPRESENTATIVOS (25).



--Perspectiva de la Plaza de España y Grupos Escolares

(c) LA REFORMA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES. - ES APROBADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.941 BAJO LA SUPERVISIÓN DE REGIONES DEVASADAS (26), PERO SU REALIZACIÓN NO SE HARÁ EFECTIVA HASTA 1.945. PRIETO DISEÑA UN CUERPO RECTANGULAR SITUADO AL FONDO DEL PATIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON VISTAS, IGUALMENTE, AL PATIO POSTERIOR. LA ESTRUCTURA ES DE DOS PISOS: EN LA PLANTA BAJA VAN LAS OFICINAS DE ABASTOS Y ARBITRIOS Y EN LA ALTA LAS DEPENDENCIAS DE OBRAS, ARCHIVO MUNICIPAL, OFICINAS Y SERVICIOS. EL DISEÑO ES BASTANTE SIMPLE, CON LOS CORRESPONDIENTES MOSTRADORES DE SEPARACIÓN DEL PÚBLICO, PERO LA EXCESIVA ALTURA DE LAS DEPENDENCIAS RESTA FUNCIONALIDAD A LA CONSTRUCCIÓN. IGUALMENTE, TODO EL ESTA REALIZADO EN OBRA DE MAMPOSTERÍA.

COMPLETANDO EL CONJUNTO DE LA PLAZA DE ESPAÑA, SE DISTRIBUYEN POR EL UNA SERIE DE FAROLAS Y BANCOS, REALIZADOS EN PIEDRA, Y UNA FUENTE QUE CONTRIBUYEN A LA AGRADABILIDAD DEL LUGAR. TAMBIEN ENCONTRAMOS UN AMPLIO GRUPO DE

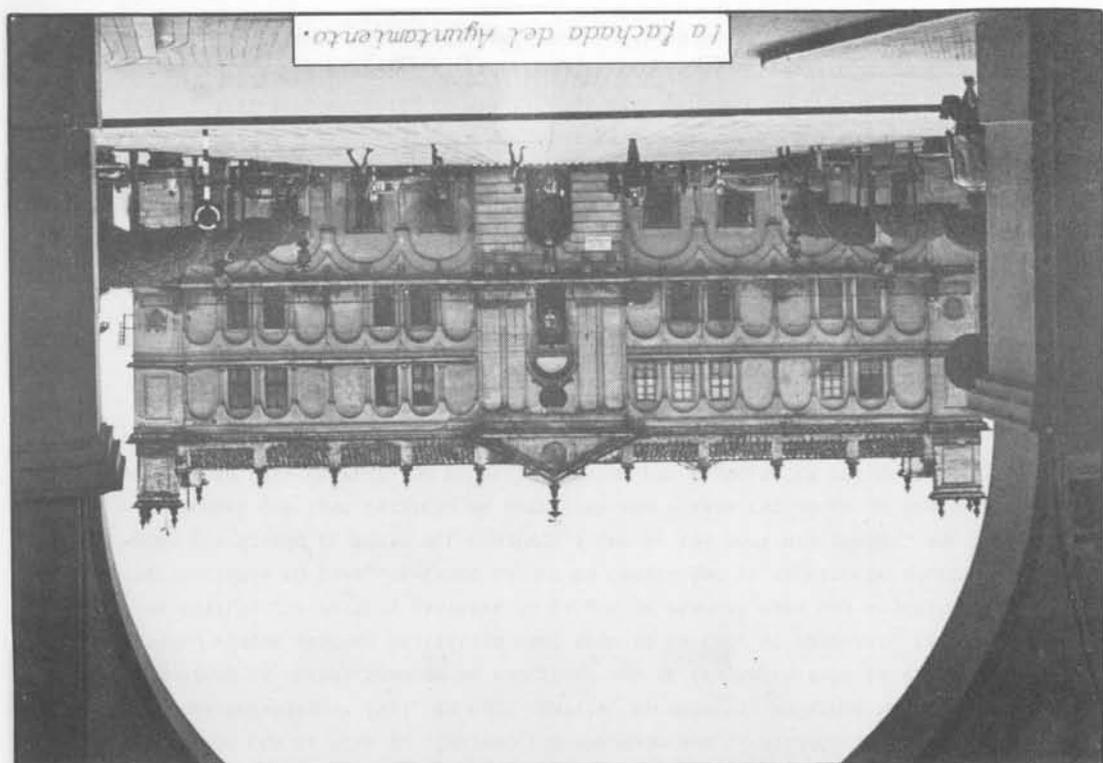


JARDINES EN LA PLAZA DEL MERCADO, DE TIPO CARTESIANO DONDE NARANJOS Y ARRAZANES CONVENIENTEMENTE RECORRADOS, ACENTUAN LA INTENCIÓN RACIONALIZADORA DEL LUGAR. FRUSTRADA QUÉDO, NO OBTANTE, LA INTENCIÓN DE COLOCAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA UN TEMPLETE DE MÚSICA Y EL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LA CABEZA; ESTOS HUBIERAN RECARGADO EN EXCESO EL LUGAR Y DESTRUIDO LAS GRANDES VÍAS PERSPECTIVAS QUE ABRE.

MENTION APARTE MERCE EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS QUE, AUNQUE MAS TARDIO (1.945) Y REALIZADO POR EL ARQUITECTO

JIENNENSE LOPEZ RIVERA, PARECE SER QUE TUVO ALGUNA RELACION CON EL PROYECTO GENERAL DE REGIONES DEVASADAS, COMO CONSTA EN EL ACUERDO TOMADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN FEBRERO DE 1.945: "...A PROPOSTA DE LA PRESIDENCIA

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CEDER AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DOSCIEN-
TOS METROS CUADRADOS DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO QUE SE
DEDICARA AL SERVICIO DE DICHO INSTITUTO; DÁNDOSELE UN PLAZO PARA LA ACEPTA-
CION DE ESTE ACUERDO DE UN MES, Y DOS PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS, QUE SE
LLEVARAN A CABO EN EL SOLAR EXISTENTE EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE ESTA CIUDAD,



DE ACUERDO CON EL PLAN DE CONSTRUCCION APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS" (27). EN ESTE SENTIDO, EL PROYECTO NO VIENE MAS QUE A CORROBORAR LA CENTRALIZACION DE FUNCIONES QUE SE DETERMINO PARA LA PLAZA DE ESPAÑA, AUNQUE DESPUES SE UTILIZO COMO SEDE DE LA CNS. NO OBTANTE, LA ELECCION ESTILISTICA DIFIERE BASTANTE DE LA QUE SE PENSABA PARA LAS ANTERIORES EDIFICACIONES LO CUAL, TENIENDO ADEMAS EN CUENTA QUE EL ARQUITECTO NO FUE EL MISMO QUE DISEÑO EL RESTO DEL CONJUNTO Y QUE ES UNA OBRA MAS TARDIA, NOS LLEVA A PENSAR QUE ESTE EDIFICIO NO ESTUVO EN LOS PLANES INICIALES DE REGIONES DEVASTADAS PARA LA PLAZA DE ESPAÑA, SINO QUE FUE FRUTO DE UN PROYECTO AISLADO. EN EL DESTACAN:

- LA PORTADA CENTRAL, REALIZADA EN GRANITO VISTO, ES DE DISEÑO TRADICIONAL Y POSEE UN ESCUDO DEL YUGO Y LAS FLECHAS, LA UNICA SIMBOLOGIA EXISTENTE EN TODO EL CONJUNTO DE LA PLAZA.

- LA PARTE LATERAL, REALIZADA EN MADERA ROJO VISTO, UTILIZA UN DISEÑO FUNCIONALISTA CON AMPLIOS VENTANALES RACIONALMENTE ESTRUCTURADOS. ESTA INFORMACION MODERNA EN UN CONJUNTO QUE URBANISTICAMENTE RESPONDE A LOS PRECEPTOS NACIONAL-SINDICALISTAS Y QUE ESTILISTICAMENTE RECUPERA LA TRADICION HISTORICISTA-REGIONALISTA, ES UNA MUESTRA BIEN PALPABLE DE LA AMBIGÜEDAD EN LA QUE SE MOVIAN LAS DIRECTRICES ESTILISTICAS OFICIALES. EL EDIFICIO, SIN EMBARGO, NO LLEGO A EFECTUARSE HASTA LOS PRIMEROS AÑOS DE LA DECADA DE LOS CINCUENTA.

EN DEFINITIVA, Y COMO CONCLUSION A ESTE ESTUDIO SOBRE LA ARQUITECTURA DE POSGUERRA DE ANDUJAR, CABRIA DECIR QUE FUE UN COMPLEJO ENTRAMADO DE REALIDADES (LA GUERRA, LA DESTRUCCION, EL ODIÓ, LAS CARTILLAS DE RACIONAMIENTO, LA DIFICULTAD DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, LA ESCASEZ DE RECURSOS ECONOMICOS...), AQUEL EN QUE SE FUNDAMENTO UNA EPOCA QUE DIO A LA LUZ UNA SERIE DE REALIZACIONES ARQUITECTONICAS NO SIEMPRE BIEN TRATADAS POR LA HISTORIOGRAFIA SOBRE EL TEMA, PERO QUE NO DEBEN SER RECHAZADAS POR SER PRECISAMENTE EL ESPEJO DE UNA EPOCA TAN FUNDAMENTAL EN NUESTRA HISTORIA MAS RECIENTE. COMO BIEN DECIA JUSTE AL RESPECTO, "LAS PRODUCCIONES ARQUITECTONICAS QUE COINCIDEN CRONOLOGICA, CUANDO NO DELIBERADAMENTE, CON EL REGIMEN DEL GENERAL FRANCO, CORREN AUN MAYORES PELIGROS; SOBRE TODO CUANDO EL CERTELISMO HISTORIOGRAFICO HACE DE ESTAS ARQUITECTURAS CADAVERES EN LOS QUE DESCARGAR VENGANZAS, CASI VEJACIONES. LA NECESIDAD DE RESTITUIR AL PLANO DE LA CONSERVACION HISTORICA ESTAS COPIOSAS INICIATIVAS..." (28) ES, CONTINUARIA-MOS NOSOTROS, VITAL PARA ACIARAR DEFINITIVAMENTE SU TRASFONDO REAL. ESTA, Y NO OTRA, HA SIDO NUESTRA INTENCION.

NOTAS

(1) DE TODAS ESTAS OBRAS SE DA BUENA CUENTA EN: CASUSO QUESADA, R.A. ARQUITECTURA CONTEMPORANEA EN ANDUJAR (1.920-1.950), PAG. 68 Y SS. (INEDITA). MEMORIA DE LICENCIATURA.

- (2) RECORDESE LA GRAN PARADA MILITAR CON LA QUE SE CELEBRA EL "DÍA DE LA VICTORIA" EL 18 DE MAYO DE 1.939 (ARCHIVO MUNICIPAL DE ANDUJAR - A.M.A.- DOCUMENTOS VARIOS - DOC. VAR.-, AÑO 1.939, MES DE MAYO), O LA DEPURACION POLITICA REALIZADA EN EL AVUNTAMIENTO HACIA AQUELLOS FUNCIONARIOS SOSPECHOSOS DE COLABORACIONISMO CON LA REPUBLICA.
- (3) ASI SE EXPLICA TODO EL APARATO PROPAGANDISTICO QUE SE CREA EN TORNO A EL, UN APARATO QUE TRASCIENDE EL PROPIO AMBIENTE LOCAL (LA RECONSTRUCCION EN SI), PARA CONVERTIRSE EN EL PARADIGMA DE LA CRUZADA NACIONAL-SINDICALISTA (LA PELICULA "EL SANTUARIO NO SE RINDE", POR EJEMPLO).
- (4) SOBRE ESTE PARTICULAR SE ENCUENTRA UNA INFORMACION MAS DETALLADA EN LA OBRA: CASUSO GUESADA, R.A. LA PLAZA DE ABASTOS DE ANDUJAR, SUS VALORES ARTISTICOS. CONFERENCIA PRONUNCIADA EN DICIEMBRE DE 1.982 EN LA CASA DE LA CULTURA DE ANDUJAR (INEDITA).
- (5) EN ESTE CASO, LA NUEVA ARQUITECTURA PREGONADA POR REGIONES DEVASTADAS FUE SECUNDADA POR AQUELLOS ARQUITECTOS QUE ACOGIERON EL LENGUAJE CONSTRUCTIVO MODERNO EN TIEMPOS DE LA REPUBLICA, EN UN FENOMENO GENERALIZADO EN TODA ESPAÑA DONDE "NO QUEDO PRACTICAMENTE NADIE PARA DEFENDER LA ARQUITECTURA MODERNA Y LOS POCOS QUE QUEDARON CAMBIARON RADICALMENTE SU ARQUITECTURA". ORIOL BOHIGAS, LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA DE LA 2ª REPUBLICA - C.V. PAG. 128. ED. TUSQUETS. BARCELONA 1.973.
- (6) ESTO OBLIGO A LAS AUTORIDADES MILITARES A GRATIFICAR CON FUERTES RECOMPENSAS A AQUELLAS PERSONAS QUE DELATARAN LAS POSIBLES GUARDIAS Y MOVIMIENTOS DE DICHO GRUPO, Y A ESTABLECER EL TOQUE DE QUEDA ENTRE LAS 23 Y LAS 25 HORAS.
- (7) VID. "CARTA DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS POR EL ALCALDE DE LA CIUDAD," TOMAS ESCRIBANO SORIANO". A.M.A. DOC. VAR. AÑO 1.941. MES DE MARZO.
- (8) VID. SANCHEZ RODRIGO, J.M. LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA DE POSGUERRA, LA REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA (1.941-1.946). PAG. 1 (MEMORIA DE LICENCIATURA INEDITA).
- (9) UREÑA, G. ARQUITECTURA Y URBANISTICA CIVIL Y MILITAR EN EL PERIODO DE LA AVTARQUIA (1.936-1.945). ED. ISTMO. MADRID 1.979. PAG. 116.
- (10) VID. CASUSO GUESADA, R.A. JOSE CORBELLA PENE Y LA ARQUITECTURA CONTEMPORANEA EN ANDUJAR, (EN PRENDA PARA LA REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES).
- (11) Y (12) MORENO TORRES, J. ASPECTOS DE LA RECONSTRUCCION. EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA. REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA. AÑO 1. Nº1 MADRID 1.941.
- (13) TORIBIO FERNANDEZ, J.C. Y CORCOLES DE LA VEGA, J.V. ANDUJAR Y LA ROMERIA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA. ED. EVEREST S.A. LEON 1.982. PAG. 93.
- (14) COMO EL PROPIO ARQUITECTO NOS REFIERE, NO INTERESABAN TANTO LOS ASPECTOS RELIGIOSOS COMO LOS POLITICOS: PRIETO MORENO, F. HOSPEDERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA EN ANDUJAR. REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA. AÑO VIII. Nº 84. MADRID 1.948. PAG. 487
- (15) " ... EN LA CONSTRUCCION HABRA QUE RENUNCIAR EN MUCHAS OCASIONES A UNA AR-

- QUITECTURA DE ASPECTO MODERNO EN SU EXTERIOR Y HABRA QUE ESCALTIMAR EN LO
POSIBLE EL TRABAJO DE OBREROS ESPECIALIZADOS O EL EMPLEO DE MATERIALES NO
CORRIENTES EN LA REGION, RECURRIENDO A SISTEMAS CONSTRUCTIVOS TRADICIONA-
LBSI MUGURUZA, J.M. LOS ALBERGUES Y PARADORES DE TURISMO. REVISTA NACIONAL
DE ARQUITECTURA. AÑO VIII. Nº 84. MADRID 1.948. PAG. 471.
- (16) CIRICI PELLICER, A. LA ESTETICA DEL FRANQUISMO. ED. GUSTAVO GILI. BARCE-
LONA 1.977. PAG. 112.
- (17) Y (19) UREÑA G. OF. CIT., PAG. 125, 97-98
- (18) MORENO TORRES, J. OF. CIT.
- (20) EL CARACTER POLITICO DE ESTA INTERVENCIÓN URBANA PARECE RESPONDER AL SEN-
TIDO QUE DESDE EL ESTADO SE IMPRIMA A ESTA FACETA DE LA VIDA. ES SIGNI-
FICATIVO EL HECHO DE QUE LA PLANIFICACION DE LA VIVIENDA, HASTA 1.957, ES-
TUVIERA VINCULADA A LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION: "PA-
RECEN ENTENDERSE LAS INTERVENCIÓNES Y PROGRAMAS SOBRE EL TEJIDO URBANO
COMO UNA CUESTION DEL ORDEN PUBLICO": JUSTE, J. LA REFORMA DE GRANADA DE
GALLEGO Y BURIN (1.938-1.951). ANTONIO UBAGO EDITOR. GRANADA 1.979. PAG.
122.
- (21) SESION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE. A.M.A.
DOC. VAR. AÑO 1.941.
- (22) CASUSO GUESADA, R.A. ARQUITECTURA CONTEMPORANEA... PAG. 31.
- (23) JUSTE, J. ARQUITECTURA DE POSGUERRA. EL CASO DE GRANADA. ED. GRAFICAS SOL-
NIEVE S.A. GRANADA 1.981 PAG. 80.
- (24) AUNQUE AUN CON LA PRESENCIA DE LA IGLESIA, FENOMENO ATIPICO EN LAS PLAZAS
MAYORES CASTELIANAS, ESTOS SOPORTALES SUBRAYAN EL "CARACTER" DE PLAZA MA-
YOR QUE DESDE EL BARROCO ADQUIRIÓ EL LUGAR: DIRECCION MUNICIPAL, ESPACIO
FESTIVO Y PUBLICO POR EXCELENCIA, Y LUGAR DE CELEBRACION RELIGIOSA. TORI-
BIO GARCIA, M. LA PLAZA DEL MERCADO DE ANDUJAR Y EL CONCEPTO DE PLAZA MA-
YOR. EN "ANDUJAR": ARTE E HISTORIA DE UNA CIUDAD ANDALUZA. ED. EXCMO. AYUN-
TAMIENTO DE ANDUJAR. JAEN 1.982. PAG. 59.
- (25) IGUALMENTE, LAS ELECCIONES ESTILISTICAS DE QUE SON OBJETO (NEOBARROCO Y
CASTELLANISMO), REFLEJAN FIELMENTE EL CRITERIO CONSTRUCTIVO DE LOS ORGA-
NISMOS OFICIALES Y QUE OBEDECIA A "LA BIFURCACION ENTRE MONUMENTALISMO
CASTICISTA Y NEOPOPULARISMO". CIRICI PELLICER, A. OF. CIT. PAG. 126.
- (26) SESION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 7 DE NOVIEMBRE. A.M.A.
DOC. VAR. AÑO 1.941.
- (27) SESION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL 2 DE FEBRERO. A.M.A. DOC.
VAR. AÑO 1.945.
- (28) JUSTE, J. ARQUITECTURA DE POSGUERRA... PAG. 7.

Constituidos en Junta provisional de Gobierno por el voto unánime de este vecindario, depositado en la Junta general de Autoridades, Ayuntamiento y mayores contribuyentes, sacrificando nuestro propio reposo, hemos admitido este espinoso encargo, muy superior á nuestras débiles fuerzas, solo con el objeto de contribuir á disminuir los males que aquejan á nuestra desgraciada patria, lejos de nosotros toda idea de miras de interés particular, el bienestar de nuestros concudadanos, la consolidación del Trono de la inocente ISABEL, y el sostenimiento de las libertades pátrias, serán el norte de nuestras operaciones; para conseguirlo solo contamos con vuestra cooperacion, con vuestros sentimientos patrióticos, con vuestro celo y cordura. Restablezcase completamente el orden; vuelva cada individuo á ocuparse de sus tareas; cesen ya esas efusiones de vuestros deseos: seguros de que esta Junta, al paso que elevará á los Ríes del Trono vuestras reclamaciones, se ocupará en el aumento de la fuerza armada para repeler y perseguir á los enemigos de la adorada ISABEL y de vuestras libertades. Jaén 29 de Agosto de 1835. = El Presidente, Conde del Donadio. = Gerónimo Serrano. = Miguel de Aguayo. = Dionisio de Echegaray. = José Gutierrez. = José Cereceda.

DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

HABITANTES

Farsimil

en documentos

Nuestra Historia

El Conde del Donato,

El Presidente.

Jáen 30 de Agosto de 1835.

La Junta espera que los habitantes de esta Provincia se apresuraran gustosos á llenar un objeto tan sagrado, y que las circunstancias les presentan como un medio el mas adecuado de hacer ostensible su patriotismo y su valor.

Lo exigieren. armas para el servicio de campaña se le abonará su valor si de Ayuntamiento de esta Capital; los que lo hicieron con cito. Los que quieran alistarse se presentaran en las Casas se por compañías á cargo de Oficiales acreditados del Ejército. La Junta espera que los habitantes de esta Provincia se apresuraran gustosos á llenar un objeto tan sagrado, y que las circunstancias les presentan como un medio el mas adecuado de hacer ostensible su patriotismo y su valor.

La Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia hace saber al público, que consiguiente al estado de aumento en que se hallan las facciones que circundan esta Provincia, y necesidad de su pronto exterminio por los males que han originado y están causando á los pueblos y sus vecindarios; siendo una de sus primeras atenciones el sostén del Trono legitimo de ISABEFL 2.^a, ha acordado abrir una suscripcion voluntaria de patriotas decididos, á quienes se abonará la racion de pan y cuatro reales vellon diarios, regimentándose por compañías á cargo de Oficiales acreditados del Ejército. Los que quieran alistarse se presentaran en las Casas de Ayuntamiento de esta Capital; los que lo hicieron con armas para el servicio de campaña se le abonará su valor si lo exigieren.

EDICTO.

EDICTO.

La Junta provisional de Gobierno de esta Provincia, antes de proceder á la quinta que tiene enunciada en su manifesto de 2 del corriente, ha dispuesto que una columna móvil, al mando del oficial que ha nombrado y llevará sus credenciales, circule por los pueblos de ella, con el objeto de llevar al cabo con mas presteza el alistamiento voluntario de los mozos que quieren inscribirse para el servicio de las armas, durante el tiempo de la guerra con el pretendiente, para coadyuvar al pronto estermio de sus vandas y consolidar sus Libertades patrias: los principios y premios en beneficio de los que se alisten y de sus pueblos, son los siguientes:

- 1.º El empeño de los alistados, será durante la guerra mencionada: concluida, se les darán sus licencias absolutas.
- 2.º El que así la obtenga quedará exento de quintas y reemplazos para siempre.
- 3.º Los mozos alistados voluntariamente, se contarán en el cupo de su pueblo respectivo en la primera quinta.
- 4.º Gozarán de cuatro reales diarios y racion de pan.
- 5.º Tendrán derecho preferente á que se les dé su suerte en los repartimientos de los terrenos valdidos, realengos y demas con que se adopte la misma medida.
- 6.º En las filiaciones se hará expresion de todos estos requisitos para que al otorgar la licencia á estos voluntarios, puedan hacer constar sus ventajas, derechos y exenciones. Lo que se anuncia á los pueblos de esta Provincia para su conocimiento, y que en vista de la ventaja comun y particular que reporta este alistamiento voluntario, cooperen á que tengá toda la latitud posible. Jaen 6 de Setiembre de 1835.

El Conde del Donado,
Presidente.

Por acuerdo de la Junta,
Juan José Lopez,
Secretario.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN, A SUS HABITANTES.

La Junta de Gobierno de esta Provincia acaba de recibir del Brigadier D. Carlos Villapiedra Comandante general de la Vanguardia del Ejército de Andalucía, el parte siguiente:

«Ejército de operaciones de Andalucía.—Excmo. Sr.—VIVA LA LIBERTAD, VIVA ISABEL II.—El movimiento rápido que emprendí á las dos de la mañana del día de ayer avanzando con mi Caballería sobre el cuartel general de la división que mandaba el General Latre, surtió todos los resultados que me prometa. Luego que vieron los valientes que componen aquella división el aire marcial, instrucción y disciplina de los que V. E. se dignó poner á mis órdenes, como buenos y honrados Españoles, unieron su suerte á la de los defensores de su Patria, exceptuando algun corto número de Caballería y Artillería que escaparon con el General dejando las piezas. Todo es union, júbilo y regocijo en este Cuartel general. El Sr. Conde El Coronel D. José Hidalgo de Cisneros Gefe de Estado mayor y los Ayudantes del mismo, D. Antonio Sanchez y D. Nicolas Rute, D. Juan Cueva Diaz, D. Enrique Galvez y D. Joaquin de la Moneda, y mis Ayudantes de campo D. Joaquin Serrano, D. Joaquin del Solar, D. Luis Acuña y D. Manuel de Cuadros y el representante de la Junta de Jaen D. Miguel Maria de Aguayo, se han esmerado á portar en presarse á todo con una decision y patriotismo, difícil de explicar.

Seria necesario, Excmo. Sr., buscar expresiones nuevas para manifestar á V. E. el entusiasmo, comportamiento y disciplina junto con el desprendimiento de sus intereses que adoran á los valientes NACIONALES de toda Andalucía, dignos del aprecio de la generacion presente y recuerdo glorioso de las verdaderas. Los de Jaen, Córdoba, Loma de Ubeda, Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada, lo mismo que los del partido de Andujar son modelos de virtudes y Patriotismo. Los Regimientos del Rey 1.º de línea, Provincial de Murcia, el de Córdoba, Guadix y otros los conoce V. E. lo mismo que á los imperitros del 4.º de Caballería ligera las conoce toda la Andalucía, y seria prolijo hacer á V. E. una exacta relacion de sus virtudes.—Al fin, Excmo. Sr., baste manifestar á V. E. que en los dias que ha permanecido la division acampada en la línea de Despeñaperros no he tenido que reprender á individuo alguno, y si solo contener los vivos deseos manifestados en los semblantes de todos de marchar adelante á morir ó dar la LIBERTAD á su cara Patria, y consolidar de una vez el Trono de su idolatrada REINA Doña ISABEL II dando fuerza y consistencia para el mando á su augusta Madre la REINA Gobernadora.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Visillo 18 de Setiembre de 1835.—Excmo. Sr.: Carlos de Villapiedra.—Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Jaen.

Ciudadanos de la Provincia de Jaen: ya sabéis cual ha sido el desenfado del último esfuerzo que el despostrado ministerio ha ensayado contra el heroico pronunciamiento de la Nación por la LIBERTAD: ni la ilustracion del siglo, ni el noble orgullo del libre español, podian ya tolerar que un especulador, un agiotista que ha engrasado con escudado su fortuna sacrificando á su Patria, fuese por mas tiempo el arbitro de la suerte del gran pueblo: los que creyó enviarnos como esclavos para encadenarnos, eran tan libres como nosotros: asiaban por simpatias y sentimientos con nuestros valientes para unirse y formar causa comun con quienes lo estaban de la Nación, hasta ahora encubiertos por consecros ingratos acceda á las peticiones respetuosas que se le han elevado de todas partes, convoque las Cortes constituyentes que con una ley constitutiva, abraze para siempre la LIBERTAD que merece y ha sabido conquistar el pueblo español: gratitud eterna al Gefe y Oficiales y todas las valientes tropas del Ejército y Milicia Nacional que con tan denodado valor y arrostrado todo género de fatiga y sacrificios han sabido dar este dia de triunfo á la gran causa por que nos hemos empeñado: loor eterno á las tropas que procedentes de la Corte, han sabido secundarnos y mostrar que no son instrumentos ciegos de los despostrados. VIVA LA LIBERTAD, VIVA ISABEL II.—El Conde del Donado, Presidente.—Juan José Lopez, Secretario.

MANIFIESTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

ESPAÑOLES:

El desenfuce de los designios iníamamente del ministerio Torneo, que se había persuadido en su furioso delirio de venganza, enseñorearse sobre las provincias de Andalucía, acaba de demostrar a la faz del mundo civilizado que las orlas de esclavos se anonadan a la vista de los hombres libres, que el militar español, no es ya el instrumento de opresión y que las fuerzas del despotismo, no pasan de la esfera de la tolerancia de las naciones. Sus cumbran muy en buen hora los que ignoran ó postergan a sus derechos la vil adulación y el designio de engrandecerse, contentándose con arrastrar la cadena de oro, no por eso dejan de ser menos degradados, y en la ostentación de su grandeza y profusión, son a la vez juguete del tirano que los oía, con pie firme y desprecio del ciudadano que que habla la pagaza choza.

Cansada la España de promesas jamás cumplidas, de vaticinios siempre infaustos y contradicciones, vio el espantoso caos que abrió la arcevidado de Zca, ensanchara la ambición de Burgos y profundizará el melindroso y esparnizado Martínez de la Rosa. Se asombró al contemplarlo, y juzgó que sería fácil evitar el que la Nación se precipitase en él, pero al ver que Torneo y Ahumada, eran los encargados de sumir, y que no perdieron medio alguno, para acreditar ser muy dignos de semejante misión que perfeccionarían, sin dejar nada que desear ni a su agigantado egoísmo, ni al humillante despotismo, lanzó un grito de oposición, que desde Zaragoza se oyó en las columnas de Hércules.

! LA PATRIA PERECE! A esta lamentable voz, la indignación ocupa el lugar del moderantismo, y las provincias de Andalucía, se disponen a sellar con su sangre el pronunciamiento. Sin atender a los peligros en que podían ser envueltos los hijos del Betis y del Genil, se deciden casi a la vez, imponen a los encargados en sostener la torruosa marcha de los satélites de la tiranía y los obligan a retirarse escoltando su fuga, demostrándoles con esta acción, que si bien pudieran hacerlos víctimas de su inicuo proceder, el noble carácter de los libres perdona generosamente los viles instrumentos de la opresión en que yaciera. Bien pudieron acordarse de sus últimos padecimientos pero hicieron ostensión de sus principios, despreciando la superchería de los que enmascarados quisieron pasar por liberales, al paso que los perseguían.

Su pronunciamiento y decisión, hubiese sido estéril, ó a caso producido frutos amargos sin la prevision de medios para sostenerlos, y la Provincia de Jaen, que es la vanguarda de las Andalucías, quedaba espuesta a los horrores de la venganza, siempre temible, pero mucho mas cuando ha de servir de ejemplo, al heroísmo nacido al parecer, pero muy arraigado en el corazon de los españoles.

Por lo mismo esta Junta provisional, creada en 29 de Agosto, no descuidó un momento de atender al orden interior de los pueblos puestos a su cuidado y a la defensa de los ataques del ministerio, porque supo en el rabioso delirio que lo ocuparía, al ver que se le descubían sus horribles planes mandaría todas sus fuerzas disponibles, a sofocar lo que según el despreciable lenguaje de los despotas, llamarían insurrección y rebelión. Sin otras fuerzas de que poder hacer mano por de pronto que su Milicia, entonces Urbana, hoy Nacional, la requirió, y sus contestaciones, fueron tan prontas como enérgicas. En honor de tan distinguidos clases, la Junta no puede menos de confesar que siempre tuvo la mas alta idea de ella, y si algo hubiera faltado a completar la que se merece, lo encontró en la obediencia y noble entusiasmo, con que arrostó esta benemérita porción de Ciudadanos, todos los peligros que pudieran presentarse, abandonando sus intereses, sus hogares y familias, emprendiendo su marcha a las fronteras de esta Provincia, a sacrificarse en su defensa.

Elíabales una dirección, y la Junta resolvió confiarla al digno Coronel del Regimiento 4.º de Ligeros D. Carlos de Villapaderna, que no hubo un momento en ponerse al frente de estos valientes con la pequeña fuerza de su mando que le acompañaba y la que se hallaba franca del Provincial de Murcia a los órdenes del benemérito Coronel D. José Hidalgo de Cisneros. Como era de esperar, bramó el Gobierno de Torneo apenas se cerció de la revolución de las Andalucías, y aun hubo instantes en que se persuadió que era efecto de una efervescencia pasajera, que podría domellar por de pronto y después castigar. Tal vez eran las impresiones que le hacían concebir sus delegados y de su colega Ahumada, en las provincias

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Miércoles 30 de Setiembre de 1835.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS.

Las suscripciones se reciben en la oficina de los Sres. *Orozco y Compania*, calle Maestra baja núm. 30. Las cartas, artículos comunicados, ó anuncios, que se dirijan á la redaccion, vendrán francos de porte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Debiendose proceder á uniformar los Cuertes de que ha de constar la brigada que ha de formarse en esta Provincia, como parte del Ejército de Andalucía, con arreglo á los modelos presentados segun el acuerdo de la Junta en que determino las prendas de que ha de constar y forma que se le ha de dar, se convoca por el presente anuncio á todo el que aspire á contribuir alguna ó algunas, para que entiendo de aquellos y de las condiciones que se han fijado y estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, no se pierda momento en tan interesante servicio; en la inteligencia de que debiendo comenzarse á habilitar el vestuario al soldado desde el dia 20 del mes próximo de Octubre, y hallarse completa-mente equipado para el 30, las proposicio-

nes y mejoras serán únicamente admisibles hasta el dia 6 del mismo, y en dicha Secretaría, en que se establecerá una comision particular, en que se establecerá una comision permanente al efecto. Jaen 29 de Setiembre de 1835.—El Conde del Donado, Presidente.— Miguel José Escalante, Secretario.

D. Mariano de la Paz Gomez, nombrado por esta Junta oficial primero de su Secretaría con ocho mil reales annos, y después oficial tambien primero de la Contaduria de esta Provincia con el sueldo de seis mil: ruega á la Junta le permita desempeñar, tanto la plaza de la Secretaría mientras en ella sea útil, cuanto despues la de la Contaduria con solo el sueldo de cuatro mil reales que antes disfrutaba, aceptando la diferencia en obsequio de la causa pública, mientras duren las actuales circunstancias, en prueba de que sus principios no han degenerado, á pesar de la edad y la desgracia; dando las órdenes para que así se verifique.

Sesion de 29 de Setiembre de 1835.— La Junta ha visto con singular aprecio y consideracion el generoso desprendimiento de es-

Número 125. SEGUNDA SERIE. 6 cuartos.

Que no es tiempo de adormecerse en los brazos de una victoria; que el despotismo, sabe adoptar mil figuras graciosas, disfrazando la atencion de los pueblos. La variacion del ministerio importa poco, si no se ven resultados que digan conexion muy intima con el remedio de las necesidades de la Nation. La reunion de las Cortes constituyentes, no debe estimarse como la muralta inexpugnable donde se estrellan los manojos de los abe-zadores á la esclavitud; en el interior que no se haya sustituido á la plataforma del Estuario Real, una ley en donde se hallen consignados los derechos de la Corona y el pueblo, que obliguen á ambos y que se determine sobre la responsabilidad de los que egrescen el poder, las provincias no deben abandonar su aptitud guerrera. Una larga y dolorosa experiencia ha hecho conocer á los españoles cuanto importa que la palabra inviolabilidad, se aplique, y ponga al nivel de su verdadero significado. Hasta tanto la Junta tiene el mayor placer, en consagrar sus mas esprestivas gracias á las provincias de Andalucía por la oportuna cooperacion, con que han apresurado sus envios á los limites de esta, amenazados por el Ministerio: á las valientes tropas de todas armas pertenecientes al Ejército activo, por el entusiasmo con que han soportado sus penosas marchas; á la Milicia, propiamente NACIONAL, que de todas partes ha concurrido al primer clamor de la Patria. Loor eterno á todos en nombre de la Provincia de Jaen, 19 de Setiembre de 1835.—El Conde del Donado, Presidente.—Geronimo Serra-no.—José Gutierrez.—Miguel Aguayo.—José Cerceda.—Juan José Lopez, Secretario.

504

re interesante, su patriotismo pocas veces imita-
do, y como efemero hasta el día en esta
Provincia; por lo mismo ha acordado se le
den las mas expresivas gracias, y que este
ruego patriótico se inserte en el boletín oficial.

La Junta Directiva de Gobierno de la Pro-
vincia de Málaga comunica con esta fecha el pro-
yecto siguiente.

La Comisión especial nombrada para dar su
opinión sobre el proyecto presentado por uno de
sus Vocales, después de la oportuna discusión, y
con presencia de acreedores, ha venido en re-
sultar que podrían hacerse las proposiciones que
siguen.

1.ª El Gobierno reconocerá las Juntas Direc-
tivas, y declarará válido todo lo hecho y acor-
dado por ellas.

2.ª Las Juntas Directivas continuarán segun
están organizadas, hasta que reunida la represen-
tacion Nacional se forme y sancione la ley fun-
damental del Reyno.

3.ª Entretanto no se establezcan Diputacio-
nes Provinciales, ni se hará otra variacion que
obstruya la marcha de aquellas.

4.ª Que inmediatamente se convoque a Cor-
tes constituyentes, con arreglo a las bases preve-
nidas en la Constitucion de 1812.

5.ª Que estas procedan a la formacion de la
ley fundamental del Reino sobre las bases esen-
ciales de esta Monarquía hereditaria, con dos Ca-
pítulos en la línea de ISABEL 2.ª, excluyendo

la de D. Carlos.

6.ª Que la guarnicion de Madrid, inclusa la
guardia real, con toda la fuerza de que el Go-
bierno pueda disponer, marchen contra los fac-
ciosos, siguiéndolos todas las que dependen de las
Juntas, y las que están organizando.

7.ª Que para guarnicion de la Corte y cus-
todia de SS. MM. y de la Representacion Na-
cional, se reuna en Madrid un cuerpo de diez
mil Nacionales de las Provincias.—Málaga 16 de
Setiembre de 1835.—José Saura Cruz.—José Ma-
ría Ruiz Perez, vocal Secretario.

Y para conocimiento de los habitantes de esta
Provincia se inserta en el boletín oficial.—Jaén
29 de setiembre de 1835.—Donadio, Presidente.

A LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL

La Junta de Gobierno de la

Provincia.

Conciudadanos: La imposicion de los de-
rechos de puertas es un equivalente de las
contribuciones que satisfacen las demas pue-
blas de la Provincia bajo el nombre de Ken-
tales Provinciales. Ceteroquinque la Junta de que
muchos de sus artículos estaban recargados,
ha examinado las tarifas, después de haberse
reconocido por la Intendencia y por el noble
Ayuntamiento, y ha hecho bajas de conside-

racion, aunque en su opinion justas; pero fal-

ta a uno de sus mas principales deberes si

constituese por mas tiempo que cuando las

atenciones del erario público se han amena-

zadas por un efecto de la lucha que la Provin-

cia ha presentado para conseguir que sus de-

rechos sean conocidos y respetados, permane-

ciese la capital exenta de contribuir como de-

be a los medios de su sosten, que sería injusto

Y aun escandaloso. Por lo mismo en su sesion

de ayer ha acordado que las Puertas vuelvan

a establecerse en la Capital; y espera de la

concordia sensata de este vecindario que sa-

erifique gustoso la pequeña parte de su for-

tuna que a cada uno le queda en esta contri-

bucion, por exigirlo el bien del Estado, que

es la ley suprema de todo Gobierno. Jaén 29

de setiembre de 1835.—El Conde del Donadio,
Presidente.—Miguel de Escalante, Secretario.

Jaén 30 de Setiembre de 1835.

Al ver las candorosas intenciones con que la

gaceta de Madrid, hablando de los testimonios sin-

ceros de adhesion que el Gobierno de S. M. va re-

cebando de todos los puntos de la Monarquía,

en proporcion que va llegando la noticia de la for-

macion del nuevo ministerio, y de la marcha fran-

ca &c. &c., inserta un párrafo de lo que el Bri-

gadier Comandante en jefe de la vanguardia del

ejército de Andalucía, Coronel del Regimiento de

caballería 4.ª de Ligeros D. Carlos Villapiedra,

dice desde Valdepeñas con fecha 21 del corriente

al Ministerio de la Guerra; no podemos menos de

inertar íntegra la comestacion que el expresado

Grife dió con efecto al Sr. Ministro de la Guerra

a la comunicacion de que hace referencia; y le

aconsejamos a la pobre gaceta que compra des-

de luego una carrera mas noble, y que se exprese

con mas lisura y franqueza, porque obradas por

aquí ya las trabas puestas a la libertad de impren-

ta, no deparan para hacer dudosos la conducta y

decision de los hombres libres.

Excmo. Sr.—Pocos dias han tenido para mí

tan feliz ahora como en el que por una real ór-

den se conhitima el justo presentimiento de mi leal

corazon. A las diez de la mañana he tenido la

honra de recibir un testimonio honorífico, por el

cual la inmortel Reina Gobernadora reconoce a

nombre de la inocencia y atorada Doña ISABEL

2.ª la lealtad de mis servicios, y los de los

leales que tengo la dicha de mandar, no pue-

de menos de entenderse por este reconocimiento

to queda hecho el de los importantes servicios

prestados a S. M. por las Juntas que han anima-

do el general y patriótico movimiento de las Pro-

vincias con el loable fin de salvar, a la par que la

patria, el augusto Trono de su excelsa Hija; hel

a mis principios consagrada esta respectable

fuera para estimular d'quiera que se presente los

pertinaces enemigos de la patria y del trono; pu-

diendo asegurar a S. M. que ningun fin nuestro

ha guiado nuestras operaciones; a pesar de las per-

acertada y noble que sería probable emprenderse el otro; y venido en V. E. a la vez del partido liberal, a quien imperiosas circunstancias llamaban al poder para que el condujese a la nación a seguro puerto, sucedieron con la mas sincera efusión de sus almas, por las garantías que el nombre de V. E. ofreciera de dejar airoso al partido que a tan alto puesto le elevaba. La Junta de Cadix no variara sin fundado motivo su dictamen, ni sospechará tampoco que carezcan de rectitud ni buenos deseos las disposiciones que V. E. aconseja a S. M. Mas no es esto suficiente, V. E. respira en la actualidad un aire tan puro, melítico, cortésano en fin y por estre- mo peligroso; se halla V. E. en la Corte y sujeta al ominoso talisman que en ella para- liza las inspiraciones de la virtud; y no puen- sa la Junta lastimar el decoro de V. E., ase- verando que puede fallarse a la Patria sin abandonar alguno de principios, y sin que la rectitud de las intenciones deje de ser el fun- damento de las medidas gubernativas. He aquí porque, Excelentísimo Señor, cree de su de- ber la Junta llamar por segunda vez la aten- cion de V. E. No es posible que V. E. cor- responda a la confianza de S. M., ni a las esperanzas de la Patria, si ignora por des- cadamente. Los papeles de la Capital, y tal- vez algunas funciones que cual otras tan- tas sirenas rodean a V. E., esforzándose en ce- pararle de su noble propósito, reptan que los movimientos de las provincias se deben al impulso de una miopia débil y exaltada. Es- te error puede atraer sobre España funesti- mas consecuencias. No son, Excelentísimo Señor, unos cuantos entusiastas los que se han adherido al movimiento de esta provin- cia. Son los principales gefes de las varias ad- ministraciones, con todos sus subalternos, los padres de familia, los comerciantes y pro- pietarios, los trahicantes, los militares, los artesanos, los literatos y la juventud en ma- sa. Ni han levantado la ensena de la liber- tad con pecho tibio ni dudosa mano. La Jun- ta transmite a V. E. los sentimientos de la provincia en los suyos, y no duda asegurarle del modo mas expedito que antes vean sus hijos derruidos piedra a piedra, los muros de esta capital, de este recinto hermoso en que nació V. E., antes teñida en sangre la mar que los circunda y abrumada de cada- veres sus olas, que depongan las armas sin ver ya establecido el *Congreso Constituyente* que a S. M. han pedido. Este es un juramen- to espontáneo que no quebrantara la provin- cia gaditana. Y no basta tampoco someter su suerte a la deliberacion de cien hombres ve- nales que inunden y asedien las antecaras del ministerio mendigando favores; no Señor Ex- celsísimo: quiere un Congreso elegido por la nacion, segun los principios de aquellas

Al tener noticia esta Junta de que S. M. la Reina Gobernadora se habia dignado poner en manos de V. E. el ministerio de hacien- da, encomendándole al mismo tiempo la for- macion de un nuevo gabinete, no pudieron menos sus individuos de congratularse por tan feliz eleccion, y se apresuraron a cumpli- mentar al hombre cuyos antecedentes eran simbolo de tantas y tan alhagüechas esperan- zas. Vió la Junta con alta y sincera alegría conñado el poder al ardiente patriota de 820, al organizador de las fuerzas liberales de 830, al diplomático ilustre, que en época mas re- ciente, ayudó a consolidar la ventura y la gloria de un reino vecino. A tan honrosas asociaciones se enlazaba la memoria de los primeros años de V. E. pasados en este sue- ño, cuna a la vez y firme baluarte de la li- bertad política de España. ¡Cuántos motivos de contento y aun de justo orgullo, no tu- vo Cadix para celebrar la entrada en el go- bierno de uno de sus hijos mas distinguidos! Pero no fueron estos recuerdos, Señor Ex- celsísimo, aunque por extremo gloriosos, los que principalmente impulsaron a la Junta a dirigir su voz a V. E. Tratabase de un asunto de interes público, y esta Corpora- cion debía posponer sus sentimientos parti- culares, y esperar solo los de la provincia que representaba. Separado, pues, al ami- go, al compatriota, al hombre celebre del ministro, no tuvo en consideracion las bri- llantes cualidades que al uno adoran, sino para interesar de ellas la marcha mas ó menos

EXCMO. SENOR
Juan Alvarez y Mendizábal.
Junta de Cadix, al Excmo. señor don
Carta de la Junta Gubernativa de la Pro-

DE LA PROVINCIA DE CADIZ.
JUNTA GUBERNATIVA

que las calumnias con que almas poco castilianas han procurado torcer el recto juicio, y el magnánimo corazón de S. M. ni primer cuidado ha sido ha- cer conservar el orden y disciplina, de cuyo buen resultado es un testimonio histórico el gozo y fra- ternidad con que han sido recibidas en todas par- tes las tropas de mi mando, haciendo un notable contraste las tiermas despedidas con que los ciuda- danos se separaban de ellas, cuando el deber lo exigia. S. M. no tomara a mal que con esta fe- cha de conocimiento a las patrióticas Juntas de Andalucía, que rendirán en su noble resolucion un justo presagio de lo mucho que esperan de su ma- ternal corazón.
Espero que V. E. rendirá la bondad de ele- varlo a conocimiento de S. M. = Dios guarde a V. E. muchos años. Valdepeñas 20 de Setiembre de 1833. = El Comandante general. = Carlos de Vi- llapiedra.

La Junta Central compuesta de los respectivos representantes de las Directivas de Gobierno que forman la federación de Andalucia, acaba de instalarse en esta ciudad: Al dirigiros por primera vez su voz, no puede ocultar la grata emocion que siente, viendo la indisoluble unidad que ofrece el pueblo Andaluz, tan resuelto y decidido como obediente y leal. El voto de los habitantes de la Bética entera es el mismo, y su valor igual á su constancia. Firme en su propósito no vacilará un momento la Junta Central, hasta que el éxito corone sus esfuerzos. Adhesion pura, inalterable á nuestra inocente Reina ISABEL II y á su augusta madre como Regenta del Reino: CORTES CONSTITUYENTES que formen y establezcan un Código fundamental que fije los derechos y deberes del Pueblo Español, y los del trono constitucional; y no deponer las armas hasta consolidarlo y esterminar al príncipe rebelde que con mengua del noble orgullo y valor castellano pretende sumirnos en la degradacion y el oprobio; he aquí el objeto de los conatos de vuestros representantes.

Andaluces: marchemos todos denodadamente por el camino que nos traza la dignidad y rectitud de nuestros principios, y nuestra proverbial fidelidad. El trono Constitucional y el Pueblo Ibero son una misma cosa y están tan íntimamente enlazados que no puede existir uno sin otro. La mision de esta Junta Central no tiene otro objeto que el de ahnazar sobre bases indestructibles su seguridad y su esplendor. Para lograrlo todo, cuenta con vuestra cooperacion y esfuerzos: de ellos se aprovechará segun las circunstancias lo exijan, dirigiendo vuestra accion irresistible al punto y fin que sea mas digno de vuestro loable pronunciamiento, de vuestros ardientes votos y de vuestra lealtad. Esforzados hijos del Betis, union y confianza: constantes en este principio y noble conducta, ensayemos desde luego himnos patrióticos en honor y gloria del trono Constitucional y al Pueblo Hispano, pues la victoria es cierta. Andujar 3 de Octubre de 1835 = El Conde del Donadio, Presidente, = Bartolomé Gutierrez Acuña, Vice-presidente, = Pedro Muñoz Arroyo, = Tomás Dominguez, = Alvaro Pareja, = Agustín Romero, = Agustín de Ovedo, = Francisco Laveron, = Pedro Antonio Acuña, = Manuel Parejo, = Francisco de Paula Espinosa de los Monteros, = Miguel de Roda, Vocal Secretario.

ANDALUCES.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DEL SABADO 3 DE OCTUBRE DE 1835.

El Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Central de Andalucía dicen a la de Gobierno de esta Provincia lo que sigue.

Junta Central de las Andalucías. = Excmo. Sr. = Reunidos en la mañana de este día en esta Ciudad los Señores Representantes de esa Provincia, los de Sevilla, Málaga, Granada, Córdoba y Cádiz, se ha verificado con la solemnidad debida la instalación de la Junta Central de las Andalucías; y en cesion preparatoria han sido nombrados Presidente de ella el Sr. Conde del Donadío, Vocal por Jaén; Vice-presidente, el Sr. D. Bartolomé Gutiérrez Acuña, Vocal por Cádiz; y Secretario el Sr. D. Miguel de Roda, que lo es por Granada.

Al participar esta Junta Central a V. E. la espresada instalación y nombramientos, cree de su deber asegurarle, que inmediatamente ha principiado sus tareas, de las que ahora y en lo sucesivo dará a V. E. la oportuna noticia; asegurole entretanto que sus miras serán encaminadas al sosten de la Libertad y felicidad de nuestro glorioso pronunciamiento; mas para llevar a cabo fin tan apetechible, sea necesaria la franca y decidida cooperacion de todas las Juntas Provinciales dependientes de ésta, es indispensable que V. E., como los demás, le presten tan eficaz y sostenida, cual es de esperar de su conocido patriotismo e instrucion. En esta confianza, pues, se ocupará esta Junta en los garantizados objetos de su instituto con la firmeza y rapidéz que tan necesarios son en las circunstancias en que se encuentra nuestra patria. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Andujar 2 de Octubre de 1835. = El Conde del Donadío, = Bartolomé Gutiérrez Acuña, = Pedro Muñoz Arroyo. = Agustín de Oviedo. = Francisco Laveron. = Tomás Dominguez. = Agustín Romero. = Miguel Roda. = Alonso Pareja. = Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Directiva de Gobierno de Jaén.

Junta Central de las Andalucías = Excmo. Sr. = En el momento que se instaló esta Junta Central conoçió que era de la primera necesidad el organizar el ejército de Andalucía, compuesto de todas las columnas de las Provincias federadas, y para llevar a cabo este intento, acordó entre otras medidas nombrar General en Jefe de dicho ejército al Excmo. Sr. D. Carlos Espinosa, Mariscal de Campo de los ejércitos Nacionales; segundo Jefe y Encargado de organizar la reserva, al Excmo. Sr. D. Pedro Ramirez, tambien Mariscal de Campo. Comandante General de la vanguardia al Sr. D. Joaquín Miranda Flores, Ordenador y Ordenador en Jefe del mismo ejército al Sr. D. Joaquín Miranda Flores, Ordenador Militar del distrito de Sevilla; habiéndolo tomado asimismo las disposiciones convenientes para que inmediatamente sean posicionados en sus respectivos destinos los espresados Señores. Lo que participó a V. E. para su debido conocimiento, y a fin de que se sirva notificar a todas las Autoridades y demas personas que convenga en esa Provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. = Excmo. Sr. = El Conde del Donadío. = Miguel Roda, Vocal Secretario. = Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Directiva de Jaén.

X ha acordado se participe a V. E. tan fausto acontecimiento, como que pa- tentiza la union con que desde luego han procedido en su pronunciamiento que constituye la fuerza irresistible para llevar al cabo la empresa que no es otra que sostener el Trono legitimo de Isabel 2.ª y restituir a la Nacion sus libertades por medio de una ley que contenga los derechos y deberes de todos; tendiendo al mismo tiempo la satisfaccion de que el Presidente de esta Junta, ocupe en la Central el distinguido lugar que le han granjeado su decision, patriotismo y demas virtudes cívicas que le distinguen. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Jaén 3 de Octubre de 1835. = El Presidente interino. = Miguel Aguiayo. = Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de esta Provincia.

HABITANTES

DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

La Guardia Nacional de vuestra Capital, identificada en sentimientos con las demás clases de su población, ha unido su pronunciamiento al que sucesivamente han hecho Cádiz, Zaragoza, Málaga, Sevilla, Granada y otras ciudades populosas de esta Monarquía. El convencimiento irresistible de los males en que nos tiene envueltos una política ministerial, vaga y cautelosa, reclama ya esta firmeza en nuestra decisión, y al ejemplo de esas otras Capitales debemos sostenerla invocando la verdad y su prerrogativa, en que se abanza la Corona en las sienas angustas de nuestra inocente REINA y de la que emana nuestra libertad y se robustece con los derechos de una segura representación nacional.

La proclamación de este Código enlazado con épocas de tanta gloria, y con nombres de tanta veneración para nosotros, no puede entenderse como una deliberación severa é irresistible á las reformas y modificaciones que exija el tiempo y la diversidad de las épocas; al contrario, nuestro movimiento presenta como primer carácter de profesión, una docilidad afectuosa á las consecuencias de su revisión en las Cortes constituyentes, en que la Nación confía y de que se promete la seguridad de su salvación.

Entre tanto que esta Provincia regulariza su justo movimiento y que renne en su Capital los sujetos de los diferentes Partidos de ella que han de formar la Junta directiva, se ha instalado una provisional con las personas que suscriben, nombradas por las diferentes clases de la Guardia Nacional y de otras de las que concurrieron á esta heroica resolución.

Hasta que esto se verifique, la Junta provisional ya constituida, emplea toda su cooperación en llevar á cabo las consecuencias á que estamos comprometidos, y se promete que la Provincia entera unirá sus votos á los de su Capital, y preparará una resistencia firme y heroica contra toda tentativa que amague la decisión con que nos demos pronunciado.

Tales son los sentimientos con que se ha expresado esta Junta al constituirse, ofreciendo además emplear todo su poder contra el menor desorden ó exceso con que se intente desfigurar el aspecto recomendado de esta institución, y contra cualquiera persona que bajo cualquier pretexto atropelle la seguridad individual, el respeto debido á la ciudadanía, y la libertad real y personal de ninguno de estos habitantes.

Jaén 9 de Agosto de 1836. = Antonio José de la Moneda, Presidente. = Roque María Beladiez, vice-Presidente. = Bernardo José Vasallo, = Carlos Pérez. = Fernando Ossorno. = Miguel Aguayo. = Maximo Sarasa. = Felipe Acuña, Vocal Srío. = Joaquín Moneda, Vocal Srío.

SEÑORA:

La Capital de la Provincia de Jaen acaba de hacer su pronunciamiento por la CONSTITUCION politica de la Monarquía en toda la estension de sus bases y tal como se promulgó en Cádiz en el año de 1812, remitiendo al fallo de la mayoría de la Nacion reunida en Cortes la oportunidad ó conveniencia de sus reformas si la marcha de los tiempos, la prosperidad del país ó los enlaces de la política dictasen esta necesidad.

Para pronunciar se no podia menos esta Capital de medir la estension de su compromiso, y de comparar este con el apoyo de su justicia, que ante el Trono de V. M. no puede ser sofocada ni desatendida; y en esta confianza la Junta que suscribe, órgano fiel de sus mas profundos sentimientos eleva su voz con la veneracion debida a la augusta persona de V. M.; pero sin faltar a la austeridad de sus principios y sin desfigurar el aspecto de la verdad y de los hechos.

V. M., Señora, está al frente de una Nacion magnánima de cuya lealtad y sufrimientos responden una larga serie de años y testimonios, que conserva el seno de nuestra historia moderna y contemporánea; y el corazón de V. M. no puede resistir a la agitacion de gozo y de ternura que le causa la memoria de que en la lucha porfiada que sostuvo con las huestes vencedoras de los Ejércitos de Europa, en el campo en que jugó su vida política y su independencia, y entre los estragos de una guerra atroz y desoladora, esta misma Nacion invocó con preferencia el nombre querido de su Rey, la tutela y amparo de sus leyes y la memoria venerable de su Religion. Con esta enseña de lealtad y de gloria reportó el triunfo, conquistó sus fueros y aseguró su libertad y sus derechos. Pero entonces como siempre el poder empleó su influencia en sofocar su gloria en sus terminos los nombres y en el empeño de sumirnos a todos en la calamidad y en la miseria. Justo era, Señora, que la Nacion alzara su grito al ver atacada la razon y la justicia, desafiarse los principios de seguridad y de orden, imponerse silencio a las leyes, minarse el mérito y alligirse las virtudes.

V. M. conoce la necesidad que tienen las Naciones de ponerse en lucha con los Gobiernos, cuando estos por lechacdad ó por errores, ó por cualquier otro motivo dejan correr los males en el Reino y permiten que este se envuelva en la desgracia. El corazón de V. M. no pudiera soportar la relacion angustiosa de los que nos alligen actualmente, tal vez por el empeño de amoldar las simpatías de la opinión a una política estacionaria que alhogando el patriotismo y retriando el entusiasmo no puede producir otros resultados que los que por desgracia experimenta todo el Reino. V. M. vió elevarse a un tiempo entre nosotros dos elementos diferentes, el uno que tendia a la salvacion de la Patria y de las libertades, tal fué la proclamacion de vuestra augusta Hija; y el otro la insolencia de ese Príncipe rebelde que se atreve a desafiarnos desde el corazón de una provincia el inmenso poder del Estado: V. M. ha contemplado con una emocion profunda el valor heroico de ese Ejército Nacional, modelo de patriotismo y de virtudes, los sacrificios cuantiosos de una Nacion pronunciada en su inmensa

mayoría; y en fin V. M. ha visto que nada ha perdonado esta para celebrar el triunfo de su adorable Reina y para alcanzar el de su libertad con que va enlazado: el único fruto, Señora, para los Españoles ha sido la amargura del desengaño, y para V. M. la penosa consideracion de sus males. Que estos crecen y se aumentan, no puede ocultarse á la vista de V. M., como tampoco que la guerra civil esterminadora se estiende y se dilata, que el pretendiente ostenta sus triunfos en la Europa, y que la sangre de los hijos de la libertad se derrama á manos de sus satélites, y es perdida para la causa de la Pátria; en tal estado, Señora, no podemos salvarnos, y es una ley de nuestra conservacion ocurrir á la áncora que nos libre del naufragio. Las provincias no la ven sino en el Código que las salvó en otro tiempo y en circunstancias en que la Pátria estaba como ahora amagada de una disolucion.

Tales son, Señora, los votos profundos de esta Provincia y al elevarlos á V. M. por el organo de sus representantes se promete de la ternura y de la docilidad del corazon augusto de V. M. la cooperacion en el sentido en que se han pronunciado la mayor parte de las Ciudades populosas del Reino, bajo las protestas que cuerdamente han hecho en sus justas y reverentes exposiciones.

Jaen 10 de Agosto de 1836 =Señora: A. L. R. P. de V. M. =Antonio José de la Moneda, Presidente.=Roque Maria Beladiez, Vice-Presidente.=Máximo Sarasa.=Fernando de Ossorno.=Bernardo José Vasallo.=Antonio Romero.=Camilo Arévalo.=Felipe Molina.=Cárlos Perez.=Bernardo Garcia.=Felipe Acuña, Vocal Secretario.=Joaquin de la Moneda, Vocal Secretario.

LA JUNTA DIRECTIVA DE GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA A SUS HABITANTES.

COMPATRIOTAS: Entre cinco y seis de la tarde de este dia hará su entrada en esta Capital la Columna de Tropas del Ejército y Guardias Nacionales procedentes de Málaga, compuesta de dos mil hombres de infantería, cincuenta caballos, dos piezas de artilleria con sus correspondientes trenes, y dos carros de municiones.

Su mision es de la mas alta importancia. El amor á la verdadera LIBERTAD los ha impulsado á abandonar sus hogares, familias y comodidades con objeto de ponerse á nuestra vanguardia para contener al enemigo comun hasta que el amor pátrio y las urgentes medidas que esta y las demas Provincias están adoptando, den lugar á la formacion de fuerzas indestructibles que enarbolem la bandera de los libres, y sean el terror de los enemigos del trono y de nuestros derechos.

La Junta espera que los recibireis como hermanos, que los tratareis como á compañeros de vuestra gloria, uniendoo estrechamente á ellos, y os dispondreis á cooperar á la grande é importante empresa que vamos á acometer.

La Junta se complace con este seguro convencimiento, y con el de que nuestro justo regocijo abundará siempre del sentimiento del orden y de las demas virtudes con que está intimamente enlazado nuestro glorioso pronunciamiento. Jaen 11 de Agosto de 1836.

El Presidente,

Antonio José de la Moneda,

Por acuerdo de la Junta,

Felipe de Acuña,
Vocal Srío,

Joaquin de la Moneda,
Vocal Srío.

JUNTA DIRECTIVA

de la

PROVINCIA DE JAEN.

•••••

Una necesidad la mas urgente é imperiosa, la de salvar la Pátria, y la de conservar el Trono de nuestra inocente Reina ISABEL 2^a, próximos á unirse por los desaciertos, por el orgullo y la ambicion de desacreditados Consejeros, legitimó el pronunciamiento heroico de las provincias con quienes la nuestra unió sus votos y su cooperacion. La justicia en que se apoyaban no podía desconocerse, ni resistirse tampoco la energia de su decision. Así fué que la Augusta Reina Gobernadora en su Real decreto de 13 de este mes se sirvió mandar la publicacion en todo el Reyno de la CONSTITUCION politica del año de 1812, con las modificaciones que acuerde la Nacion reunida en Córtes, con arreglo á las necesidades del tiempo y del bien general de todos.

A semejante rasgo de docilidad y de cordura, digno del corazon magnánimo de la REINA Gobernadora de España, no puede menos esta Junta de tributar el mas afectuoso homenaje de gratitud proclamando las dotes gloriosas que la distinguen, y que los pueblos reconocen y celebran. S. M. ciertamente acaba de presentar á la faz de esta Nacion el memorable ejemplo que justifica los aplausos que le tributó siempre la mayoría: Ejemplo que franquea un sin número de esperanzas alhagueñas en que se complace esta Provincia, y que nunca borrará de su memoria. Todo presagia que se acerca el fin suspirado de tantos males, y esta Junta suspira tambien por el instante en que terminadas las disidencias, use el Supremo Gobierno de la suma de sus atributos; pero siente no ver extinguida la causa y no poder dispensarse de las medidas que influyen en la continuacion de su existencia. Las prendas no son todavia bastantes para garantizar el bienestar en lo futuro ni para preservar á la Nacion de nuevos azáres y peligros; la Junta sin embargo se congratula con el dulce y consolador presentimiento de este dia, precursor de su prosperidad y de su ventura, y entonces correrá presurosa á desundarse de su representacion, y á dar cuenta de su conducta; mas entretanto la prudencia, y los desengaños le dictan otra necesidad, al paso que tiene protestado y protesta nuevamente que su intencion no es la de hostilizar, ni embarazar al Gobierno en sus medidas; al contrario que su actitud de vigilancia tiende solo á la adopcion de las mas convenientes á afianzar nuestros derechos, la salvacion del Trono, y el exterminio de sus enemigos.

La Junta cuenta con titulos los mas positivos y respetables para que no se dude de la rectitud de su intencion: Ella ha sido y es observadora austera de la mision de sus Comitentes: Sus actos no se han afectado de la mas leve sombra de ambicion: Todos ellos llevan el sello de la conveniencia pública, y hasta su nombre ha conservado el título modesto con que fué proclamada. Su profesion se consideró siempre distante del nombramiento de destinos, y sus manos puras no se han rozado con intereses, impidiendo si todo género de colusion y fraudes; En fin, ha creído llenar sus deberes hasta hoy, en que reunida la Provincia por sus legítimos representantes nombra con sus libres y espontaneos sufragios los que hayan de componerla, y los actuales esperan volver á su antigua posicion con una conciencia tranquila, y con el convencimiento de haber ofrecido á la Pátria el homenaje de sus sacrificios.

En adelante la Junta que nuevamente se instale indicará la marcha que se proponga seguir; adoptará las providencias importantes al bien general, y los pueblos abundando del patriotismo y decision que han manifestado hasta aqui, la auxiliarán con el interés que reclama esta interesante ejecucion.

La Junta espera procurarán VV. inculcar á esos habitantes los principios de una obediencia ilustrada y de un orden legal, inspirándoles la justa confianza que á todos nos ofrecen, y que son la fuerza indestructible en que se apoyan nuestros imprescriptibles derechos.

Jaén 24 de Agosto de 1836.

El Presidente.

Antonio José de la Moneda,

Por acuerdo de la Junta.

Felipe Acuña,
Vocal Srío.

Casilo Crevalle,
Vocal Srío.

A LOS HABITANTES

DE LA PROVINCIA DE JAEN

LA JUNTA DIRECTIVA DE GOBIERNO.

La excelsa REINA Gobernadora propicia al voto unánime de tantas Provincias se ha dignado jurar la CONSTITUCION del año de 12 ; desvelado siempre su Real ánimo por el bien y felicidad de sus hijos, tan interesada en la gloria de esta Nacion y suspirando como todos nosotros por que se afianzen de una vez nuestras venerables libertades se ha apresurado á proclamar este Código sagrado sobre que estriban el monumento inmortal de nuestra gloria y las demas prendas de nuestra prosperidad y ventura. ¡Loor eterno á esta REINA magnánima cuyos sentimientos y generosidad arrastran justamente la admiracion y celebridad de los Españoles!

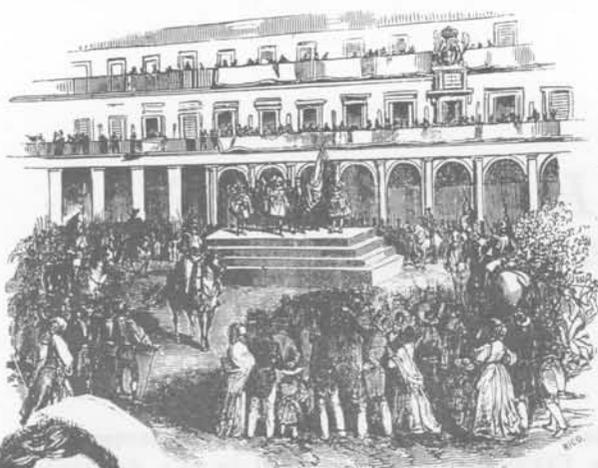
A su consecuencia esta Junta ha deliberado su disolucion y ha depositado en manos de las Autoridades legítimas de la Provincia el gobierno y direccion de los negocios en los propios términos que la tenian antes del 4 de este mes en que esta Capital hizo su pronunciamiento.

Los individuos que tuvieron la honra de componerla se retiran con la tranquilidad de sus conciencias y seguros de que no han abusado de la confianza que merecieron, y de que sus actos y deliberaciones no se han manchado con ningun interés ageno de los principios mas severos de integridad y de pureza.

La opinion pública podrá juzgarlos con aquella libertad justa é ilustrada que no desconoce los medios de racionalidad y de justicia, y al efecto la Junta ofrece la manifestacion por el Boletin oficial de todos los actos mas importantes de su administracion.

Ahora no queda á la Junta otro deber que cumplir mas que el de recomendar á estos fieles habitantes la conservacion del orden público y la continuacion de las pruebas de lealtad y de cordura con que siempre se han distinguido: á su benemérita Guardia Nacional que empleen su bizarría, su decision y sus armas en defensa del Trono Constitucional de nuestra inocente REINA ISABEL 2.^a y contra los promovedores y secuaces de esa faccion impía que quisiera destruirlo y con él nuestras antiguas libertades, y en fin á las Autoridades todas el mas exacto desempeño de sus atribuciones encaminado todo en bien y felicidad de los pueblos.

Habitantes de esta fiel Provincia: juremos todos sacrificarnos por sostener la Libertad, por conservar el Trono de ISABEL 2.^a y por hacer que se guarden el orden y las Leyes. =Jaén 29 de Agosto de 1836.=El Presidente, Antonio José de la Moneda =Por acuerdo de la Junta, Felipe Acuña, Vocal Secretario.= Joaquin de la Moneda, Vocal Srio.



Proclamación de Isabel II



Dña Maria Cristina, Reina Gobernadora



El conde de Toros.



Mendizábal.



Martínez de la Rosa.



D. Antonio Alcalá Galiano

Isabel II, niña, por Esquivel (Colección D. Hernani, Madrid)

DECRETOS
DE LA REINA NUESTRA SEÑORA
DOÑA ISABEL II,
DADOS EN SU REAL NOMBRE

POR SU AUGUSTA MADRE

LA REINA GOBERNADORA,
Y REALES ORDENES, RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS
GENERALES EXPEDIDOS POR LAS SECRETARÍAS DEL DESPACHO
UNIVERSAL DESDE 1.º DE ENERO HASTA FIN DE DICIEMBRE
DE 1835.

POR DON JOSEF MARIA DE NIEVA

TOMO: VIGESIMO.



DE ORDEN DE S. M.
 MADRID EN LA IMPRENTA REAL
 AÑO DE 1836.

ESTADO.

Manifiesto de S. M. la REINA Gobernadora á la Nacion.

[En 2] Desde el momento en que la Divina Providencia puso en mis manos las riendas de la gobernacion de estos Reinos á nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II, dirigí todo mi conato á conciliar los ánimos de los españoles y á unirlos estrechamente, procurando echar un velo sobre disensiones y disturbios pasados. Abrí en seguida la senda de mejoras empezando por las de la administracion pública, y para que estas, y todas las que se pudieran ir verificando en los demas ramos, tuviesen un cimiento firme y sólido, restablecí las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía que el desuso del tiempo y los vaivenes de la fortuna habian puesto casi en olvido; dándoles ahora nuevo vigor, y consignándolas en el ESTATUTO REAL. Se congregaron las Cortes del Reino con arreglo á lo que este dispone, y nada menos que diez meses se hallaron reunidas; sujetándose á su deliberacion asuntos graves, y los presupuestos del Estado, que discutieron muy detenidamente los Sres. Procuradores. Cerradas que aquellas fueron, antes de trascurrir el corto espacio de tres meses, se llevaron á cabo otras providencias y reformas benéficas, entre las que descuellan como prominentes la disminucion de regulares, y el decreto sobre Ayuntamientos; alteraciones y mejoras ejecutadas en provecho del Reino y en medio de una guerra intestina y asoladora, que absorbe tan particularmente la atencion del Gobierno, y estorba cicatrizar con presteza muchas de las llagas que atormentan á la Nacion: motivos ambos que parecian bastantes para contener á los impacientes, y refrenar hasta los perversos. Mas ha sido al contrario: valiéndose los descontentos de las armas que con la misma libertad se les habia prestado, y aprovechándose de las angustias que circuián y agobiaban al Gobierno, han solta-

do unos los diques á su ambicion; fomentado otros con la discordia el partido del Pretendiente, siempre en acecho de ella, y convirtiéndose no pocos en víctima y juguete de entrambas y opuestas parcialidades. Ligas y confederaciones, y aun rebeldía abierta en algunas provincias, han sido las deplorables consecuencias del desencadenamiento de pasiones aviesas y á veces feroces, acompañando á las conmociones en muchos casos, robos, asesinatos, y todo linaje de violencias: tales que hasta el órden social se conmovia en sus mas estables y diversas bases, pues al tiempo que olvidados los alborotadores de todo sentimiento de religion, de humanidad y de cultura incendiaban los conventos y los templos, mataban alevosamente á sus indefensos y respetables ministros, y hacian desaparecer en varios de aquellos edificios las bellezas, y aun la perfeccion de las artes, prendian tambien fuego, y ponian la mano de la destruccion en establecimientos de industria notables y ricos. De pretexto les ha servido casi siempre para tamaños escándolos y atrocidades el deseo de obtener mayores ensanches para la libertad, al propio tiempo que ó la coartaban del todo, ó la destruian; y ni unos ni otros han tenido por lo general, concierto sino en desobedecer la autoridad suprema, atropellar las propiedades y los individuos, atacar las leyes fundamentales de la Monarquía, y las prerogativas de la corona. Y en la contradiccion que sigue á facciones ciegas y desatentadas, si bien por un lado se han quejado los perturbadores de las limitaciones prudentes que se han fijado al uso de las franquezas y libertades, por otro han mostrado querer dar al Gobierno facultades mas amplias, sobreponiéndole á las leyes y procurando obligarle á precipitar la realizacion de reformas que la Nacion junta en Cortes habia diferido ó desechado. Esperanzada Yo, durante algun tiempo, que volviendo en sí los instigadores y perpetradores de semejantes violencias y desafueros cesarian en sus nefandos proyectos, y dejarian en breve de turbar la paz del Reino, me habia abstenido de tomar contra ellos medidas rigurosas, y de dirigirme al buen sentido y recto juicio de todos los hombres honrados de la Nacion. Pero viendo que mi silencio pudiera achacarse ya á débil condescendencia, excitado mi Real ánimo por lo mas selecto de la poblacion del Reino; movido tambien en secreto por muchos de los mismos que el sobrecogimiento y amenazas de muerte han envuelto y comprometido en la extraviada causa de los revoltosos, y advertido no menos del espanto que tamaños desórdenes y desacatos han infundido en nuestros mas fieles y poderosos aliados; he resuelto en fin romper aquel silencio, reprobando altamente la desobediencia, los descarrios y los torpes y abominables hechos de algunos individuos, y señalar de nuevo á la Nacion el camino que desde muy á los principios he trazado á la marcha de mi Gobierno, y del que de manera alguna me desviaré, como el medio mas adecuado de llegar al término de asegurar la felicidad de España, conciliando los intereses y derechos del Trono con los de la Nacion. Este será el de las mejoras prudentes y sucesivas que consiente el estado del Reino, sirviendo de base el ESTATUTO REAL, y dando á uno y á otro el detenido desarrollo y aplicacion que las circunstancias reclamen; mas siempre por el modo legal y único que indican las instituciones actuales, y es el de las Cortes divididas en sus dos Estamentos. Cualquiera otro llevaria á inevitable ruina, pudiendo comprometer hasta la independencia misma de la Nacion. Por tanto he dispuesto que mis Ministros, no apartándose de esta senda, repriman vigorosamente al que se quiera alejar de ella, adoptando providencias que al paso que anuncian olvido y reconciliacion para aquellos, que no siendo incendiarios ni asesinos, se sometan en breve tiempo á mi Gobierno, indiquen tambien y manden aplicar castigos pronto y severos á los que insistan en sus extraviados y criminales intentos, resuelta Yo á no perdonar medio para alcanzar el tan importante y sagrado de restituir la tranquilidad al Reino. Los hombres buenos, y por tanto la mayoría inmensa de la Nacion, auxiliarán al Gobierno en esta obra de órden y aun de civilization, seguros del triunfo; debiendo no olvidar que en ello les va la conservacion de sus mas caros

y propios intereses, y la del honor y gloria de la Patria, fiando Yo mas que en todo, como REINA y como Madre, en los nobles y leales sentimientos de sus pechos generosos.—YO LA REINA GOBERNADORA.—San Ildefonso 2 de Setiembre de 1835.

ESTADO.

Real decreto disolviendo las juntas que sin Real aprobacion se han formado en algunas provincias (1).

[En 3] Despues de haber oido mi Consejo de Ministros y el de Gobierno, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1º Se declaran ilegales las juntas usurpadoras de la autoridad Real que ejerzo en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, y atentatorias á las leyes fundamentales de la Monarquía.

2º Quedan disueltas desde la fecha del presente decreto las juntas que con diferentes títulos se han formado sin aprobacion mia en algunos pueblos del Reino; y los actos que de ellas emanan se declaran nulos y de ningun valor y efecto.

3º Toda resistencia á esta soberana disposicion será castigada con las penas que imponen las leyes á los autores y cómplices del crimen de rebelion.

4º Las autoridades que forman parte de dichas juntas, en caso de cualquiera desobediencia de estas, se retirarán inmediatamente á puntos en donde puedan ejercer con libertad sus funciones, y cumplir las órdenes del Gobierno. Los empleados que no se conformen á esta disposicion, perderán sus empleos, honores y consideraciones, sin perjuicio de la causa criminal que se les formará.

5º No se obedecerán las órdenes de dichas juntas para imponer contribuciones bajo ningun pretexto, y los pueblos que las pagaren no tendrán derecho á que se les tomen en cuenta de las que legítimamente deben satisfacer para el servicio del Estado.

6º Todos los individuos de las mencionadas juntas serán responsables con sus bienes de las cantidades que por su orden se recauden, y obligados á responder mancomunadamente á las reclamaciones que por este motivo ó cualquier otro se hiciesen contra ellos.

7º Las autoridades harán en sus respectivos distritos las declaraciones consiguientes al presente decreto, y procederán á lo que haya lugar con arreglo á las instrucciones que se les comunican para la mas puntual observancia de esta soberana resolucion.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su exacro cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 3 de Setiembre de 1835.—Al Presidente del Consejo de Ministros.

(1) Por Real decreto de 25 del corriente mes se ha servido S. M. derogar todas las disposiciones penales que este contiene. Véase pág. 394.

GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto restableciendo en su fuerza y vigor las ventas de bienes que pertenecieron á varios conventos é institutos religiosos.

[En 3] Conformándome con el dictámen del Consejo de Gobierno y del de Ministros, he venido en decretar, á nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II:

1º Se restablecen á su fuerza y valor, y al estado que tenían el día 30 de Setiembre de 1823, las ventas de aquellos bienes, que habiéndose aplicado al crédito público por efecto de la supresion de las casas de las órdenes monacales y otros institutos religiosos, y de la reforma de los demas regulares, decretadas por las Córtes y sancionadas por mi augusto Esposo en Octubre de 1820, fueron enagenados á nombre del Estado desde esta época hasta fin del expresado mes de Setiembre de 1823, no obstante lo dispuesto por el Real decreto de 1º de Octubre del propio año; y en su virtud se devolverán desde luego éstos bienes á sus respectivos compradores.

2º Si por consecuencia de esta devolucion quedasen sin rentas suficientes para mantenerse alguna ó algunas casas religiosas existentes en el día, cuidarán los respectivos Prelados superiores de trasladar los individuos de ellas á otras de la misma órden que puedan sostenerlos; y en el caso poco probable de que por este medio no pueda atenderse á su subsistencia, suplirá el Gobierno el déficit que resultare.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En San Ildefonso á 3 de Setiembre de 1835.—A D. Manuel García Herreros.

ESTADO.

Real decreto revocando el de 3 del corriente sobre las juntas que se habian formado en algunas provincias.

[En 25] Convencida de que una de las obligaciones esenciales del trono, y al mismo tiempo la mas grata á mi corazón, consiste en adoptar medidas oportunas para calmar el descontento y consolidar la paz y la union, vine en aprobar el sistema de gobierno contenido en la exposicion que me presentásteis en 14 del presente mes como mi Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda; sistema en el cual está virtualmente comprendido el olvido absoluto de las escisiones que han afligido últimamente á la monarquía. Pero considerando que habiéndose de proceder sin demora á la eleccion é instalacion de las Diputaciones Provinciales, creadas por mi Real decreto de 21 de este mismo mes, podrían suscitarse dudas acerca de la idoneidad legal de las personas que hayan intervenido de cualquier manera que sea en dichas escisiones, he creído conveniente una declaracion mas explícita de mi voluntad, que no es otra sino cubrir con un velo, que á nadie sea lícito descubrir, tan desventurados acontecimientos; y que éstos no puedan servir de obstáculo para ser individuo de las Diputaciones á ninguno de los que el voto de sus conciudadanos crea útiles á la causa pública; como tampoco para obtener los demas empleos del Estado á que su capacidad y su mérito los haga acreedores; esperando de la cordura y lealtad española, que está manifestacion espontánea, libre y sincera de mis intenciones, los reunirá como una sola familia alrededor del trono de mi augusta Hija, y les comunicará con el espíritu de concordia la fuerza necesaria para destruir y aniquilar á los partidarios de la usurpacion. Y así, en nombre de mi muy amada Hija la REINA DOÑA ISABEL II, oído el dictámen de mi Consejo de Gobierno, he venido en decretar y decreto lo que sigue:

Artículo 1º Todas las disposiciones penales del Real decreto de 3 de Setiembre actual (1), quedan derogadas y sin fuerza ni vigor; y se sobreseerá en los procedimientos que en virtud de ellas se hayan instaurado ó se instaren hasta que se reciba en las provincias el presente Real decreto, sin que por ningun motivo puedan renovarse los indicados procedimientos.

Art. 2º Declaro ámplio, general y completo olvido de todos los sucesos ocurridos desde el primer momento de la escision, y se considerarán como si no hubiesen acontecido: por tanto no podrán producir ningun efecto con respecto á las personas que en ellos hubieren tomado parte.

Tendréislo así atendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 25 de Setiembre de 1835.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

GUERRA.

Real decreto que sigue al pie de esta exposición mandando que la fuerza armada que ha tenido el nombre de Milicia Urbana se titule en adelante Guardia Nacional.

Exposición á S. M. la REINA Gobernadora.

SEÑORA:

[En 28] Los españoles que han tomando voluntariamente las armas para defender la libertad de la patria y el trono de vuestra augusta Hija, que son hoy en España una misma cosa, reclaman muy poderosamente la solicitud especial del Gobierno de V. M. Si ellos han comprometido generosamente su reposo, sus propiedades, sus familias y sus vidas, al Gobierno toca satisfacer sus justos deseos en cuanto pueda contribuir á fortalecer su union reciproca y su ardiente entusiasmo por nuestra noble causa. En esta grande y patriótica institucion todo es de suma trascendencia; hasta su nombre. El de cuerpos Urbanos que se les dió al principio, no dice toda la extension del servicio que estan haciendo, y ha excitado cierta repugnancia que ha ido en aumento con los últimos acontecimientos, hasta el punto de quedar de hecho abolido en muchas provincias. El nombre de Guardia Nacional, que la comision de Procuradores á Cortes proponia en su dictámen, seria, á mi entender, el mas adecuado como el que mejor expresa el objeto de esta clase de fuerza armada. Porque, segun decia la Comision, su objeto es mas bien proteger, conservar, guardar, que no militar, fuera del caso excepcional de turbulencias civiles, en que por desgracia nos encontramos; y nacional, porque á toda la Nacion se extiende, y porque debe comprender á todos los hombres útiles de la Nacion que tienen un verdadero interés en la libertad de la patria, en la consolidacion del Trono legitimo, en el imperio de la ley, en la seguridad de las personas y propiedades, en la paz y sosiego público.

Fundado en estas razones, que no hago mas que indicar, he creído seria conveniente que V. M. se sirviese expedir el decreto que tengo el honor de presentar á su Real aprobacion.

Palacio 28 de Setiembre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M. = Juan Alvarez y Mendizabal.

En consecuencia S. M. se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

«Habiendo tomado en consideracion las razones que me habeis expuesto, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. «La fuerza armada designada hasta ahora con el nombre de Milicianos Urbanos, se llamará en lo sucesivo Guardia Nacional.»

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de Setiembre de 1835.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

ESTADO.

Exposición á S. M. la REINA Gobernadora, á que sigue el Real decreto de convocatoria á Cortes.

SEÑORA.

[En 28] El Presidente interino de vuestro Consejo de Ministros presenta á los pies del Trono de vuestra augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, juntamente con el homenaje de su amor y respeto, las siguientes reflexiones acerca del estado actual de la Nacion.

Los últimos y benéficos decretos de V. M., y la aprobacion con que se dignó honrar los principios de Gobierno, consignados en la exposicion que tuve el honor de dirigirle el 14 de Setiembre de este año, han calmado las agitaciones que afligian á nuestra desgraciada patria. El dia de la reconciliacion general está muy próximo. En él comenzará una nueva era de gloria para V. M., y de ventu-

ra para el pueblo español. En él comenzarán tambien á desenvolverse los principios que han de ligar para siempre las libertades públicas con el Trono de vuestra augusta Hija.

Es indudable la necesidad, generalmente reconocida, de celebrar una reunion de Cortes del Reino, en la cual, de acuerdo con la autoridad del cetro, se revise el ESTATUTO REAL para asegurar de una manera estable y permanente el entero cumplimiento de las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía, penetrándolas, por decirlo así, del espíritu del siglo, y acomodándolas á las exigencias de la civilizacion actual. Pero aunque todos convengan en esta necesidad, que una vez satisfecha, cerrará para siempre el abismo de las escisiones, no convienen igualmente en los medios que han de adoptarse en las presentes circunstancias para reunir dichas Cortes de un modo legal, y que no dé pretexto á cavilaciones ulteriores.

Tres arbitrios ocurren para lograr tan deseado fin: 1.º La convocacion de nuevas Cortes en virtud de un sistema de eleccion, tambien nuevo, promulgado por V. M. 2.º La convocacion de nuevas Cortes en virtud de la ley electoral que actualmente rige. 3.º La convocacion de las Cortes actuales para formar una nueva ley de elecciones.

El primer arbitrio es contrario á los principios de V. M., á su firme determinacion de consultar la voz de la patria en todas las cuestiones importantes, y en fin, á la naturaleza del régimen representativo, en el cual la ley de elecciones, es la mas vital, la mas orgánica de todas: ella sola encierra una constitucion entera. V. M. no adoptará un medio que dejaría en manos del Gobierno la exclusiva resolucion del problema: porque sabe muy bien, que el mejor apoyo de las prerogativas del Trono, es la conservacion de los derechos públicos.

El segundo arbitrio seria muy fácil y asequible en otras circunstancias; pero no en las presentes. Para elegir Procuradores segun el sistema electoral vigente, es necesaria la cooperacion de los ayuntamientos, y estos no se han instalado todavia en toda la Nacion con arreglo al nuevo decreto. En unas partes subsisten aun los antiguos con sus Regidores perpétuos y demas vicios de su organizacion: en otras aun no se ha concluido la nueva planta. Seria necesario esperar á que se instalasen todos segun ella, en cuyo caso la reunion de las Cortes no podría verificarse sino de aqui á cuatro meses: término á que no permitiendo esperar las urgencias actuales del Gobierno, señaladamente en materia de crédito público. Ademas toda tardanza en la convocacion podría aparecer á las almas suspicaces como un medio evasivo, inventado por los Ministros para eludir el cumplimiento de las promesas: y un Ministerio que respeta al público y se respeta á sí mismo, debe evitar hasta la menor sombra de sospecha.

Parece, pues, demostrada la necesidad de convocar las Cortes actuales; medio mas próximo, inmediato y fácil de obtener, y único órgano legal de la voluntad pública, que en el actual estado de las cosas es dado á V. M. consultar. Esta legislatura, que podrá comenzar sus sesiones dentro de mes y medio, deliberará sobre la nueva ley de elecciones segun la cual han de convocarse las Cortes que han de seguirla, y tambien sobre los asuntos mas urgentes de la administracion.

Establecida la nueva ley electoral, y reunidas las nuevas Cortes, comenzará entonces nuestra era parlamentaria. La distribucion y equilibrio de los poderes públicos, las prerogativas del Trono, los derechos de la Nacion, la responsabilidad ministerial, las demas leyes orgánicas, y aun la misma de elecciones, si se cree conveniente ó necesario, se constituirán de una manera definitiva, y zanjadas todas las cuestiones políticas, podrán dirigir el Trono y la Nacion su cuidado exclusivo hácia los objetos de la administracion, hácia las fuentes de la riqueza nacional, hácia el bienestar de los pueblos, causa y fin de la institucion de todo Gobierno.

En vista de las reflexiones anteriores tengo el honor de proponer á V. M. la convocacion inmediata de las Cortes actuales de la Monarquía para los efectos y con el objeto expresados en esta reverente exposicion. Palacio 28 de Setiembre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M. = Juan Alvarez y Mendizabal.]

PROVINCIA

DE JAEN.

Milicia Nacional

de Andujar.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Por cuanto para *Romano* de el *Intendente* de esta Ciudad ha sido nombrado D. *Antonio Garcia* *Novia* Miliciano nacional de la misma en acta celebrada el dia *15* del corriente mes ante el Ayuntamiento, conforme á la ordenanza decretada por las Cortes en 29 de Junio de 1822, y decreto de 8 de Diciembre de 1836. Por tanto el Ayuntamiento le espide el presente titulo para que sea reconocido, respitado y obedecido como tal *Comandante* en cuyo empleo deberá ser remplazado en el tiempo designado en dicha ordenanza.

Andujar *15* de *Noviembre* 1837.

El Alcalde 1.º

El Regidor 1.º



El Síndico,

El Srío. de Ayuntamiento,

Romano

Antonio Garcia Novia

EL BETIS.

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR.—EDICIÓN EXTRAORDINARIA.

A la memoria de los valientes hijos de Andujar muertos en la última guerra de Africa.

Andujar 5 de Marzo de 1862.

Sujeta la vida de los pueblos á los azares y vicisitudes de la fortuna, como lo está la vida de los hombres, á unos les cabe el destino de la obscuridad y el olvido, al paso que á otros les reserva la suerte el de la gloria, haciéndoles llevar un nombre inmaculado y eterno al través de los siglos y las edades. Andujar ha sido favorecida de este modo; y coronada de laureles y envuelta en su viejo y desgarrado manto de matrona romana, abre hoy el libro de su historia, que cuenta mas de 2000 años, para inscribir en sus páginas los nombres de sus hijos adoptivos, muertos en la última gloriosa guerra de Africa.

Las primeras páginas de esa historia cuentan guerras atroces y sangrientas, como las guerras púnicas, refieren un severo decreto del Senado Romano que acuerda su exterminio, un *Delenda est Cartago*, como el que pronunció contra aquella insigne y poderosa ciudad de Africa, eterna rival suya; pero si se incendian y atrasan sus muros, sus torres y sus hogares, es con la tea que aplica por su mano vengativa el soberbio Escipion, herido en el cuello, y casi vencido al pié de sus murallas. El último día de existencia de ese pueblo es glorioso y sublime como el día postrero de Numancia y de Sagunto.

Perece liturgis, y de sus cenizas renace Andujar como el Fénix; pero llena otra vez de virtudes y de heroísmo; en este periodo se reanuda el hilo de la historia de sus héroes. ¿Quién no evoca hoy la memoria de los nobles Patriotas de este pueblo, sacrificados en aras de la fe, del deber, del patriotismo ó de la ciencia, en una ovación fúnebre y popular como esta?

¿Quién no recuerda con orgullo que el antiguo Municipio y Colonia liturgitana donó hace veinte siglos lugar y sepultura á su esclarecido hijo Cayo Atila, tres veces Cónsul y otras diez capitán de las huestes que dominaron el mundo? ¡Mortu- nada coincidencia de la gratitud pública! ¡Votar el Municipio de Andujar ese tributo de admiración á la memoria de un hijo suyo; grabar su nombre en piedras que llegaron á nuestros días al través de centenares de generaciones, y decretar hoy ese mismo pueblo el honor de esculpir en mármol y pintar en lienzo otros respetables nombres, para perpetuar también la memoria de esclarecidos varones amantados en su suelo, adoptados por hijos, y muertos en una guerra de tanta popularidad y entusiasmo como las Cruzadas de la Edad-media, y tan interesante á España como la expulsión misma de los Sarracenos!

Los nombres del capitán D. Manuel Gimenez, y Cuadros, los del Subteniente D. Eduardo Mesia y Cuadros, y los de los soldados Francisco Sanchez

Luna y José Leon Fernandez, forman ya en lista con los de otros valientes y esclarecidos hijos de este suelo. Ellos perdieron la vida en lo mas florido de sus años, y ayudaron á escribir con su propia sangre la página de la última guerra de Africa, de esa gloriosa Epopeya contemporánea, que sin ser ambiciosa conquista, hizo recordar á la Europa la bravura de nuestros soldados, la pericia de sus gefes, el entusiasmo y la unanimidad de sentimientos de nuestro pueblo, la regularidad de nuestra Hacienda y Administración militar, la brillantez de nuestra Marina, el desahogo de nuestro Tesoro, y la talla de la grande y magnánima Nación Española que aun recuerda su antigua y justa preponderancia en el mundo, demostrando que todavía se encuentra fuerte y digna para sostener su antiguo puesto.

Esta es la importancia de esa celebre guerra: su triunfo se debe á los valientes que han lidiado en ella, ora ocupando los puestos de mando, ora formando en las filas del soldado. El honor del triunfo se concedió á todos; á todos se coronaron de laureles; justo es dedicar á los héroes que murieron una triste corona de ciprés y de siemprevivas.

El soldado pelea; sucumbe ó vence; y en esto cumple el deber de los buenos: el pueblo cumple también con el suyo premiando y agradeciendo. Andujar no ha degenerado de sus nobles sentimientos, y llena de gratitud hacia sus hijos, dedica gustosa y espontánea un recuerdo imperecedero á las cuatro víctimas inmoladas en la guerra de Africa, como lo hizo dos mil años hace con Cayo Atila. Este nombre y los de Gimenez, Mesia, Sanchez y Leon constituyen el principio y el término actual de la serie de varones ilustres que forman las glorias de nuestra querida y anciana Ciudad, inmortalizándola unos por la santidad de sus vidas, otros por los hechos heroicos de las armas, y otros por la aureola de la ciencia. La suma de estas glorias de las individualidades y de los pueblos forma el conjunto de la gloria de las Naciones.

¿Qué de recuerdos evocan hoy esas frías cenizas!

Si recorremos la historia de sus mártires, presenta Andujar uno de los primeros altares del Cristianismo, adorando ya en secreto y á riesgo de odiosas persecuciones los cuerpos de S. Eufrasio su obispo y de S. Clero su diacono; poco despues presenta las ensangrentadas reliquias de sus esforzados capitanes S. Bonoso y S. Maximiano, y una serie no interrumpida de mártires que llevaron su heroísmo á morir predicando y convirtiendolo en las regiones de la China Española á la religion de Cristo, que era la civilizacion, la conquista, la unidad y el engrandecimiento español.

¿Queréis saber esos nombres? En las fajas de los mártires del Japon se llama el uno el venerable Alonso Ruiz, el otro Fr. Juan de S. Antonio, conocido en el claustro con el nombre de D. Juan del Cabo. En la Pez de las Alpujarras veneran en el altar á Fr. Marcos Criado natural de Andujar, en los templos de Nápoles prestan veneracion al Beato Fr. Diego Bermejo natural de la misma. Si recorremos la historia de los grandes capitanes hijos de este heroico suelo, encontramos las magnificas figuras de Domingo Muñoz, Benito de Baños, y Alvaro Colodro, que acometiendo solos y sin auxilio una empresa mas árdua aun que la fabulosa de los antiguos Argonautas, conciben el proyecto de arrebatarse á Córdoba, á la ciudad de los Califas del poder de los Sarracenos, y en las linieblas de la noche escalan sus muros, entran en la Ciudad, pelean, vencen abren sus puertas y la entregan á las huestes de Castilla, mandadas por el adelantado mayor de Andujar Alvar Perez de Castro. Grata es la memoria del capitán general de la Goleta D. Luis Pérez de Vargas, célebre en las primeras conquistas de Africa y en el Imperio Austríaco, donde se halló al servicio del Infante Español Rey de Romanos.

Cada época de nuestras glorias nacionales asócia á su historia el nombre de un hijo esclarecido de este suelo. En las célebres guerras de Flandes descuellan en el campión D. Gerónimo de Quero, que con su heroico esfuerzo y el de cincuenta y nueve soldados que mandaba, salvó el ejército, casi perdido ya, que mandaba el Archiduque de Austria. También brilló en la Flandes Española, la espada del maestro de campo Alonso Ladrón de Guevera. En las célebres guerras de Italia decidió la toma importante de la Plaza de Hostio al asalto de sus murallas hecho por el esforzado valor de nuestro compatriota Alvarez de Acosta.

¡Qué alma no se siente henchida de noble orgullo al recordar los nombres de los esforzados capitanes Diego Cano, Valdivia y Reinoso, cuyas proezas eternizó en los cantos de la Araucana Alonso Ercilla!

En las aguas de Lepanto brilló gloriosa la armadura del general D. Juan de Valenzuela y Mendoza, brazo derecho del insigne D. Juan de Austria.

En la célebre batalla de Trafalgar cae herido don Juan Perez de Vargas y Ayala para lidiar con honra en la de Bailén, y morir de resultas de sus heridas.

La reciente y casi contemporánea memoria de esa heroica lid que tanta fama ónteró dió á la Europa, nos trae las lágrimas á los ojos al contemplar el martirio del sacerdote Arcas, del abogado Mérida y de los valientes campesinos Roja y otros, y las proezas de Juan de Mana y otros guerrilleros que desde el retiro de sus viviendas acudieron á la defensa comun armándose del trabuco al tiempo de dejar la hazaña y el hogar, y pobres en fortuna, si bien ricos de gloria, volver á empuñar la hoz y la pedanera, después de contribuir con sus esfuerzos al restablecimiento de nuestra santa independencia.

En la última guerra diástrica ofrece también Andujar su pequeño óvolo de heroismo. ¡Aquí se leen ya los nombres de los valientes Gabrielés y Ramírez! ¡Aquí tributa la justicia un recuerdo á los arrojadados y valientes Acuña, á otros deudos suyos, y á mil esforzados hijos de este pueblo, que defendieron con ardor la causa de la legitimidad, cuyos nombres conviene velarlos hoy con el misterio para no herir su delicada

modestia! ¿Qué de hombres célebres presenta esta Ciudad en el campo florido de las letras! Allí los adopta la política, la administración del Estado, y la ciencia; y en ese terreno escabroso se ostenta también el heroismo. Varias veces en diferentes circunstancias ha llamado la corona al espinoso campo de sus consejos á sabios y políticos hijos de este pueblo. Juan Gonzalez de Priego Escabias desempeñó el mando supremo de la Hacienda de España en el reinado de uno de los Enríques; D. Antonio Sivente y Cárdenas desempeñó igual cargo como Tesorero general de D. Alonso IV de Aragón. D. Pedro de Acuña y Cuadros y D. Ventura Diaz y Astillero han sido ministros del ramo de Gobierno en el reinado de D. Isabel II.

La historia general de España ha tenido bien cortadas plumas en la de D. Antonio Terrones Robres, en la del Bachiller Salcedo Olid; y la administración de justicia se ha ejercido en la presidencia de sala de Yndias por el doctor Alonso de Castilla y Criado, Capitan general de mar y tierra; y como jurisconsulto célebre entre otros muchos que ejercieron la magistratura, se cuenta el célebre doctor D. Manuel del Pozo, presidente en Milan, conocido en Italia con el envidioso apodo de *Pozo de ciencia*. La diplomacia ha tenido un excelente embajador cerca de la Corte de Luis XI en D. Pedro de Lucena Olid.

Mil otras celebridades pudieran citarse para orgullo y decado de las generaciones venideras; pero basta hoy dedicarles un recuerdo, al hacer conmemoracion el pueblo de Andujar de los valientes soldados que representaron tan dignamente sus bríos y sus antiguas tradiciones en la memorable guerra de Africa; sacrificando heroicamente sus vidas en holocausto de la honra de España.

¡Seales ligera la tierra que conquistaron en extranjero suelo, para labrarse honrosa sepultura!

¡Gloria hayan en el cielo aquellos que con la virtud del heroismo han sabido conquistársela en la tierra!

F. G. DE LA M.

A la memoria de los Españoles que murieron en la guerra de Africa.

SONETO.

Alta la pátria un tumulto sombrío
A los que en su defensa succumbieron
Y la vallez del moro resistieron,
Con mas que nunca denodado brío.
De Lopez Haro el fuerte poderío,
De Matvez y de Tellez aprendieron;
Y el noble ejemplo repetir supieron
De vencer ó morir con pecho frío.

Asi fueron los nobles infanzones,
Asi los bravos hijos de Castilla.
Terror eterno del adusto moro.

Asi logran las grandes corazonés
Una gloria sublime y sin manchilla
Que vale mas que el deslombante oro.

M. Sicilia y Astillero.

PROGRAMA

de la función Cívico-Religiosa que tiene acordado celebrar el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, asociado de los mayores contribuyentes interpretando los sentimientos del vecindario, para honrar la memoria de los hijos adoptivos de la misma, muertos en la última gloriosa Campaña de África.

1.º

El día 6 del presente mes se anunciará la función de exequias fúnebres con un doble general de campanas á las 12 de la mañana, iniciado por la Campana pública del reloj.

2.º

Reunido el Ayuntamiento en su Sala de sesiones, á las 10 de la mañana del día 7, vestidos los individuos de rigoroso luto, cubiertas con gasas negras las mazas de los porteros, y colocados estos de guardia en la puerta de la misma Sala, se procederá á la recepción de convidados.

3.º

Desde allí partirá la Comitiva al templo de Santa Maria la Mayor, donde se celebrará una *misa de Requiem* y *vigilia* por el descanso eterno del Capitan de Infanteria cazadores de Madrid D. Manuel Gimenez y Cuadros, Caballero de la orden de Santiago y de la militar de San Fernando, del Sub-teniente de Granaderos del 2.º Batallon del Regimiento Infanteria de Borbon D. Eduardo Mesia y Cuadros y de los soldados Francisco Sanchez Luna del regimiento Infanteria de Navarra, y José Leon Fernandez del de cazadores de Segorbe, dirigiéndose á dicho templo por el Mercado, Calles de Caravaca, Ollerias, San Francisco, plaza de Mestanza, calles de Zapateros y Alhóndiga á la plaza y templo de Sta. Maria, precediendo las músicas marciales que tocarán piezas fúnebres-escogidas y á continuación el acompañamiento por el orden siguiente:

Los convidados: funcionarios de todas las dependencias del Estado, Jefes é individuos del Ejército y Guardia Civil en activo servicio y retirados, Titulos de Castilla, Grandes de España y demas Sres.

El Arciprestazgo con el clero.

Juzgado de Primera Instancia y de Paz.

El Ayuntamiento precedido de sus Maceros llevando al lado de su presidencia los parientes más cercanos de los finados.

Concluida la ceremonia fúnebre, se restituirá la Comitiva en el mismo orden de duelo á la sala capitular, y leídas las actas del acuerdo concerniente á esta solemnidad, se procederá por el Sr. Presidente de la Corporacion Municipal á la inauguracion de los retratos é inscripciones conmemoratorias dedicadas á aquellos valientes, despidiendo á los convidados una comisión del Ayuntamiento que se adelantará hasta el descanso de la escalera.

Andujar 5 de Marzo de 1862.

El Alcalde presidente,

Manuel Moreno Sanchez-Muñoz,

PROGRAMA

De las públicas demostraciones de júbilo que el M. Y. Ayuntamiento Constitucional de la M. Y. N. y L. Ciudad de Andujar ha acordado tributar á la heroica Brigada de Coraceros en nombre del valiente é invicto Ejército de Africa, en los dias 14 y 15 del corriente para solemnizar la entrada, estancia y salida de aquella, como prueba de la gratitud á que se ha hecho digna.

DIA 14.

Por la mañana.

El sonido de la antigua campana del Municipio, llamada comunmente del Relox, que solo se emplea en solemnes festividades Nacionales, como la que nos ocupa, será la señal de un alegre y general repique de todas las de la Ciudad, el cual anunciará al vecindario la proximidad de las fuerzas á quienes se trata de obsequiar. Una comisión de la Corporación Municipal se conducirá en carruages á la esplanada del Puente del Guadalquivir para poner en manos del denodado gefe que manda tan distinguidas fuerzas, el programa del itinerario, que se halla preparado en el interior de la Ciudad ornado con colgaduras y arcos de Triunfo, y ocupado por el entusiasta vecindario alegre y ávido de saludar y victorear á los héroes mantenedores del decoro de la honra y de la paz de España.

La Municipalidad en Cuerpo, precedida de sus maceros y acompañada de las autoridades Eclesiásticas, Civiles y Militares se constituirá anticipadamente en la Corredera de San Bartolome y sitio en que se ha erigido un triple arco triunfal, vestido de follage y flores, entre cuya enramada se ven ondear los colores Nacionales y los emblemas de palmas, laureles y oliva á que se han hecho acreedoras tan bizarras tropas, á costa de penosas fatigas, de heroicos hechos y de preciosa sangre. Un targeton colocado en la clave del arco trascribe las palabras de un periódico acreditado del vecino Imperio, apológicas de las últimas glorias Nacionales y de las que en ellas cupo á la Brigada de Coraceros, palabras que han sido el eco de casi toda la prensa de Europa. En aquel sitio serán recibidas y saludadas las tropas.

Los Escuadrones precedidos de la Municipalidad, del indicado acompañamiento y de las dos bandas de música marcial recorrerán las calles, Plaza de Mostanza, la de San Francisco, Ollerias, Sastres, Audiencia, Maestra, entrando por la de San Miguel á la Plaza de la Constitucion, hallandose vistosamente colgadas, y adornadas de otros arcos. Los citados Escuadrones formarán en la mencionada Plaza, desfilando por delante del retrato de S. M. la Reyna que se hallará colocado en el pórtico de la casa Consistorial, sobre un militar obelisco que se ha erigido y decorado convenientemente, resonando durante el desfile himnos marciales en loor del Ejército y de la Reyna, despidiendo á las tropas para su alojamiento con entusiastas vivas que dará el Alcalde.

CENSO DE POBLACION DE 1860.

PROVINCIA DE JAEN.

RESUMEN de la inscripcion general de los habitantes de esta provincia la noche del 25 al 26 de Diciembre, conforme al Real decreto de 31 de Octubre de 1860 formado por la Junta de la misma con presencia de los padrones y resimenes de las Juntas municipales, de partido judicial y del resultado obtenido en la visita de comprobacion girada por los Inspectores de Estadística.

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES.		PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA.											TOTAL.	
		Alcala la Real.	Andujar.	Baza.	Cadizana.	Cazorla.	Huelva.	Jaen.	Monte Real.	Moriles.	Sagua de la Grande.	Ubeda.		Villarrillo.
Número de municipalidades.		4	10	9	10	8	9	5	9	10	11	6	9	100
De ellas no se han dividido en secciones.		1	6	4	2	3	5	"	5	1	5	2	1	32
Y se han dividido.		3	4	5	8	5	4	5	4	9	6	4	8	68
Número de secciones.		49	21	47	46	23	22	11	28	29	162	34	61	493
Número de cédulas recogidas en todas las municipalidades.		7.816	8.577	9.221	5.988	6.142	4.800	7.962	5.636	10.297	4.644	7.232	7.644	85.661
Total de habitantes que contienen.		29.822	47.873	38.997	29.986	24.232	17.546	33.002	23.041	42.964	21.241	31.612	32.150	362.466
NACIONALES		14.841	17.041	17.731	12.867	12.092	8.044	15.675	11.223	20.966	10.526	15.032	15.389	172.029
Establecidos		14.789	17.275	18.386	12.132	11.620	8.280	16.198	11.186	20.650	10.311	15.051	15.111	170.942
Trasuntes		53	266	345	735	472	160	477	107	316	215	281	278	1.687
EXTRANJEROS		9	18	49	9	4	2	16	1	1	"	"	11	123
Establecidos		2	10	15	1	1	1	11	"	2	"	"	7	32
Trasuntes		7	8	34	8	3	1	5	1	1	"	"	4	91
n por años.		14.985	19.241	19.730	16.329	12.469	9.057	16.628	11.679	21.813	10.813	16.192	16.615	186.551
Hembras		14.837	18.632	19.267	13.657	11.763	8.489	16.374	11.362	21.151	10.428	15.420	15.535	176.915
Solteras		8.353	11.034	11.299	9.132	7.032	5.002	9.872	6.485	12.225	6.504	9.244	9.393	105.575
Casadas		5.863	7.347	7.964	4.482	5.036	3.616	6.076	4.768	8.608	3.813	6.336	6.588	72.257
Viudas		769	860	767	715	401	439	680	426	890	496	612	664	7.719
Hombres		7.704	9.909	9.977	7.223	5.804	4.252	8.792	5.723	11.053	5.795	8.130	8.149	92.511
Casadas		5.291	6.936	7.351	5.226	4.917	3.538	5.825	4.650	8.423	3.766	5.906	6.043	68.379
Viudas		1.342	1.787	1.935	1.308	1.042	699	1.797	989	1.675	807	1.345	1.343	16.628
Solteros		894	849	483	331	313	231	477	278	614	302	421	438	4.531
Hembras		340	624	466	310	272	238	441	304	557	305	435	383	4.222
De menos de un año		1.949	2.490	2.496	1.776	1.600	1.296	2.001	1.425	2.736	1.398	2.103	2.126	22.964
De 1 a 3		1.739	2.074	2.431	1.758	1.506	1.086	1.974	1.429	2.660	1.297	2.041	2.012	22.007
De 6 a 10		1.681	2.202	2.182	1.672	1.421	986	1.918	1.378	2.483	1.369	1.804	1.906	21.002
De 11 a 15		1.664	2.157	2.046	1.528	1.435	994	1.819	1.382	2.515	1.298	1.672	1.885	20.295
De 16 a 19		1.591	2.150	2.137	1.826	1.380	920	1.860	1.325	2.568	1.189	1.846	1.891	20.673
De 20		1.089	1.471	1.430	1.192	838	592	1.125	872	1.514	770	1.304	1.220	13.414
De 21		1.218	1.459	1.560	1.127	826	620	1.260	894	1.624	770	1.263	1.221	13.848
De 22		311	342	385	311	223	166	273	207	438	233	316	309	3.524
De 23		328	421	432	334	391	192	360	241	530	242	353	333	4.087
De 24		188	237	231	218	173	84	486	130	276	106	191	189	2.509
De 25		205	230	219	175	277	57	178	123	281	94	178	251	2.301
De 26 a 30		295	330	279	231	385	112	221	158	375	127	195	227	2.625
De 31 a 40		286	327	311	221	300	185	263	166	294	184	217	237	2.934
De 41 a 50		183	215	262	258	411	125	230	136	279	145	189	233	2.662
De 51 a 60		180	222	240	196	328	120	192	131	254	159	171	186	2.380
De 61 a 70		200	228	298	259	319	117	254	141	308	165	216	222	2.727
De 71 a 80		193	280	306	241	384	161	235	157	329	173	258	226	2.944
De 81 a 90		208	234	316	307	242	127	248	150	278	196	199	218	2.723
De 91 a 100		216	276	342	208	224	151	255	158	294	185	187	218	2.714
De mas de 100		1.179	1.798	2.061	1.734	1.025	801	1.547	970	1.766	930	1.460	1.464	16.735
De 26 a 30		1.244	1.730	1.881	1.335	1.005	772	1.554	1.031	1.858	925	1.373	1.358	16.066
De 31 a 40		2.447	3.264	3.194	2.916	1.555	1.435	2.587	1.808	3.494	1.614	2.604	2.594	29.472
De 41 a 50		2.221	2.853	2.798	2.025	1.471	1.276	2.498	1.618	3.005	1.512	2.167	2.276	25.740
De 51 a 60		1.598	2.028	1.922	1.738	1.135	931	1.587	1.164	2.087	1.099	1.669	1.766	18.715
De 61 a 70		1.537	1.747	1.849	1.328	1.009	774	1.573	1.038	1.992	1.033	1.406	1.416	16.702
De 71 a 80		1.113	1.207	1.191	962	784	622	1.074	811	1.605	655	1.005	981	12.040
De 81 a 90		1.125	1.271	1.356	796	636	380	1.222	840	1.566	638	1.056	982	12.173
De 91 a 100		686	692	668	475	386	584	502	494	939	392	602	669	6.889
De mas de 100		583	736	724	403	376	358	653	476	876	345	647	613	6.720
De 71 a 80		160	169	169	91	143	106	152	127	210	108	143	147	1.705
De 81 a 85		141	929	196	107	169	91	176	132	238	149	175	181	1.915
De 86 a 90		18	20	29	15	37	10	25	9	23	13	15	13	227
De 91 a 95		29	45	43	15	9	9	27	32	30	21	19	24	293
De 96 a 100		9	6	6	4	5	5	9	3	10	7	10	2	78
De mas de 100		11	14	16	9	6	7	12	9	19	7	17	9	136
Saben leer.		1	1	2	1	2	1	1	"	"	2	"	"	10
Saben escribir.		2	3	4	4	4	4	1	3	"	3	2	"	27
No saben escribir ni leer.		"	2	"	2	1	"	"	"	"	"	"	"	8
De mas de 100		1	2	"	3	5	"	1	2	"	2	"	"	16
Saben leer.		"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Saben escribir.		1.181	609	507	336	228	168	614	301	711	139	299	382	5.475
No saben escribir ni leer.		942	939	716	899	167	241	1.026	369	955	169	524	472	7.110
De mas de 100		1.997	4.033	4.021	3.475	3.235	1.409	3.968	1.921	3.270	1.167	3.314	2.712	34.422
Saben leer.		979	1.539	1.383	974	2.548	405	1.853	607	1.074	267	1.331	764	13.724
Saben escribir.		11.807	14.599	15.202	12.618	9.066	7.480	12.406	9.457	17.832	9.507	12.079	12.521	145.654
No saben escribir ni leer.		12.916	16.154	17.168	12.084	9.048	7.843	13.496	10.395	19.122	9.992	13.665	14.299	156.081

	PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA.												Total.
	Alceda la Real.	Ambato.....	Baños.....	Carolina.....	Casoria.....	Florida.....	Lima.....	Mandla Real.	Morona.....	Segura de la Sierra.....	Tiuda.....	Villacarrillo.....	
Eclesiásticos.....	54	74	68	33	25	25	87	38	99	22	70	39	634
Institutos religiosos.	2	7	7	7	7	7	11	88	35	49	1	2	23
Empleados.....	96	146	136	146	67	70	112	90	115	68	75	92	1,513
<i>Varones.</i>	2	10	2	6	5	3	60	3	5	2	5	4	107
<i>Hembras.</i>	27	88	170	100	64	28	494	53	42	23	71	73	1,238
Ejército.....	13	18	24	4	5	10	27	4	7	3	15	3	133
Armada.....							1						1
<i>Activos.</i>							2						2
<i>Retirados.</i>													
<i>Matriculados.</i>													
Proprietarios.....	2,337	2,892	2,561	2,429	1,147	1,881	2,676	2,182	3,437	1,648	1,595	2,250	27,035
Arrendatarios.....	1,183	451	760	148	1,073	533	708	356	662	286	819	1,178	8,160
Comerciantes.....	33	45	93	137	30	50	271	65	66	24	75	32	921
Marina mercante.													
<i>Captanes de buques.</i>													
<i>Marineros.</i>													
Catedráticos y Profesores.			4	1			19	1	1		1		18
Maestros de enseñanza particular.	1	15					2		1		1	1	21
Dedicados á las Bellas Artes.	6	12	39	1		1	18	1	31	1	6	1	117
Abogados.....	17	36	14	9	9	6	34	8	16	5	18	17	189
Médicos y Cirujanos.	9	34	29	23	16	10	24	15	24	8	17	16	225
Boticarios.....	5	10	6	7	4	3	7	4	6	1	6	4	63
Veterinarios y Albitares.	17	23	22	24	9	16	11	14	18	3	16	16	189
Agrónomos y Agrimensores.	7	5	10	2	4	3	13	2	9		5	6	66
Arquitectos y maestros de obras.		17	10	4	3	2	9		2	1	8	6	66
Fabricantes.....	7	70	49	19	3	11	33	10	7	3	12	7	2
Industriales.....	481	748	924	590	272	372	1,052	263	791	206	445	334	6,1
<i>Varones.</i>	89	26	71	7	5	2	188	5	31	6	15	42	4
<i>Hembras.</i>	9	15	16	15	11	12	17	12	19	11	14	13	13
<i>Maestros.</i>	14	15	21	15	12	8	20	16	20	8	10	17	1
<i>Maestras.</i>	675	1,293	1,413	1,047	593	490	1,199	761	1,378	441	1,171	850	11,3
Niños que van á la escuela.	652	909	1,285	1,021	564	403	1,178	597	1,441	329	958	974	10,28
Niños idem.....		3	2	15			4	1	10		37	6	75
Colegiales de primera enseñanza.	7	11	12	4	1	3	219	11	2		67	18	37
Colegiales de segunda enseñanza.	9	108	85	26	33	14	16	12	12	7	18	18	37
Estudiantes de segunda enseñanza.	3	7	1		3	3			17				3
Idem en escuelas preparatorias.	2	3	18	2	4	2	11	4	4	2	6	4	9
Idem de estudios superiores.	3	1	6	4	2	2	1	2	1	2	1	2	3
Idem de carreras especiales.	14	49	12	31	40	13	237	660	560	281	740	2	9,2
Artisanos.....	1	1	1,348	363	1	1	3	1		6	18	7	443
<i>Hembras.</i>	6	123	142	51	6		107	15	15	253	129	832	1,726
<i>Varones.</i>													
<i>Hembras.</i>													
Jornaleros en las fábricas.	5,841	7,261	5,147	5,515	3,512	3,095	5,442	3,733	7,727	2,165	5,883	4,943	60,051
Jornaleros de campo.	385	1,589	907	1,870	929	847	2,21	593	1,311	1,678	1,060	1,443	13,137
Sirvientes.....	537	1,272	914	786	499	216	1,342	416	844	294	609	609	8,33
<i>Varones.</i>	89	124	117	54	116	40	469	100	264	144	117	152	1,78
<i>Hembras.</i>	793	501	508	382	386	226	642	269	559	321	459	594	5,64
<i>Varones.</i>	5	7	6	3	3	6	2	6	13	6	13	7	7
<i>Hembras.</i>	6	12	2	5	3	3	6	3	4	6	4	5	5
Sordo-mudos.....	157	99	57	63	52	45	70	87	77	104	74	50	930
<i>Varones.</i>	48	42	36	33	19	18	44	16	52	77	17	21	426
<i>Hembras.</i>													
Ciegos é imposibilitados.													
Las personas no comprendidas en las clasificaciones anteriores, se pondrán á continuación.													
Escribanos.....	10	14	18	8	4	5	22	5	10	2	17	8	123
Procuradores.....	4	5	4	3	4	2	8	4	8	3	6	4	55
Dependientes de comercio.	27	34	37	16	13		108	1	4	5	2	1	248
Ingenieros.....			7										7
Asistentes al culto.	41	45	61	40	28	16	123	42	79	22	30	19	546
Hermanas de la Caridad.							31						31
Barqueros.....		3						1					6
Madereros.....		4								137			141
Carboneros.....		15		15		180				55		6	211

NOTA: De los 1.513 empleados, son: provinciales 52, municipales 674 y del Estado 787.

!!! Viva la libertad!!!
 !!! Viva la Soberanía Nacional!!!

Libro de actas
 de la Junta de
 gobierno de Cudujar
 29 de Setiembre de 1868
 Constitución de la Junta pro-
 visional de gobierno

D. Agustin P. del Cerro, edil. Pres. D.



En la Ciudad de Cudujar
 a veintinueve de Setiembre de
 mil ochocientos sesenta y ocho,
 siendo las ocho de la noche,
 el Ayuntamiento de la misma
 compuesto de los individuos que
 al margen se expresan, asocia-
 dos de las personas vecinos de
 la población, que tambien

se citan al margen, se reunieron en la Sala Capitular, y por el Sr. Alcalde Presidente Don Agustín Peres de Vargas, se dió cuenta de un despacho telegráfico que habia recibido, el cual original se cobia a la cabeza de este acta. En su consecuencia dicho Sr. Alcalde renegó su autoridad en la Junta de gobierno que debia constituirse, lo cual obrificado, se retiró con todos los demas individuos del Ayuntamiento.

Inmediatamente, y hallándose el Salon y toda la planta baja de la Casa Capitular ocupada de Ciudadanos, que aclamaban con entusiasmo el triunfo de la libertad y de la Soberanía Nacional, por unanimidad de todos fueron elegidos en el acto para constituir la Junta provisional de gobierno, y hasta que mañana



Por sufragio universal se nombra
definitivamente, los ciudadanos sig.^{tes}

D. Pedro Montekuma, Prioste

D. Franco Barron Casas

Jos. Marques del Contadero

Jos. Conde de Graua Real

D. Antonio Merias Hota

Jos. Conde de la Junitaria

D. Juan Gil Espinosa

Jos. Marques del Puente

D. Fernando Ortiz Corquiza

D. Miguel Enciso

D. Anto Casas Gonzalez

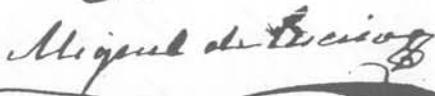
Y se concluyo el acto que firmaron
los tres concurrentes =

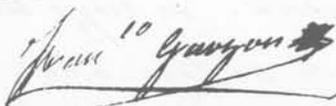
Para testar

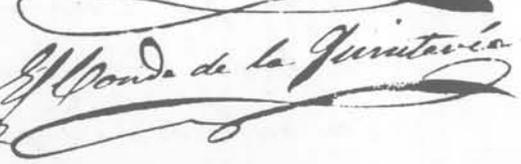


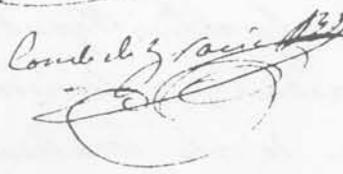
Ant. Merias 

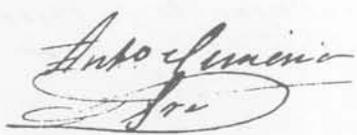
Juan Gil 

Miguel de Enciso 

Juan^o Garzon 

El Conde de la Junitaria 

Conde de Graua Real 

Anto Casas 

Sin que para ello se hubiera ejecu-
 tado presión ni coacción alguna,
 antes bien en el mejor orden y
 armonía de todos constituidos como
 dicho es previa discusión se pro-
 cedió a la elección de Presidente,
 Vicepresidente y miembros parciales
 del Directorio que así ha de
 nombrarse en adelante, y resultó
 elegido por mayoría de votos
 D. Antonio Garzon y Casas para
 el primer cargo, D. Carlos Lau-
 ches Rojas para el segundo y
 Manuel Guzmán para el terce-
 ro, ocupando los dos primeros
 sus respectivos asuntos: conti-
 nuando la discusión se tomaron
 como de necesidad los acuerdos si-
 guientes:

1.º Que no conviniendo por mas tie-
 po al bien público la continua-
 ción de los arbitrios impuestos

^{Suprimiendo las}
^{contribuciones sobre}
^{comunas}

Sobre las especies de Consumos, por lo
 luego quedaban avilidos, dando lo en
 cuenta de ello a el Señor de los mis
 mos para su puntual cumplimiento,
 sin dejar por esta succion de continuan
 se por la otra la cobranza del Vago
 sin cuenta como deficit de aquellos, que
 el dicho Señor D. Domingo Gouza
 les presente, la oportuna cuenta de
 los ingresos, y su aplicacion cortada
 desde la ultima que vindiere, y ponga
 los fondos existentes en la otra, pro
 cediendo desde luego y sin levantar
 mano por persona, peritas, a los afu
 ros de las especies que hayan satis
 fecho Dno. y existan en los puestos
 a l por menor, para los efectos que
 haya lugar

2.º // Que la Depositaria de Propios y el

Here José Juan

Juan Pérez

Acta Proclamación de la
1ª República en Andújar (12-2-1873)

Manuel Alameda

Manuel de la Cruz

Don de Magana

Don de Magana

Acta de toma de posesión
de día 10 de Enero de 1874



En la Ciudad de Andújar a diez de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro siendo las tres de su tarde se reunió en la Sala Capitular los Sres. Don Manuel de Cordoba y Leandros Conde de la Serranía, Don Antonio Gimena y Sosa, Don Miguel de Realbueno la y Cortijo, D. José Andina, D. Eugenio Camp, D. Francisco Vera, D. Antonio Martínez Puy, D. Fernando de los Ríos, D. José M. de la Cruz y D. Francisco Gascón y Casas previa citación que se hizo al efecto y por el Sr. D. Manuel de Cordoba y Leandros se ocupó la Presidencia y se leyó en esta forma la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que se usa por cabeza de este libro que le ha sido entregado por el Jefe de la Columna de operaciones que ha llegado a esta Ciudad el Comandante Capitán del 1.º Regimiento de las Armas D. Luis García del Puente al cual se ha ordenado que inmediatamente reuna y dé posesión al Ayuntamiento que en dicha comunicación se expone por

esta destituido por dicho Sr. el Ayuntamiento
 anterior en cumplimiento de ordenes supe-
 riores. En su consecuencia y acatando lo orde-
 nado por el Sr. Gobernador Civil en dicha
 comunicacion el explejado Sr. Alcalde don
 Manuel de Cardenas y Guadros dio pro-
 sira a la Sra. concurrencia de los cargos
 para que han sido nombrados quedando
 constituido el Ayuntamiento y nombrando
 Sr. interino del mismo a D. Miguel de
 mane Acunoz para que en union con los
 concurrentes anterior a los actos y facultando
 al Sr. Presidente para que disponga auto-
 rinamente el personal y dependientes que
 su celo le sugiera para la marcha de los
 asuntos encomendados a la Muni-
 cipalidad.

Con lo que se dio por terminado el acto que se
 firmo por los Srs. concurrentes de quego
 el Sr. interino Artificio = Jose Medina

El Conde de la Quintana

Nicasio Martin

Jose del Cruz
 Ant. Jimena

Pedro del Rio

Miguel Calvezuela

Ruperto Pared

Miguel de Somoza
 Juan Sot



I Premio de Investigación Histórica

"DR. TORRES LAGUNA"



CONVOCA: Asociación Amigos de
la Historia de Andújar

PATROCINA: Casa Municipal de Cultura de Andújar.

Premio de Investigación Histórica "Dr. D. Carlos Torres Laguna"

LA ASOCIACION "AMIGOS DE LA HISTORIA" DE ANDUJAR (JAEN) DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA convocan y dotan el Premio de INVESTIGACION HISTORICA Y CULTURAL "DR. D. CARLOS TORRES LAGUNA" 1.984 creado en recuerdo del historiador natural de Arjona y autor de cinco libros sobre la historia de Andújar.

Este premio está dedicado a fomentar la investigación histórica, cultural y científica que continúe la labor un día emprendida por el Dr. Torres Laguna

La concesión del premio se regirá por las siguientes

BASES:

1.—Se establece un premio único de **Cincuenta mil pesetas** para galardonar el mejor trabajo de investigación presentado sobre un tema de historia siempre referido a Andújar o ciudades de su Partido Judicial.

2.—El trabajo deberá ser original e inédito y habrá de suponer una importante aportación a la investigación sobre el tema señalado.

3.—A este premio podrán concurrir investigadores individualmente o formando equipo de cualquier nacionalidad, pero los trabajos han de estar redactados en lengua castellana.

4.—Desde el momento de la publicación de la presente convocatoria, queda abierto el plazo de presentación de originales en la Secretaría de la Asociación "Amigos de la Historia" de Andújar (Casa de Cultura, Plaza de Santa María, 1.- Andújar (Jaén), plazo que improrrogablemente se cerrará a las 21 horas del día **Treinta de Abril de Mil Novecientos Ochoenta y Cuatro.**

5.—Los trabajos se presentarán por triplicado, mecanografiados a doble espacio, en papel tamaño folio y tendrán una extensión mínima de cien folios. Deberán entregarse en sobre bajo lema, que con-

tendrá otro, en el que figure una tarjeta con los datos personales del autor o autores. Este segundo sobre no podrá ser abierto hasta tanto no se conozca el trabajo ganador.

6.—El Jurado Calificador será designado por la Asociación "Amigos de la Historia" y la Casa Municipal de Cultura. El fallo del Jurado será inapelable.

7.—El fallo se hará público en el mes de Junio de 1984 y la entrega del premio, se efectuará en acto cultural con motivo de la clausura del curso 1.983/84, en el mes de Junio.

8.—Podrán concurrir a este premio, trabajos científicos realizados con técnica universitaria y aspiraciones de tesis o tesinas, siempre que no hubiesen sido publicados en el más amplio sentido de la palabra, aunque de resultar premiado, podrá ser utilizado, no obstante como tal tesis o tesina universitaria.

9.—El trabajo premiado podrá ser publicado por la Casa Municipal de Cultura reservándose todos los derechos durante **Cinco Años** sin perjuicio de lo establecido en la base octava.

10.—Si los trabajos presentados no reunieran, a juicio del Jurado Calificador la calidad suficiente podrá declararse desierto.

11.—Los trabajos no premiados, podrán ser retirados por sus autores o personas en quien deleguen, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del fallo. En caso de no ser retirados en el plazo previsto, pasarán a propiedad de la Casa Municipal de Cultura.

12.—La participación en este Premio, supone la aceptación de estas bases

Andújar a 15 de Octubre de 1983